



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la  
legitimidad democrática en el Perú**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

**AUTOR:**

Bach. Polosi Pulache, Jonathan (ORCID: [0000-0003-0644-0704](https://orcid.org/0000-0003-0644-0704))

**ASESOR:**

Dr. Salinas Ruiz, Henry Eduardo (ORCID: [00000-00002-5320-9014](https://orcid.org/00000-00002-5320-9014))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Procesos Constitucionales

**TRUJILLO – PERÚ**

**2021**



## DEDICATORIA

“Esta tesis está dedicada a mis queridos padres Carlos y Carmen quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque dios está conmigo siempre”.

“A mis queridos hermanos Dennys y Karen han sido esenciales a lo largo de este tiempo, he contado con ustedes toda mi vida, su calor humano y sus deseos de que todo me salga bien. A ellos, mi familia, gracias por su condescendencia y por saber sobrellevar aquellas cosas que solo una familia unida es capaz de superar”.

## **AGRADECIMIENTO**

Nuestro agradecimiento va dirigido a la Universidad Cesar Vallejo, Institución la cual nos ha dado la oportunidad de poder lograr una de nuestras principales metas: Obtener el título profesional de Abogado.

A nuestro asesor de tesis: Dr. Salinas Ruiz Henry Eduardo, quien desde el primer día confió en nosotros y en nuestro trabajo de investigación. Gracias por sus enseñanzas.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA .....	i
AGRADECIMIENTO .....	ii
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	iii
ÍNDICE DE TABLAS: .....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	8
II. MARCO TEÓRICO .....	11
III. METODOLOGÍA .....	25
3. 1. Tipo y diseño de investigación .....	25
3. 2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización .....	25
3.4. Participantes .....	26
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	26
3.6. Procedimiento .....	26
3.7. Rigor científico .....	27
3.8. Método de análisis de datos.....	27
3.9. Aspectos éticos .....	27
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	28
4.1. Resultados .....	28
4.2. Discusión .....	87
V. CONCLUSIONES .....	93
VI. RECOMENDACIONES .....	95
REFERENCIAS .....	96
ANEXOS.....	98
MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN Y DE CATEGORIZACIÓN.....	98
ANEXO 2 .....	100

ANEXO 3 .....	104
ANEXO 4 .....	114
ANEXO 5 .....	118

## ÍNDICE DE TABLAS:

<u>TABLA 1: : Respecto si es factible cambiar la constitución por medio de la asamblea constitucional.....</u>	28
<u>TABLA 2: consecuencias jurídicas de una reforma constitucional.....</u>	32
<u>TABLA 3: Reforma de la constitución de 1993 y legitimidad democrática .....</u>	36
<u>TABLA 4: Aspectos formales o materiales de la constitución de 1993 .....</u>	38
<u>TABLA 5: Respecto quien le corresponde efectuar las reformas constitucionales.....</u>	42
<u>TABLA 6: : Respecto si es viable en estos momentos una reforma de la constitución de 1993 .....</u>	44
<u>TABLA 7: Respecto la participación activa en política y democracia al ciudadano peruano.....</u>	47
<u>TABLA 8: Respecto al desarrollo de la legitimidad democrática en el Perú.....</u>	51
<u>TABLA 9: : La crisis política vulnera la legitima democrática en el Perú .....</u>	52
<u>TABLA 10: Respecto al proceso de cambio de constitución a través del plebiscito .....</u>	55
<u>TABLA 11: Podemos aprender de la realización del cambio de constitución en Chile ..</u>	57
<u>TABLA 12: Rol de la ciudadanía chilena.....</u>	60
<u>TABLA 13 Aplicación del modelo económico de Bolivia.....</u>	63
<u>TABLA 14: Podemos aprender del cambio de constitución de Bolivia.....</u>	66
<u>TABLA 15: Rol de la ciudadanía boliviana.....</u>	69
<u>TABLA 16: implementación de dos poderes o más.....</u>	71
<u>TABLA 17: podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Ecuador .....</u>	74
<u>TABLA 18: El rol de la ciudadanía ecuatoriana.....</u>	76
<u>TABLA 19 Respecto la prohibición de monopolios.....</u>	78
<u>TABLA 20: podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de venezolana.....</u>	81
<u>TABLA 21: Rol de la ciudadanía venezolana.....</u>	83

## **RESUMEN**

Se tiene como objetivo general, determinar las implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la importancia de la legitimidad democrática. El enfoque fue cualitativo, diseño de teoría fundamentada y básica. Se entrevistaron a siete (7) abogados/as especialistas en la materia. Se arriba a la conclusión el cambio de constitución existen dos vías en a la cual se realiza a través de los artículos 206 y 32 de la constitución política en la cual se encuentra procedimientos de forma total o de manera parcial, procedimiento por el cual se realiza el cambio de la constitución, por los tanto se aprecia sus implicas en la que tenga como único móvil, la salvaguardia del crecimiento y desarrollo de nuestro país; sería la de encaminarnos a un Estado que garantice los derechos de autonomía, igual y libertad de los ciudadanos, sin discriminación alguna, obviando las clases políticas y que les permita condiciones económicas y de acceso a bienes necesarios para una vida digna.

**Palabras clave:** reforma constitucional, legitimidad democrática.



## **ABSTRACT**

Its general objective is to determine the implications of the 1993 constitution reform and the importance of democratic legitimacy. The approach was qualitative, grounded and basic theory design. Seven (7) lawyers specialized in the matter were interviewed. At the conclusion of the change of constitution there are two ways in which it is carried out through articles 206 and 32 of the political constitution in which there are procedures in a total or partial way, procedure by which it is carried out the change of the constitution, therefore its implications are appreciated in which it has as its sole motive, the safeguarding of the growth and development of our country; It would be to direct ourselves to a State that guarantees the rights of autonomy, equality and freedom of citizens, without any discrimination, ignoring the political classes and that allows them economic conditions and access to goods necessary for a dignified life.

**Keywords:** constitutional reform, democratic legitimacy.

## I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la crisis política, social, económica, jurídica y por la emergencia sanitaria producido por el Covid 19 en la que se encuentra inmerso actualmente nuestro país, me he trazado a investigar sobre las implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la legitimidad democrática en el Perú, en donde existen cuestionamientos distintos de representantes políticos que nos demuestran una serie de interpretaciones, asimismo, un grupo parlamentario pretenden cambiar la carta magna de 1993 en forma total, proponiendo convocar una asamblea constituyente, acondicionándola de acuerdo a su política socialista, donde debaten su origen ya que la vigente constitución fue producto de un golpe de estado que se perpetuo el 5 de abril 1992, transgrediendo el orden constitucional, siendo mención que la carta magna de 1993 es la madre de los malos elementos de corrupción que existe en la gestión pública, y beneficiadora de los intereses privados que presentan las trasnacionales; no obstante, por otra parte nos señalan el enorme riesgo que constituye, el hecho que la reforma de la constitución , se realice por una presión solamente de un sector político o por una mayoría popular, en la cual atentaría contra una reforma verdaderamente estructural y duradera; por lo tanto nos interesa saber cómo se llevara a cabo el procedimiento para el cambio de la carta magna de 1993, respetando lo establecido en la norma fundamental.

Diversas posturas nos dan un análisis sobre si es factible y necesario o no, la realización del instrumento de reforma constitucional en forma total para la creación de una nueva constitución, el tribunal constitucional se ha pronunciado sobre el artículo 32 de la constitución peruana en la cual sostiene que se somete a un referéndum la reforma total o parcial, entonces podemos apreciar que se admite su posibilidad, por otra parte en el artículo 206 de la constitución nos da con la aprobación del congreso y ratificada mediante referéndum para poder reformar la constitución de

manera total o parcial, sin embargo como todos sabemos estamos sometidos a un estado social y democrático de derecho, es por ello que resulta indispensable respetar sus límites formales y materiales que consigna la doctrina sobre la reforma total y nuestra carta magna.

Dependiendo de las circunstancias que se realice el procedimiento de reforma de la constitución de 1993, se aprecia un escenario de sus consecuencias de transformación de la constitución en la cuales pueden aplicarse la reforma constitucional, derogación constitucional, quebrantamiento de la constitución, suspensión constitucional o la supresión constitucional, traería efectos negativos o positivos que aportarían al desarrollo de nuestro país o la vulneración jurídico de la norma fundamental y la legitimidad democrática; además se va realizar un análisis respecto de cómo se ha llevado a cabo el desarrollo de los procedimiento en otros países latinoamericanos como el cambio de constitución sin vulneración de su legitimidad democrática, entre ellos podemos apreciar a la constitución de Ecuador, Bolivia, Chile y Venezuela, como parte fundamental de mi investigación en derecho comparado.

La evolución que ha sufrido la democracia, una democracia representativa que se materializaba con las elecciones en la cual se elegía cada cinco años a sus representantes y luego de esa elección nos desconectábamos en la toma de decisiones; hoy en día, podemos apreciar una democracia directa en la cual significa la participación popular del ciudadano en asuntos estatales se le dio una índole política, a través de la ley 26300 que establece los derechos de participación y control ciudadano.

Estamos en una democracia que está en desarrollo y necesita estar consolidada; por lo tanto, es importante que la ciudadanía se informe sobre los instrumentos de participación ciudadana y la iniciativa legislativa, el referéndum, es por ello que la presente tesis trata de abordar respecto como la coyuntura política actual se va a someter a respetar la voluntad ciudadana de la legitimidad democrática.

En razón a lo anteriormente expuesto, se busca responder la siguiente **interrogante**: ¿Cuáles son las implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú?

Esta investigación tiene una **justificación teórica** que consiste que la conceptualización del respeto de los principios de la supremacía constitucional y democracia directa en la cual refiere el vínculo entre quienes nos representan y los ciudadanos en la cual se ajuste en la realidad jurídica y política. Una **justificación práctica** que reside en que los especialistas del derecho como el tribunal constitucional como el máximo intérprete de la constitución requiere de mayores trascendencias para poder interpretar los límites materiales y formales del poder constituyente para otorgar la reforma constitucional de forma total y dar paso a una nueva carta magna. Una **justificación metodológica** que radica en que los procedimientos específicos de investigación podrá ser utilizado para posteriores proyectos, abordamos temas con un desarrollo más amplio a contribuir a analizar sus consecuencias.

Se tiene, como **objetivo general**, determinar las implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú, y, como **objetivos específicos**: (i) Conocer si es necesario una reforma de la constitución de 1993. (ii) Analizar si la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú. (iii) Analizar en el derecho comparado las reformas constitucionales y el desarrollo de la legitimidad democrática.

## II. MARCO TEÓRICO

Para cumplir con los objetivos detallados anteriormente, procedimos a hacer una revisión exhaustiva de investigaciones similares relacionadas con el objeto de estudio en cuestión. **Antecedentes Internacionales**  
**Así, en el plano internacional**, encontramos la investigación de **Carl Schmitt, (1982)**, " La potestad de reformar la constitución, asignada a un precepto legal- constitucional, refiere a que determinadas normativas jurídicas constitucionales pueden ser suplantadas y/o relevadas por otros ordenamientos legales constitucionales, siempre y cuando se resguarde la identificación y persistencia de la constitución, estimada como un todo: El poderío para modificar la constitución, consiste únicamente en la facultad de efectuar en las disposiciones legales constitucionales; innovaciones, añadiduras, mejoras, anulaciones, etc.; pero conservando la constitución, mas no la autoridad para proporcionar una nueva; ni para transformar, engrandar o suplir por otro, la base fundamental de competitividad de análisis constitucional"

**Peter Haberle, México. (2001)**. expone que dicho contenido sugiere una concepción antropocéntrica. Así, el texto constitucional se "encuentra plenamente al servicio del ser humano, de su dignidad y libertad, e incluso igualdad (...)".

**Sieyès (1973)**: "En cada parte la Constitución no es obra del poder constituido, sino del poder constituyente. Ninguna especie de poder delegado puede cambiar nada en las condiciones de su delegación" (pp.76-77).

**Schmitt (1982)**, quien formuló: "El poder constituyente es la voluntad política cuya fuerza es capaz de adoptar la concreta decisión del conjunto

sobre modo y forma de la propia existencia política, determinando la existencia de la unidad política como un todo” (pp. 93-94).

**Kelsen (1977)** considera que la democracia es un método de participación de los individuos en el gobierno del Estado, es decir, es “[...] un determinado método para la creación del orden social. El elemento esencial es la participación. Es lo que distingue a la democracia de la autocracia (método de no participación). Por ello, nuestro autor señala que “[...] debe considerarse la participación [...] como la característica esencial de la democracia.

**Linz, J.J. & Stepan, A. (1996).** En su trabajo clásico sobre los procesos de consolidación de regímenes democráticos, los politólogos explican que el apoyo mayoritario de las y los ciudadanos hacia el gobierno democrático es una pieza fundamental para el mantenimiento del mismo.

### **Antecedentes Nacionales**

**Así, dentro del panorama nacional,** hallamos la investigación de **Mardon (2021)**, donde se concluye. En el Perú la reforma de manera total y parcial se la considera, el primero del tipo se ha transformado en un caso peculiar en el derecho comparado pocos son los sistemas jurídicos la reconocen que dicho instrumento pueda ser estipulado en la norma constitucional propia, esto debido a que la razón de la reforma total supondría el nacimiento de una nueva carta magna, acción por lo cual no puede someterse a ningún límite, al contrario de la reforma parcial, que si se encuentra acondicionada a términos y procedimientos que estipula la norma fundamental.

**La investigación Córdova (2015)**, donde se concluye que la diferencias que históricamente se ha hecho entre el poder constituyente y la poder de reforma sigue actualmente activa, en la dirección de que el poder es aquel en donde el pueblo democracia tiene de obtener una carta maga sin

necesidad sujetarse a los límites legales formales o materiales que estipula el precepto Constitución actual al instante en que entra en ejecución, por el contrario el poder de reforma es aquella que se reglamenta en la Constitución con el propósito solamente de implantar reformas en la Constitución actual, pero respetando las limitaciones jurídicas de aspectos formales y materiales que se encuentran sometidas . No obstante, la vigencia de la diferencia existente, es preciso reflexionar que, si bien el poder constituyente del pueblo es un término de la soberanía popular, ello no quiere decir que es supremo o que no está sujeta a las imposiciones derivadas sobre todo del sistema jurídico internacional.

**Pareja Paz Soldán (1981)**, nos hemos inclinado por manejar la imagen de los mecanismos de la asamblea constituyente para producir las cartas magnas. De forma que, estas asambleas se han propenso, en su totalidad, a que su reforma involucre cambios parciales. De nuestras doce constituciones, diez implantaron instrumentos para reformas parciales, a saber, las Cartas de 1823, 1826, 1834, 1839, 1856, 1860, 1867, 1920, 1933 y 1979, a diferencias de las Constituciones de 1828 y la actual de 1993 se aprecia los mecanismos de reforma total.

**Carrión, J., & Zárate, P. (2018)** El amparo a la democracia en Perú ha disminuido más de doce por cientos desde el año 2008, y viene con una disposición baja desde el año 2012. Este desvinculo democrático ya ha sido examinado, por ejemplo, quienes, además, muestran cómo el sustento a los golpes presidenciales ha venido en acrecentando desde el año 2010, y cómo la confianza en organizaciones importantes para el ejercicio de una democracia indica sus puntos porcentuales más disminuidos en los últimos cinco años.

## Teorías

### En relación con el marco teórico, PODER CONSTITUYENTE:

**El concepto y su naturaleza** Cuando describimos al poder constituyente, determinamos las nociones más trascendentales dentro del Derecho Constitucional, sobre el cual se ha escrito suficiente y desde abundantes interpretaciones jurídico-políticas., se hace preciso en el marco de este trabajo formar de un concepto básico del poder constituyente, que nos admita percibir de qué trata.

**Sieyès (1773) expone:** “En cada parte la Constitución no es obra del poder constituido, sino del poder constituyente. Ninguna especie de poder delegado puede cambiar nada en las condiciones de su delegación” (pp. 76-77).

Como podemos entender del primer pionero de la teoría constitucionalista El poder constituyente es aquella facultad que tiene el pueblo para crear la carta magna, es por ello que no puede ser sometido a cualquier tipo de limitación, a diferencia en lo que no ocurre con el poder constituido.

**Luque (2011) manifiesta:** Sieyès tenía que explicar que, para otorgarse una Constitución, el país tenía que adoptar una elección mediante la reunión de delegados extraordinarios para manifestar la voluntad del pueblo; ello lo lleva a construir la teoría del Poder Constituyente, con la finalidad de conformar a quién concierne y cuáles son las circunstancias de su ejercicio (p. 1).

La teoría del Poder Constituyente que muestra Sieyès se halla encuadrada en el argumento histórico del inicio de lo que se designó el Tercer Estado en Francia.

**Para el postulado Sar (2007)** presenta que este se demostró frente a la crisis económica del dominio de Luis XVI, crisis originado de los capitales que malgastaba la clase aristocrática y la nobleza. En contradicción a la idea de financiamiento gubernamental por tributaciones a los que se hallaban sujetos, el rey aclama a los Estados Generales para decidir



respecto a dicho cometido. Los Estados Generales estaban conformados por tres clases sociales, el alto clero (Primer Estado), la nobleza (Segundo Estado) y el pueblo llano (Tercer Estado). La manifestación de este Tercer Estado, en la vertiente política, acataba a la protección de los beneficios de la burguesía frente a lo que se denominaban privilegios de la nobleza. Al mismo modo, Sieyès averigua trazar una igualdad que se ajuste en la erradicación de los privilegios y en la convocatoria a los derivados Estados Generales con el propósito de materializar esa igualdad. Sin embargo, uno de los puntos más polémicos de la teoría de Sieyès es la manera en que esboza el sufragio: menciona que tanto la nobleza como el clero simbolizan los beneficios de los particulares, a diferencia del Tercer Estado específicamente representa a la Nación, de ahí proviene que se da más énfasis al convocar a una Asamblea Nacional.

**Schmitt (1982) respecto este postulado apreciamos su teoría**, quien formuló: “El poder constituyente es la voluntad política cuya fuerza es capaz de adoptar la concreta decisión del conjunto sobre modo y forma de la propia existencia política, determinando la existencia de la unidad política como un todo” (pp. 93-94).

Para el postulado Schmitt podemos apreciar que le da trascendencia mayor al aspecto político en la conformación de una nación, en donde si la ciudadanía contempla estos argumentos tendrían prioridad respecto a los ideales por el cual una nación debe anhelar y así cumplirían los mandatos que nos rigen.

En conclusión, consideramos que la teoría de Poder Constituyente se interpreta en el pensamiento de un poder obtenido del pueblo con el propósito de instauración de una organización legal y política a través de una constitución, esto se reconoce por representación popular en que la interpretación de la soberanía popular admite que tal representación exprese la voluntad de los pueblos.

## CLASES DE PODER CONSTITUYENTE

El Poder Constituyente nos brinda las siguientes clasificaciones de acuerdo a su función y finalidad, se tiene al Poder Constituyente originario, erige los pasos que un ideal de Nación se introduzca en el manuscrito más resaltante que es la carta magna. Mientras tanto el Poder de reforma es de naturaleza normada para adoptar los fundamentos de una Constitución a las nuevas realidades.

### PODER CONSTITUYENTE ORIGINARIO

**Sánchez, (1966)** del postulado nos menciona en relación a la concepción de Poder Constituyente originario, esta se describe a la voluntad política inventora de una disposición que precisará validez y una forma de creación. La razón de ser de dicho poder no se halla en una legitimidad antepuesto, entiéndase legalmente, sino que se basa en el derecho natural.

El Poder Constituyente originario se especifica por que sobrepasa los límites conformados legalmente al haberse obtenido presente siempre en la manera en que las personas existían antes de que la teoría de Nación sea equivalente de una voluntad común y no personal.

**Sauquillo (2018)**, quien textualiza del Poder Constituyente originario indica que considera en nociones reales o acontecimientos, lo cual varias veces origina escenarios de límite, y, en sus propias palabras ilógicas, si se aprecia, por ejemplo, supongamos un caso en el cual los militares que obtienen dar un golpe de Estado tengan ya una respuesta técnica legal, confirman esa acción como el derecho vigente establecido de un país.

**Sánchez Viamonte (1958)**, como demuestra el postulado sobre las características general de ser originario, pues se trataría de una expresión original del propio sistema jurídico; extraordinario, al actuar de

carácter necesario estableciendo una Constitución y prescindir de sus funciones por haberse alcanzado el cometido; supremo, al tener mayor jerarquía a cualquier declaración de potestad en tanto crea poderes constituidos, establece su naturaleza, constituye su funcionamiento y establece límites a estos; y, por último, directo, en cuanto para la teoría inspiradora que la crea, para que sea efectuado, necesita la injerencia directa del pueblo.

**García Toma (2010)** manifiesta: “El poder constituyente originario se argumenta por sí mismo; su influencia es prejurídica y suprema frente al ordenamiento jurídico. Se le aprecia con una ineludible significación política” (p. 521)

## **PODER DE REFORMA CONSTITUCIONAL**

**Para Vega (1985).** Se precisa al Poder de reforma constitucional como una figura jurídica regulada y sistematizada de acuerdo la propia norma fundamental. Motivo por el cual no es un ejercicio soberano e independiente, delegada en cambiar la constitución. Su argumentación reside en un resaltante postulado: es un testimonio del propio Poder Constituyente al establecer el contenido y el modo de modificar en su obra, así como la manera en que constituye y establece las funciones de los poderes constituidos para que el tratamiento de cambio sea viable.

El Poder de reforma se sostiene en que es un mecanismo por el cual se ajusta la efectividad jurídica con la política.

**Para Loewenstein (1986):** el postulado refiere “Las transformaciones que demuestran los vínculos sociales, económicas o políticas son las culpables de que un precepto constitucional que se entendía prudente y suficiente en el instante de originar la constitución, haya perdido su competencia funcional y tenga que ser, por lo tanto, mejorada, erradicada o acoplada (...)” (p. 170).

Entender el sentido de una reforma constitucional supone también apreciar un rasgo distintivo sumamente importante en la concepción de Constitución. Así,

**Pérez Royo (1986)** el autor nos señala que la Constitución es la única norma que especifica el modo como se efectúan instrumentos de modificaciones. Es por ello que deba considerarse como aspecto único y primordial en su naturaleza, ya que al contrario de las demás normas que se den en el sistema jurídico, no hay ninguna una como ella.

**Para De Vega (1985)** el autor expresa que el Poder Constituyente no se vería provisto de ejercer una reforma sin que ello efectuó una acción de revolución. simultáneamente el poder de revisión, comprendido como el de reforma, también nunca tendrá la capacidad de ejercer dicha revolución, pues parcialmente se encuentra restringido y sometidos mandatos jurídicos. De esta manera se puede apreciar su divergencia de modo exterior la textualización del Poder Constituyente en el instrumento de poder político y poder de reforma en uno claramente jurídico y reglado, como se mencionó en líneas atrás.

### **Poder Constituyente derivado**

Denominado como poder reformador, es el facultado de efectuar innovaciones a la Constitución sin alterarla en su contexto. De esta manera, se confirma que está sometida a términos formales o preceptos de tratamiento para el cambio, asimismo estas también acondicionadas a términos materiales o denominadas cláusulas pétreas, en donde, de ser modificadas, sostienen el detrimento de la permanencia de la propia Norma constitucional.

**Respecto la postura de Reinaldo (1975)**, quien manifiesta que “en el caso del poder constituyente derivado que se demuestra principios, restricciones, que en lo legal (procedimiento), concurren siempre, aunque

en lo esencial (contenido) solamente algunas veces (las denominadas cláusulas pétreas). Esto sería permitido para las Constituciones severas, en razón de que en el caso de las Constituciones blandas el poder constituyente 'derivado' no poseería prohibiciones" (p. 243).

En conclusión, el Poder Constituyente derivado no se haya autorizado a ejercer una reforma total a la Constitución, por lo conforma un instrumento para establecer solo modificaciones, pero tendrá como términos el tratamiento para su transición, tendrá en consideración los términos materiales, debido que debe comprenderse a la creación de una nueva unión político social, a través de la norma fundamental, como efecto de una reforma total.

## **REFORMA TOTAL O PARCIAL A LA CONSTITUCIÓN EN EL PERU**

**La Constitución en su reforma parcial**, constituye en su articulado 206 como podemos transformar de modo parcialmente su organismo normativo, según nuestra norma fundamental, para poder producirla, el precepto en la cual la permute debe ser presentada por el Parlamento por la totalidad mayoritaria (dos tercios) de las cifras mayores de sus integrantes y consultada a través de un referéndum.

La Constitución sostiene, que puede prescindir el referéndum si el presente congreso le faculta el voto propicio al precepto que modificaría la constitución, por lo tanto, no puede ser examinada por el Presidente y, de apreciarlo u observarlo , el propósito de reforma se demostraría desbaratada, asimismo manifiesta que la iniciativa para una reforma constitucional le incumbe al Presidente, en la cual tendría que ser confirmada por el Consejo de Ministros, también al igual manera congresistas y a la poblaciones electoral equivalentes al 0.3%.

**La constitución en su reforma total**, de acuerdo a lo instaurado en el articulado 32 de nuestra carta magna, considera la factibilidad puede ser

consultado a través referéndum para accionar una la reforma total de la norma fundamental.

Al respecto que está respaldada por la sentencia 0014-2002-AI - del Tribunal Constitucional ha facultado solamente el modo de ejercer un cambio total de la Constitución es mediante consulta popular en la cual se materializa conforme un referéndum que es parte de la democracia directa en el que el pueblo efectúa su disposición de tener y ser titular exclusivo del poder constituyente, para poder ejecutarlo, este debe ser consolidado por dos tercios por el parlamento.

En ese sentido, el parlamento puede requerir a la consolidación de un referéndum para la conformación de una asamblea constituyente, de manera similar a como se hizo en 1977, donde el gobierno de Francisco Morales Bermúdez convocó a dicha asamblea mediante Decreto Ley 21949, con el propósito de proclamar una nueva norma fundamental.

## **IMPLICANCIAS DE UN PROCESO DE CAMBIO DE CONSTITUCIÓN**

Respecto a las implicancias que produciría de ejercer un cambio de constitución, los protectores de la ruta institucional adoptan que, de considerarse a cabo una reforma constitucional inicialmente a través referéndum, se rompería el orden Institucional que acoge nuestra Constitución. De manera a que no se estaría cumpliendo con lo que establece en el artículo 206, que se aprecia cuáles son los procedimientos para reformar la Constitución.

Por otro lado, como se ha manifestado anteriormente, las intenciones de convocar una Asamblea Constituyente como reforma de la Constitución está vinculada y deriva del artículo 32, que le otorga al pueblo la potestad de accionar como lo que se considera veras el Poder Constituyente, con la finalidad de cambiar la norma fundamental.

En la crisis sanitaria referente al Covid-19 en el que nos encontramos actualmente y aun mas con la crisis política, se discrepa que una reforma de la Constitución no convendría ser un contenido de discusión, ya que hay otros temas mucho más relevantes como el proceso de la administración de la vacunación y la vigilancia del Covid-19.

**Para Landa & Eguiguren (2021)** coinciden en que, si bien hay contenidos trascendentales que corresponden ser emprendidos del modo más minuciosamente viable, no quita el hecho de que nuestros organismos se puedan asesorar a otras ocupaciones o argumentos, como sería el asunto de reforma de la Constitución. Más aun reiterando que no es un contenido que se efectúe de forma célere, de manera que toma largo plazo, pero, sobre todo, presenta la inclinación de una mayor parte de la población.

Por deducida, más que prevalecer un argumento por encima de otro, se trata de que el Poder Constituyente se oriente a sus funciones como lo recubra hacer, pero que ello no involucre ocultar el sentir de una parte de la población, sume expresar, del Poder Constituyente, que ansía una nueva Constitución, en un escenario si se les niega a los ciudadanos la potestad innata de resolver en las ánforas si la totalidad está a favor o no de un cambio de Constitución.

En torno a ello, viene a colación un punto importante que menciona el doctor

**Landa (2021)**, *“no se debe esperar que haya muertes, como en Chile, para recién convocar una Asamblea Constituyente, hagámoslo de forma pacífica, ya que hay el deseo y el interés de que suceda así”*.

En consecuencia, si hay un grupo de ciudadanos que sí anhela un cambio constitucional, pues hay que considerarles sobretodo brindarles los ambientes adecuados tanto ellos como los que están en oposición resuelvan democráticamente, para llegar a un correcto análisis con la finalidad de establecer un buen diálogo con miras al desarrollo de nuestro país.

## **Democracia representativa**

**Delgado (2015) afirma:** Si la participación plena es no posible, el modelo de dominante libertad en los métodos de medida colectiva debe suplantar. ¿Por cuál, y cómo? El modelo sustituto general y más usualmente acudido es el del Estado representativo. Ósea es la institución establecida en la conformación de un conjunto de dispositivos de manifestación de la voluntad compuesta según los cuales se asemeja a quiénes entre la colectividad desenvolverán el pliego directivo por cuenta o beneficio de todos los demás, y cuáles serán las pautas de ejercicio que se les determine para que su interposición no perturbe márgenes inabordables de libertad individual. El Estado representativo parte de la acreditación de que el maximalismo del principio de la dominación popular es inconducente, y de que debemos apreciar el minimalismo mesurado de formas mínimas y menos enérgicos de gobierno popular (p. 161)

**Rico (2007),** la noción de democracia que consideramos hoy en día se da gracias a las tipologías del modelo liberal clásico que orienta la representación en circunstancias a intereses y al apartamiento en el plano público y privado de los ciudadanos.

## **Democracia deliberativa**

**Martí (2006)** manifiesta que este tipo de democracia se produce en una nueva perspectiva de ideal comunitario en el cual se observó el pensamiento de una institución claramente previsoras sobre los precios y utilidades de la política, de aquí que tal como revela este autor se reiteran nuevos modos de democracia participativa.

La democracia deliberativa involucra un paradigma político regulado que plantea que los pactos políticos sean acogidos a través de un intercambio recíproco de conocimientos y pensamientos constantes con un ideal democrático. De tal manera que el manejo de la deliberación es un



requerimiento preciso para dialogar de la legitimidad de la toma de decisiones políticas.

**Waldron (2005)** el postulado sostiene respecto al raciocinio convenido de la democracia deliberativa. Sobre ella confirma: Admitir el consentimiento como la razón intrínseca de la deliberación no es lo mismo que establecerlo como la consecuencia política correcta. Es donde aquí sucesivamente comete error los teóricos deliberativos. Opinan que las disconformidades son índices de la incompletitud o de la índole políticamente no beneficioso de la deliberación **(p. 111)**.

### **Legitimidad democrática en las reformas constitucionales**

Legitimidad democrática considera la facultad de los ciudadanos tomen la decisión o no la aprobación de una norma en función de su consideración en un sistema legal supremo.

La conformación de una constitución esta originado a través del mecanismo del Poder Constituyente, como podemos apreciar este instrumento se activa para adecuar a una nueva realidad social, de este modo quien la activa es la voluntad del constituyente para modificar la carta magna.

**Quiroz (2012)**, nos refiere que la elección del ciudadano como manifestación de una voluntad constituyente en el método de conformar una Constitución es preciso sin embargo no es una situación que alcance, ya que se precisa que en su creación se hayan consumado fases, que de ser no observadas admitiría que se manibre tal voluntad popular.

Respecto al postulado nos deriva fases de creación de un método constituyente para la conformación o establecimiento de un ordenamiento constitucional en lo que implica e involucra la legitimidad de la democracia del ciudadano. Por consiguiente, debe se considera presentar una

consciencia de lo que está procediendo en función de un suceso de legitimidad que admita el hundimiento de un obsoleto precepto en la sociedad por considerarse ser ilegítimo y que haga improbable que la convivencia apacible pueda alcanzar. Posteriormente, debe otorgarse la participación política de las personas en relación de los diferentes planes a ser discutidos. Finalmente, se debe efectuar un régimen legal vinculada a las votaciones que originen la ordenación de una Asamblea Constituyente que sea absueltamente elegida. Por lo tanto, su ocupación es promover la diaphanidad en dichos sufragios, efectuando como relevancia que se obvие falsear la voluntad de los ciudadanos intervinientes, ya conformada la Asamblea, se derivará con la producción de la Carta Magna en donde el valor de publicidad sea una medida de inspección para con las personas, además se muestra que los habitantes tienen el respaldo y la opción de declarar a ratificar, modificar o no la norma fundamental.

### III. METODOLOGÍA

#### 3. 1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación ha sido diseñada con un **enfoque cualitativo**, adoptado una perspectiva de carácter interpretativa en la cual se pretende comprender el sentido de los actos de los seres humanos, así como de sus instituciones (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). Además, es una **investigación de tipo básica**, puesto que pretenden incrementar el conocimiento sobre la problemática planteada, sin que, de manera necesaria, alguno de los resultados arribados se aplique inmediatamente en la realidad (Tam, Vera y Oliveros, 2008). Mantiene además un diseño de **teoría fundamentada**, en el que se construirá inductivamente una teoría a partir de los datos obtenidos (Páramo, 2015).

#### 3. 2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Las categorías que componen la presente investigación cualitativa (Hernández, Fernández y Baptista, 2014), son las siguientes:

**Primera categoría: “implicancias de la reforma de la constitución de 1993”.**

Sub-categorías: “consideraciones éticas” y “consideraciones jurídicas”.

**Segunda categoría: “legitimidad democrática”.**

Sub-categorías: “configuración constitucional” y “realidad jurídica”.

#### 3.3. Escenario de estudios

El ordenamiento jurídico peruano constituye el escenario en el que se desarrollará el presente estudio, pues es en aquel, en el que los abogados, jueces, fiscales y operadores del derecho en general se desenvuelven. Por otro lado, si adoptamos un enfoque territorial sobre el espacio, podemos señalar que por el lugar en el que se llevará a cabo la investigación, este responde a la **ciudad de Piura**.

### 3.4. Participantes

Se aplicaron los instrumentos de investigación siete (7) abogados radicados en la ciudad de Piura. Adicionalmente, se realizó la revisión de legislación y jurisprudencia nacional e internacional referida a la problemática de la maternidad subrogada y el interés superior del niño.

### 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas se refieren a aquellos medios que permiten realizar la investigación, siendo que los instrumentos son los materiales que se utilizarán para alcanzar los objetivos (Niño Rojas, 2011).

En ese sentido se utilizarán las siguientes técnicas e instrumentos:

TÉCNICA	INSTRUMENTO
Entrevista	Guía de entrevista
Análisis de documentos	Guía de análisis de documentos

### 3.6. Procedimiento

En primer lugar, aplicamos las entrevistas a los diez (7) abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Piura; posteriormente sistematizamos toda la normativa nacional e internacional relativa a la maternidad subrogada y el interés superior del niño, por lo que se pudo acceder a diversos pronunciamientos que permitan evidenciar posiciones a favor y en contra del fenómeno estudiado.

Obtenidos los datos, procederemos a analizarlos mediante tabulación de los resultados, comparándolos posteriormente identificando y discutiendo las principales posturas evidenciadas sobre la maternidad subrogada y el interés superior del niño.

### 3.7. Rigor científico

Al respecto, la presente tesis, además de seguir rigurosamente las pautas metodológicas enunciadas, nuestros instrumentos fueron validados por juicio de expertos, 3 especialistas y examinado por software anti-plagio Turnitin.

### **3.8. Método de análisis de datos**

En el presente estudio se aplicaron técnicas de **carácter cualitativo**, como es el método hermenéutico mediante el cual observaremos el fenómeno estudiado, arribando a una conclusión mediante el método inductivo. Los tres subprocesos que compone la presente investigación: i) selección de la información relevante; ii) sistematización y presentación de la información; y iii) Discusión de los resultados y arribaremos a las conclusiones, aplicando técnicas que posibiliten que, a partir del análisis de los datos, extraer significados relevantes para comprender nuestro problema de investigación (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

### **3.9. Aspectos éticos**

El presente trabajo se condujo por los principios de la ética de la investigación científica; empleándose además el formato APA para su redacción, manteniendo el respeto hacia los participantes, los cuales han participado de manera voluntaria en nuestro estudio. Además, las fuentes a las que se ha recurrido han sido citadas y referenciadas de manera adecuada.

## IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### RESULTADOS

Para nuestro presente trabajo de investigación se tiene como instrumentos un cuestionario de entrevista.

La cual el cuestionario de entrevista ha sido dirigido a siete abogados de diferentes especialidades en la materia pertenecientes a diferentes ilustres de colegios de abogados de la ciudad de Sullana, Piura y Lima, teniendo resultados favorables, obteniendo información la cual nos va a permitir que realmente determinar las implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú.

**Con respecto al análisis del Objetivo específico N°1**, que consiste en Determinar las implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú, se ha realizado la siguiente tabla:

En concordancia con las respuestas obtenidas por los abogados entrevistados especializados tenemos:

TABLA 1: Opinión respecto si es factible cambiar la constitución por medio de la asamblea constitucional.

---

**PREGUNTA 1: Considera usted. ¿si es posible cambiar la constitución por medio de la asamblea constitucional? Justifique su respuesta.**

---

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
- <b>La reforma es parcial mas no total de acuerdo lo dispuesto por el artículo 206 de la Constitución Política del Perú. La reforma constitucional muestra límites así que la imposibilidad de generar una</b>	la misma constitución lo establece ya que un pueblo tiene siempre el derecho de revisar y cambiar su Constitución. Una generación puede sujetar a sus propias leyes a	- <b>Sí es posible, toda vez que si se realiza la una convocatoria de ésta misma y se procede a reformar la constitución; sin embargo, en la situación inestable en las que nos encontramos no es conveniente ya que</b>
- Si, porque	generaciones futuras.	

---

- **Considero que si** clamor social de la otorgado por el pueblo, **es posible debido a** población, ya que esta en tanto son los **que el artículo 206 de la** asamblea constitucional, representantes **Constitución vigente** debe de convocar a los populares elegidos por **faculta su reforma.** mejores miembros y que este. Así es que, los tengan correctos cambios de la lineamientos a cambiar constitución vigente o la y/o fortalecer los que aún dación de una nueva pueden seguir; se debe constitución, como de evitar pugnar norma madre de todas

---

<p><b>transformación total</b>  <b>del Estado de Derecho en</b>  <b>su conjunto</b>  <b>constitucionales que no</b>  <b>pueden ser</b>  <b>modificadas pues la</b>  <b>Constitución</b>  <b>fácilmente no le</b>  <b>permite.</b></p>	<p>exige un gasto mayor en miras económicas y un tiempo prudente para cambiar la dirección constitucional.</p>
---	--

---

<b>ENTREVISTADO 4</b>	<b>ENTREVISTADO 5</b>	<b>ENTREVISTADO 6</b>
<p>- Sobre el intereses de algunos particular, si considero grupos de poder y buscar que se puede cambiar la la mejor propuesta para constitución, a través de el desarrollo del país. este mecanismo - Sí, esto en tanto la constitucional, pero esta asamblea constituyente debe de responder a un es quien posee el poder</p>	<p>aquellas que rigen nuestro país, sería óptimo que sea dado por este colegiado, en tanto imparcialidad, economía procesal y mayor criterio.</p>	<p></p>
	<p>Para ser viable este cambio se debe de fortalecer este mecanismo, tomando lo</p>	

---

---

bueno de la anterior  
asamblea y desterrando  
y/o eliminando las malas  
prácticas; ya que se está  
redactando la norma de  
mayor peso o  
prevalencia que rige un  
país.

---

## **ENTREVISTADO 7**

---

**- Si, es posible, por  
intermedio de la  
asamblea  
constitucional, la  
misma, que no puede  
ser en este escenario  
político, porque  
los congresistas  
tendrían que renunciar  
a sus cargos, que por  
cierto no está  
permitido, pero que, si  
puede pasar en los  
dos votos de  
confianza al premier y  
no pueda hacer  
admitido por el  
Congreso, es ahí  
donde el presidente de  
la República, cierra el  
congreso y convoca a  
una nueva**



---

constituyente y con  
 mayoría absoluta  
 decidan formar  
 el cambio de  
 la  
 Constitución.

---

**INTERPRETACION:** De las respuestas obtenidas obtuvimos como resultados los siguientes: para el entrevistado 1 considera que la reforma es parcial mas no total, de acuerdo con lo establecido en la constitución por lo tanto no admite la posibilidad de cambiar la constitución, a diferencia de los entrevistado 2,3,4,5,6 y 7 resaltan que, si es posible el cambio de constitución con el mecanismo constitucional, conforme lo estipula la carta magna vigente en nuestro país.

---

*Fuente 1: Entrevista aplicada a abogados.*

TABLA 2: consecuencias jurídicas de una reforma constitucional.

---

**PREGUNTA 2: ¿Cuáles serían las consecuencias jurídicas de una reforma constitucional en forma total en el Perú? Justifique su respuesta.**

---

<b>ENTREVISTADO 1</b>	<b>ENTREVISTADO 2</b>	<b>ENTREVISTADO 3</b>
<b>Eso va depender que derechos individuales y colectivos estarían afectando y que reformas de naturaliza jurídica en el marco Público y Privado quieren cambiar</b>	La revisión de los contratos Ley realizados por el estado.  Anular la Constitución de 1993, en base al Art. 307° de la Constitución de	1979, se enmarca en una decisión legítima políticamente, pero desprovista de sustento jurídico vigente. Ello es así, en la medida que, el actual Congreso

---

---

actúa en  
base a la

Constitución de 1993, así como, por cuanto, la sentencia del Tribunal Constitucional en el caso de la reforma constitucional, ha ratificado la vigencia y eficacia de la

Constitución de 1993, como parámetro de control de la ley impugnada. Para una respuesta prudente debemos remontarnos al año 1791 en la redacción de la constitución francesa en la cual se suprimió al feudalismo, se apropiaron de los diferentes bienes de la iglesia. En ese sentido considero que las consecuencias no serían positivas.

Estaríamos ante una modificación completa de nuestra carta magna lo cual dejaría a vista y paciencia de modificaciones que

---

- **La Reforma Constitucional es necesaria a efecto de tener mayor seguridad jurídica.** desnaturalización del equilibrio del poder, ya que muchos pueden utilizar estos cambios para poner sus intereses; otra sus ingresos, lo - Las consecuencias jurídicas serian de índole gubernamental toda vez que la constitución no

---

podrían favorecer a un determinado sector.

---

**ENTREVISTADO 4**

**ENTREVISTADO 5**

**ENTREVISTADO 6**

<p>- Sobre las consecuencias jurídicas de la reforma de la constitución, partiendo de la premisa de que todo cambio tiene un costo y/o consecuencia, el suscrito si cree que traerá consecuencias jurídicas, tales como una posible</p>	<p>consecuencia seria la fuga de grandes capitales instaurados de tiempo que si bien es cierto ganan muchas utilidades, por la calidad de país, que no invierte en tecnología y avance científico, goza de materia prima pero no sabe producir para sí mismo .</p>	<p>solo es la máxima jerarquía normativa, sino que es la carta magna que se encarga de dirigir el desarrollo económico, legislativo y ejecutivo de nuestro estado soberano lo que implica el direccionamiento de todo un país.</p>
---	--	--

---

cual afectara a los que menos tienen.

Lamentablemente el modelo económico instaurado, especialmente capitalista, no realiza un correcto control y lamentablemente ha traído que la corrupción se enquistó en todas las áreas del gobierno; y ello permite que cualquier cambio a la carta magna utilicen mecanismos para evitarla, como claros ejemplos en los últimos días en la subida del dólar

---

#### **ENTREVISTADO 7**

- Con respecto las consecuencias jurídicas, es de señalar que éstas pueden ser de ausencia de capital, aumento del dólar, pero como también puede haber consecuencias jurídicas positivas, como, por ejemplo, una renegociación de los contratos en los que la entidad privada se lleve más intereses que el estado pueda percibir como tal.

---

**INTERPRETACION: De las respuestas obtenidas adquirimos como resultados los siguientes: para el entrevistado 1 considera que dependen que derechos individuales y colectivos estarían transgrediendo, para el**

---

entrevistado 2 y 7 resaltan la revisión y renegociación de los contratos de ley de las entidades privadas realizados por el estado, para el entrevistado 3, considera las consecuencias no serían positivas, ya que al anular la constitución de 1989, traería favorecer a un determinado sector, para el entrevistado 4 y 5 considera de las consecuencias que traería una seguridad jurídica, además tales como una posible desnaturalización del equilibrio del poder, ya que muchos pueden utilizar estos cambios para sus intereses propios, fuga de grandes capitales por la cual afectará a los que menos tienen, producto de cual el capitalismo obstruirá y evitará el cambio de constitución para así perjudicar el avance y desarrollo del país, y para el entrevistado 6 nos deriva serian de índole gubernamental puesto dependería de ello para el direccionamiento del desarrollo económico, legislativo, ejecutivo y entre otras, para el progreso del país.

---

*Fuente 2: Entrevista aplicada a abogados*

TABLA 3: Reforma de la constitución de 1993 y legitimidad democrática

---

**PREGUNTA 3: ¿Cuáles son las implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.**

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
- Lamentablemente la reforma de la constitución está sujeta a la variable de	- Darían mayor oportunidades al ciudadano, a la inversión privada como a la	- Las implicancias serian varias, pero la más importante a criterio es que la nueva

<p>la Políticas más no de los Operadores del Derecho, si bien, si existe una reforma sea parcial o total puede ser considerados aceptables hasta el punto que no afecte al Estado de Derecho, como son los derechos fundamentales, la separación de poderes y organización del Estado, o los derechos individuales y colectivos, o como la actividad pública o Privada, entonces existe pautas porque no es posible la reforma total de la Constitución en su totalidad o parcialidad.</p>	<p>xtranjera (se regularizaría) en condiciones de igualdad , beneficios .</p>	<p>constitución sería redactada en favor a un determinado sector, al igual que la actual constitución. Sin embargo, si la mayoría decide que se tiene que dar dicha reforma mediante el voto popular, tendríamos que respetar la democracia en la que nos encontramos actualmente.</p>
--	---	--

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
<p>- La Constitución vigente ha devenido de un gobierno de facto y realmente se necesita una ley de leyes que plasme nuestro</p>	<p><b>gobierno democrático</b> - Sobre las implicancias de esta reforma, señalo que se debe de priorizar el equilibrio de poderes, ya que se debe priorizar continuar en</p>	<p>democracia, ya que es - La misma Constitución recoge los preceptos que se deben cumplir para su reforma, por lo que, si</p>

---

existen formas  
legítimas para ello, ya

---

un modelo que permite ejercer todas las libertades, sobre la legitimidad democrática se debe de priorizar que continúe; sobre las implicancias de esta reforma señalo que va traer una repercusión a nivel económico, como principal, ya que es el eje principal para el desarrollo del país

sea a través de REFERENDUM y la conformación de la Asamblea Constituyente. Está claro que nuestra Constitución necesita ser reformada.

---

#### **ENTREVISTADO 7**

---

- La reforma de la constitución de 1993 y la legitimidad democrática son dos instituciones que juegan el mismo nivel, como siendo la constitución la carta magna y siendo la legitimidad democrática una institución en que se juega los roles e intereses democráticos en un estado, estas así mismo deben prevalecer

---

**INTERPRETACION: De las respuestas obtenidas por los entrevistados 1,2,3,4,5,6 y 7 obtuvimos como resultados los siguientes, para el entrevistado 1 nos refiere que está condicionada a los políticos y no para los operadores del derecho para la reforma total o parcial, sujetas a los límites de afectar los derechos fundamentales, individuales y colectivos,**

---

por lo tanto no sería posible una reforma total de la constitución; para el entrevistado 2 nos señala igualdad y beneficios al ciudadano, respecto a la inversión privada como a la extranjera; para el entrevistado 3 nos menciona que traería varias implicancias, sería en beneficio de un sector determinado, asimismo respetando la democracia; para el entrevistado 4 nos señala que la carta magna del 1993 deriva de un gobierno factor, en la cual se prioriza el cambio del ordenamiento legal en nuestro estado democrático, para el entrevistado 5 considera que se debe de priorizar el equilibrio de poderes conjuntamente con la democracia para garantizar la libertad del pueblo, además señala que traerá repercusión a nivel económico que es la fuente principal para el desarrollo del nuestro país; para el entrevistado 6 apreciamos que a través del referéndum y continuamente con la conformación de la asamblea constituyente, podrán cambiar los preceptos de la constitución vigente, pues necesita ser transformado para el desarrollo del país; y para el entrevistado 7 nos menciona que la reforma de la constitución de 1993 y la legitimidad democrática son dos instituciones que juegan el mismo nivel en la cual deben prevalecer.

---

*Fuente 3. Entrevista aplicada a abogados.*

**Al respecto con el análisis del objetivo específico N° 02, que consiste en, Conocer si es necesario una reforma de la constitución de 1993 se ha realizado la siguiente tabla.**

En concordancia con las respuestas obtenidas por los abogados entrevistados especializados en materia tenemos:

TABLA 4: Aspectos formales o materiales de la constitución de 1993.

---

**PREGUNTA 4: ¿Qué aspectos formales o materiales de la Constitución de 1993 necesitan ser reformados? Justifique su respuesta.**

---

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
----------------	----------------	----------------

---



---

- En lo particular, en cuanto a la recaudación de los impuestos en el marco

- La Estabilidad laboral.

- Ninguno, toda vez que la actual constitución no ha otorgado estabilidad económica a pesar de la

---

---

**del derecho minero y la protección de los derechos del medio ambiente.**

clase política con la que se contaba. Sin embargo, hoy en día reformar la constitución no es la clave, al contrario lo que se necesita fortalecer las políticas públicas y los diferentes sectores.

---

**ENTREVISTADO 4**

**ENTREVISTADO 5**

***ENTREVISTADO 6***

---

**- Básicamente la forma de su aprobación para que sea aceptada por los aproximadamente 33 millones de peruanos.**

Respecto de aspectos

formales a cambiar, es que se refuercen los mecanismos de lucha contra la corrupción, el principal flagelo que existe, el segundo es refuerce políticas criminales para la lucha contra la delincuencia; otro aspecto es el económico, donde debe darse prioridad a medidas para que entremos en índices

pobreza; asimismo en el ámbito de estructura del Estado se debe reforzar las instituciones del poder judicial, la contraloría de Republica. Dada la

aspecto que debe ser revisado es la vacancia del presidente, así como la disolución del congreso, esto en tanto se se generan conflicto entre los poderes del estado, que por un lado se defiende su independencia, sin embargo, ante estas figuras no existen preceptos claros. Hemos visto, que a

consecuencia de la disparidad de los partidos que logran conformar el parlamento, la que muchas veces logran mayoría el partido opuesto a quien nos

representa en el

naturaleza del Estado, ejecutivo. Deben existir donde vive de un modelo otros mecanismos capitalista, que requiere mediadores de inversión, un cambio oportuno sería que el mismo estado promueva su inversión y logre ya no exportar materia prima sino producir el producto y vender al exterior, cosa que muy poco sucede ya que todo está supeditado a la inversión extranjera, la cual, por su posición dominante del mercado, manipula gran parte de la estabilidad económica y financiera del país

**mercado y tengamos reglas fijas para sancionar a las empresas privadas que elevan los precios, más aún, como está sucediendo en la realidad que nos aqueja por existencia del covid-**

---

#### **ENTREVISTADO 7**

---

**Con respecto a los aspectos formales o materiales de la constitución de 1993 que deben ser reformados, me enmarcó en los aspectos económicos, distribución de riquezas, en que el Estado juega un papel importante, en lo que respecta al libre**

---

---

**INTERPRETACION:** De las respuestas obtenidas respecto a los aspectos formales o materiales de la constitución de 1993 necesitan ser reformados, obtuvimos los siguientes resultados: para los entrevistados 1 señala la recaudación de los impuestos en el marco del derecho minero y la defensa de los derechos del medio ambiente; para el entrevistador 2 nos menciona sobre la estabilidad laboral; para el entrevistado 3 nos deriva que no necesita ser reformada ya que la vigente constitución tiene una estabilidad económica y normativa, por lo tanto no admite ser cambiada, ni modificada más al contrario convendría fortalecer las políticas públicas; para el entrevistado 4 considera su forma de aprobación para que sea aceptada por todos nuestros compatriotas; para el entrevistado 5 y 7 nos menciona que se refuercen los mecanismos de lucha contra la corrupción, las políticas criminales para la lucha contra la delincuencia, en el ámbito económico con la intervención del estado para promover la inversión nacional, la distribución de riquezas, permitir la no explotación de la materia prima para la producción y venta al exterior, con el propósito de reducir el índice de pobreza, en el aspecto del cambio de estructura del estado en la cual se debe reforzar las instituciones del poder judicial y la contraloría de la república para una mayor eficacia en sus funciones; y para el entrevistador 6 considera que deben ser revisados la vacancia del presidente tanto como la disolución del congreso en la cual no existen normatividad claro y correcto para poder aplicar como se ha venido generando actualmente, por lo tanto, deben fijarse instrumentos mediadores para su solución.

---

*Fuente 4 Entrevista realizado por abogados.*

TABLA 5: Respecto quien le corresponde efectuar las reformas constitucionales.

---

**PREGUNTA 5:** Según su opinión ¿A quién le corresponde efectuar las reformas constitucionales al pueblo o al parlamento? Justifique su respuesta.

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
- Ya lo señalé como respuesta en las preguntas anteriores.	- El pueblo , mediante un referéndum, el poder ya del pueblo grupo de especialistas	- A ninguno de los dos, ya que debería ser un nace grupo de especialistas

conocedores al cien por ciento de la norma suprema, toda vez que siendo realistas el pueblo no tiene conocimiento básico de ello y nuestros parlamentarios dejan mucho que desear en diferentes aspectos de conocimiento.

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
- Necesariamente al Congreso ya que ellos se ha depositado la representatividad del pueblo.	al que el poder viene o emana del pueblo, ya que estés elige a sus gobernantes, ya sea de manera correcta o no; pero particularmente en el tema de reformas, la decisión debe ser tomada por el pueblo, pero respetando el pueblo, claro está que el parlamento ha sido elegido por el pueblo y de alguna forma nos	representa, sin embargo, muchas de las reformas constitucionales afectan directamente al parlamento, por tanto, no se puede ser juez y parte. Es así, que acudir a esta figura de la Al asamblea constituyente es la opción óptima y legítima para ello
A mi criterio sin ánimo de ningún tinte político o sector de izquierda o derecha, basándonos en la democracia, institución que ha venido siendo aplicada desde que declaró la independencia del Perú , basa y centra		

---

mecanismo idóneo para hacerlo, ya que a nivel del congreso, tal como se ha visto últimamente llega gente que solo promueve leyes para su beneficio propio o de su grupo de poder, es por ello que se debe de nombrar personal idóneo para ello, ya que un texto constitucional es para todos los peruanos

---

#### **ENTREVISTADO 7**

---

- **Al parlamento (congreso).**

---

**INTERPRETACION:** De los resultados obtenidos con respecto a quien le corresponde efectuar la reforma de la constitución de 1993 al pueblo o al congreso , para los entrevistados 1, 4 y 7 nos especifica que es el parlamento en representación del pueblo , para el entrevistado 2, 5 y 6 manifiesta que es el pueblo ya que el poder emana del pueblo, en donde a representación del congreso solo busca el bienestar de sus intereses de los grupo de poder es por ello que le corresponde al pueblo a través de un referéndum y para el entrevistado 3 considera que debe ser un grupo especializado con conocimiento de la norma suprema, por lo tanto, no admite al pueblo ni al parlamentario.

---

*Fuente 5 Entrevista aplicada a abogados.*

TABLA 6: Respecto si es viable en estos momentos una reforma de la constitución de 1993.

**6. PREGUNTA 6: Desde su punto de vista ¿Es viable en estos momentos una reforma de la constitución de 1993? Justifique su respuesta.**

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
- <b>No, desestabiliza la política nacional en Pandemia,</b> gobernabilidad, crisis política, con un <b>donde existe otras</b> pandemia mundial que premier sin aceptación, <b>prioridades, se puede</b> no es factible por ahora que a la fecha renunció <b>crear leyes especiales</b> haciendo que se busque <b>para sustentar o</b> un nuevo gabinete <b>ampliar la</b> generado así más <b>interpretación de las</b> inestabilidad política. <b>normas constitucionales.</b>	- No, el país está en una transición de nos encontramos en una <b>tiempos de</b>	- No, ya que actualmente <b>normas</b>

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
- <b>Por el momento no es pertinente ya que nos encontramos ante una incertidumbre política; pero si es necesario que se realice en un momento más oportuno de mayor</b>	<b>estabilidad la reforma de la Constitución vigente.</b> - Sobre mi punto de vista, teniendo en cuenta el contexto actual de los embates de la pandemia, la cual ha traído consecuencias	<b>la</b> nunca antes previstas para ningún país, tal como la economía, donde los más afectados son los que - Si es viable, sobre todo ahora que vemos que se sigue dando divergencia de criterios entre

nuestros  
gobernantes y los  
poderes del estado.

---

menos tienen, asimismo  
se incrementó la  
pobreza, se perdió el  
empleo y entre otras, es  
por ello que  
en momentos  
actuales, no resulta  
prudente una  
reforma de constitución,  
ya que traerá mayores  
consecuencias  
negativas, puesto que los  
embates de la  
pandemia y un cambio  
de constitución traería  
que se aumente los  
índices de pobreza y  
desempleo; lo que si  
señalo es que si se  
puede iniciar el camino  
para un cambio a largo  
plazo, no de  
forma inmediata, ya  
que las condiciones  
no se presentan  
en el momento,  
por las  
consideraciones que ya  
he señalado

---



---

**ENTREVISTADO 7**

---

- Si, tal como lo señalado líneas arriba

**INTERPRETACION:** De las respuestas obtenidas logramos como resultados los siguientes: para el entrevistado 1, 2, 3, 4 y 5 consideran que en tiempos de pandemia y crisis política que se aprecia actualmente, no es admitido realizar en estos momentos una reforma de la constitución vigente, desestabilizaría la política nacional y la economía, por lo tanto a consecuencia de ello generarían desempleo y pobreza, por el contrario para los entrevistados 6 y 7 mencionan que si es viable en estos momentos, dado que existe divergencias entre gobernantes y los poderes del estado, en la cual se demuestra actualmente en nuestro país.

---

*Fuente 6 Entrevista aplicada a abogados.*

**Al respecto con el análisis del objetivo específico N° 03, que consiste en, Analizar si la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú.** se ha realizado la siguiente tabla.

En concordancia con las respuestas obtenidas por los abogados entrevistados tenemos:

TABLA 7: Respecto la participación activa en política y democracia al ciudadano peruano.

---

**PREGUNTA 7: Según su opinión ¿En el Perú los ciudadanos participan activamente en política y democracia? Justifique su respuesta.**

---

<b>ENTREVISTADO 1</b>	<b>ENTREVISTADO 2</b>	<b>ENTREVISTADO 3</b>
- En cuanto a la participación política los pobladores no tienen una actividad permanente ya que como se señala	estamos en pandemia y la política es cambiante a las necesidades de la sociedad, y la con las últimas	elecciones habido ausentismo de votantes - No, - No, ya que muchas personas tienen una

---

perspectiva muy **actúan como grupos** el cambio coyuntural, lo  
 paupérrima de ello. Y **de presión** cual se vio reflejado en  
 los que empiezan a - En mi apreciación, la renuncia del ex  
 iniciar su vida política lo considero que en el congresista - La única  
 hacen de manera ámbito político es muy forma en la que nuestro  
 errada y con fines e limitado, ya que muy pueblo está  
 interés propios. poco se interesan en participando es a  
 Aun a sabiendas que ello; a excepción de los través de las  
 existen programas que últimos sucesos a nivel elecciones, pese a que

---

**exigencia del derecho** ejemplo, parlamento  
**nace en el interés del** joven.  
**afectado de acuerdo a su**  
**ponderación**  
**intelectual y cultural.**  
**En cuanto a la**  
**participación**  
**democrática el pueblo se**  
**encuentra dentro un**  
**sistema democrático**  
**no existe limitaciones en**  
**sus derechos**  
**civiles.**

---

<b>ENTREVISTADO 4</b>	<b>ENTREVISTADO 5</b>	<b>ENTREVISTADO 6</b>
coadyuvan a ello, por -	político del último año	existen otros
<b>Considero que no ya</b>	(disolución del	mecanismos de
<b>que generalmente lo</b>	congreso y vacancia	participación, los
<b>realizan las personas</b>	presidencial) donde se	mismos que a la fecha
<b>que tienen ciertos</b>	avocaron a protestar a	no se activan por
<b>intereses, y el grueso</b>	las calles pese a la	desconocimiento o por
<b>de los ciudadanos</b>	pandemia covid-19, por	falta de interés.

---

---

Merino, pese a que hubieron víctimas fatales y varios heridos en la reyerta en las calles; por otro lado respecto de la participación en democracia de los ciudadanos, si es buena en gran medida, prueba de ello es que en los comicios recientes del presente año, habido concurrencia mayoritaria a las urnas, pese a que la pandemia y segunda ola azotaba terriblemente el país, con lo cual concluyo que si hay participación activa.

---

#### **ENTREVISTADO 7**

---

**- No, muy poco es su participación en la**

**Política, pero en la democracia si, cuando está se ve afligida.**

---

**INTERPRETACION: De las respuestas obtenidas de los entrevistados 1, 3, 4, 6, y 7 adquirimos como resultado que los ciudadanos en cuanto la participación política no es permanente y muy limitado debido por la**

---

pandemia y porque tiene un concepto muy errado con fines propios, sabiendo que hay programas para obtener conocimiento sobre ello, en cambio la participación democrática si considera que hay participación, en la cual no existe limitaciones para ejercer sus derechos civiles, para el entrevistado 2 nos menciona que no hay participación activa por el ausentismo de electores, para entrevistado 6 nos deriva que si hay participación activa solamente cuando elegimos a nuestros gobernantes, teniendo en cuenta que existen instrumentos para participar en política y en democracia a causa del desconocimiento o falta de interés del ciudadano no lo toman en cuenta.

*Fuente 7 Entrevista aplicada a abogados.*

TABLA 8: Respecto al desarrollo de la legitimidad democrática en el Perú.

**PREGUNTA 8: De acuerdo con la coyuntura política ¿cómo se está desarrollando la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.**

**ENTREVISTADO 1**

**ENTREVISTADO 4**

- Como se señaló en anteriores

- Si se viene ejerciendo debido a ello es que se ENTREVISTADO 2 ENTREVISTADO 3

respuestas, la política se desarrollará en cuanto a los intereses de los políticos y el poder constituyente del pueblo, como, vemos la política es muy distinto decir que los políticos representan a la política.

- Con la participación de grupos o agrupaciones políticas, habiendo se está respetando, pero contiendas de a la vez maquillando elecciones y el pueblo dicha democracia. Toda ha elegido a sus vez poco a poco buscan autoridades (congresitas estabilizar el gobierno de y presidente) diferentes puntos. Sin

- Al margen de lo suscitado actualmente, se está respetando, pero diferentes embargo, considero que están a la vanguardia de una posible vacancia

p	cial. casos que
r	realmente quieren
e	conciliar, pero no se le
s	les permite.

<b>ENTREVISTADO 5</b>	<b>ENTREVISTADO 6</b>
-----------------------	-----------------------

e	Sobre este aspecto - Los representantes de
ñ	señalo que, tal como se los dos poderes políticos
cometen errores por la	gran mayoría eligió este legitimidad que dio el
facultades que otorga	gobierno, la cual es clara pueblo al actual
la democracia, que	expresión de la gobierno.
ante un desatino del	legitimidad democrática,
ejecutivo se activan los	porque es la expresión que necesitan de un voto
limitantes de dicho	del pueblo, ahora se ve popular y democrático,
actuar a fin de no caer	que por el simple hecho están legítimamente
en la arbitrariedad del	de asunción de este conformados por
gobierno de turno.	gobierno, produjo el alza quienes lograron la
advierte la entrada de un	del dólar y con ello el mayoría de votos. Que
gobierno de izquierda,	aumento en los precios electoral, en el que
trae ciertos miedos en la	de productos que se considero también se
población que no	importan, lo cual son deben hacer reformas,
comparte sus ideas, o el	claras expresiones que en tanto se siente una
grupo de pocos, que	ciertos grupos falta de representatividad
manejan gran poder	empresariales o de por quienes resultan
económico y político,	poder, no están de electos.
pero a pesar de ello	la acuerdo con la

**ENTREVISTADO 7**

Actualmente	la	legitimidad democrática
-------------	----	-------------------------

se viene, desarrollando de acuerdo a los parámetros fijados por el Estado.

---

**INTERPRETACION:** De las respuestas conseguidas obtuvimos como resultados lo siguiente: El entrevistado 1 considera se desenvuelve a los intereses de los políticos y el poder constituyente del pueblo, para el entrevistado 2 menciona que se está desarrollando a través de agrupaciones políticas, habiendo contiendas de elecciones con la finalidad de que el pueblo elija a sus autoridades, para el entrevistado 3 nos expresa que se está respetando a vez se está manipulando la democracia, con el propósito de estabilizar los sectores del gobierno, asimismo, en miras de una vacancia presidencial, para el entrevistador 4 nos menciona si se viene ejerciendo, por a facultad que otorga la democracia se cometen errores, sentido desatino de los militantes impulsan dicho actuar para no caer en el abuso ante un estado de turno, para el entrevistado 5 nos advierte tras entrada de un gobierno de izquierda, trae ciertos miedos en la población que no comparte sus ideas, del mismo modo un sector de la población que manejan el poder político y económico no están de acuerdo con esta legitimidad, que la mayoría le ha dado al actual gobierno, para el entrevistado 6 deriva que este es un proceso electoral en la cual la mayoría del voto popular y democrático es quien tiene la legitimidad para ejercer la representatividad, aun así nos demuestra que hace falta reformarla por falta de ella, para el entrevistado 7 considera que se viene desarrollando de acuerdo a los medidas fijados por el Estado.

---

*Fuente 8 Entrevista aplicada a abogados.*

TABLA 9: La crisis política vulnera la legítima democrática en el Perú.

**PREGUNTA 9: Según su opinión ¿La crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.**

---

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
-	Los términos de no	pueden ser cuando no vulnera los
Política y democracia	afectados siempre	y derechos

---

**constitucionales o los poderes del estado.** gobierno, qué, independiente de la dirección en la que está dirigida deberían dejarlo trabajar en aras del

- No. Porque existe

---

<b>ENTREVISTADO 4</b>	<b>ENTREVISTADO 5</b>	<b>ENTREVISTADO 6</b>
<p>- <b>No forma de ejercicio legitimidad democrática nuestro país</b></p>	<p>del la en</p> <p>- De plano, el suscrito señala que la crisis política si vulnera la legitimidad democrática, ya que este poder que ha sido conferido a los congresistas y presidente, pero se ve que este grupo parlamentario al igual que los anteriores existen grupos de poder o mal llamados oposición del gobierno, que no priorizan el interés del pueblo sino sus intereses y de sus</p>	<p>- Los poderes del estado están legítimamente constituidos, el control dentro de ellos es algo que se debe definir</p>

---

varios grupos políticos y desarrollo del país.

existen personas no asociadas a ningún partido político que ejerce su derecho a elegir y ser elegidos.

- Sí, puesto que están obstruyendo el trabajo del actual

---

grupos, es por ello que estas crisis políticas, no se afecta a los que la generan si al grupo que día a día sale a buscar el sustento para su familia, aquellos que no tienen una trabajo fijo solo por meros caprichos políticos de algunos seudo líderes de partido que solo buscan su propio interés, trayendo por el suelo la legitimidad democrática que el pueblo le da al gobierno de turno.

---

## ENTREVISTADO 7

---

Si, vulnera la legitimidad democrática, cuando el poder legislativo como ejecutivo, empiezan a enfrentarse, originado con ello, falta de inversión privada y pública, falta de puestos de trabajo y no atacando el



---

problema rápido,  
deviniendo con eso

---

una legitimidad  
democrática

---

**INTERPRETACION:** De las respuestas obtenidas podemos apreciar lo siguientes: por los entrevistados 1,2, y 4 determinan que no pueden ser afectados tanto la política como la democracia, la vulneración de estos originaria la afectación de los derechos constitucionales, además nos menciona que existen grupos políticos así como personas no afiliadas a ello por lo tanto ejercen su derecho a elegir voluntariamente, para el entrevistado 3,5, 6 y 7 consideran que si transgrede la legitimidad democrática indicando que existe u grupo político de oposición en donde obstaculiza la labor del actual gobierno, no priorizando el interés del pueblo sino para beneficios propios así afectando el desarrollo del país.

---

*Fuente 9 Entrevista aplicada a abogados.*

**Al respecto con el análisis del objetivo específico N° 04, que consiste en, Analizar en el derecho comparado las reformas constitucionales y el desarrollo de la legitimidad democrática. se ha realizado la siguiente tabla.**

En concordancia con las respuestas obtenidas por los abogados entrevistados tenemos:

*TABLA 10: Respecto al proceso de cambio de constitución a través del plebiscito.*

---

**PREGUNTA 10:** Según su opinión ¿está de acuerdo usted como se desarrollado el proceso de cambio de constitución en Chile por medio de un plebiscito y si se ha vulnerado la legitimidad democrática? Justifique su respuesta.

---

<b>ENTREVISTADO 1</b>	<b>ENTREVISTADO 2</b>	<b>ENTREVISTADO 3</b>
-----------------------	-----------------------	-----------------------

---

-	<b>En nuestro país sería</b>	- Si, se realizado según	- Sí, ya que si vemos la <b>la acción popular para</b> su normatividad realidad chilena es totalmente <b>reformar</b>
---	------------------------------	--------------------------	---

---

nuestra constitucional ósea lo distinta cuando se propuso el **constitución**,  
**como en** que se plasmaba en su cambio de la constitución

**Chile que es el** constitución redactada durante el **plebiscito. Cada país**

régimen militar de Augusto

**tiene su forma de  
gobierno, y sus  
propias normas  
constitucionales,  
dependiendo que tipo  
de Estado, eso lo  
podemos definir el  
derecho  
constitucional.**

Pinochet. Aunado a ello no se ha vulnerado la legítima democracia toda vez que con casi el 100% de los votos escrutados, los ciudadanos decidieron por un rotundo 78% reemplazar la actual Constitución implicando ello que se está respetando lo que decide la población.

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
<p>- <b>No ha sido necesario el plebiscito a fin de conocer de la población si se deseaba una nueva Constitución.</b></p>	<p>modalidad es correcto ya que el plebiscito es clara manifestación de la voluntad del pueblo, ya que parte de estos cambios son un</p>	<p>proceso que así sea complejo, han dado un gran paso puesto que su población ya decidió; ahora respecto de que se ha vulnerado la - Sí estoy de acuerdo, en tanto esta era la forma legítima y legal</p>
<p>- Por el particular señalo que, este cambio en Chile, por esta</p>	<p>clamor popular, lo importante que se realiza mediante un</p>	<p>recogida en la misma norma. Por cuanto era justo y necesario</p>

---

que se den los cambios para una verdadera Constitución, en tanto la que estaba vigente no fue dada de

facto y su obligatoriedad de cumplimiento fue dado a la fuerza. Por tanto, fue legítimo, ya que

los cambios eran en favor del pueblo, así ya se quitó el enfrentamiento entre el constitucionalismo y la legitimidad de

legitimidad los artículos recogidos en la democrática, Constitución Chilena. considero que en este caso no se está vulnerando, ya que esta decisión proviene del pueblo, va en la misma línea de los cánones de los gobiernos democráticos, en las cuales rigen este país.

---

#### **ENTREVISTADO 7**

---

- **Bueno, con respecto a Chile sobre el plebiscito, la constitución del 93, habla sobre una Asamblea Constituyente, que debe nacer del seno del congreso, Chile establece el plebiscito para el cambio de constitución.**

---

**INTERPRETACION: De las respuestas que hemos obtenido tenemos como resultados los siguientes: para el entrevistado 1 y 2 señala que**

---

**cada país están sometidas a sus propias normas constitucionales, es por**

ello que en el país vecino de Chile realizo el plebiscito, en la cual se han efectuado de acuerdo a su normatividad vigente constitucional, para el entrevistado 3 manifiesta que la realidad chilena es totalmente distinta pues no quebrantaron la legitimidad democrática de manera que los ciudadanos resolvieron con el 78% reemplazar la constitución redactada por el gobierno militar de Augusto Pinochet esto quiere decir que si se ha respetado la decisión de la población, para el entrevistado 4 manifiesta que no era necesario el mecanismo del plebiscito para cambiar la constitución, para el entrevistado 5 señala que, este cambio en Chile, por esta peculiaridad está considerado ya que el plebiscito es clara manifestación de la voluntad del pueblo chileno, clamor popular en la cual se va a efectuar un procedimiento complejo para su reemplazo al respecto de que se ha quebrantado la legitimidad democrática, considero que en este caso no se ha vulnerado, ya que esta decisión emana del pueblo chileno, para el entrevistado 6 y 7 de igual manera considera que está de acuerdo pues es legítimo por lo tanto los cambios eran legales y necesarios para el pueblo chileno en la cual decidió.

*Fuente 10 Entrevista aplicada a abogados*

TABLA 11: Podemos aprender de la realización del cambio de constitución en Chile

**PREGUNTA 11: ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Chile para aplicar de forma correcta en nuestro país?**

**Justifique su respuesta.**

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ejecución de la reforma podemos decir, que
- Dicha figura, ya se encuentra estipulada en nuestra constitución, no aprecia como sería la	- Si, porque se aprecia la ejecución de lo que dice la constitución, no	hay algo nuevo.
		<b>ENTREVISTADO 3</b>

- Si podríamos y deberíamos, sin embargo, el Perú y su realidad económica, política, social no está preparado actualmente.

---

**ENTREVISTADO 4**

**ENTREVISTADO 5**

***ENTREVISTADO 6***

---

- 
- Claro ya que la plebiscito implica un consulta al pueblo sobre la reforma cambio de Constitución
- Sobre el particular el suscrito considera al ser países latinoamericanos regidos desde la antigüedad primero por el reino de España y luego independizado e instaurado la democracia; como todo modelo es correcto buscar las mejoras positivas y aplicarlas al Estado, haciendo un análisis de cuáles serían las consecuencias, aunque por experiencia propia los modelos de Perú y Chile tienen una marcada diferencia, se asemejan en el modelo democrático el cual se puede aplicar la experiencia que se presenta allá, para un futuro cambio en nuestro país, haciendo incidencia en las acciones positivas y que se asemejan a nuestra realidad.
- No es la misma realidad, tampoco el panorama es el mismo, pero en tanto la necesidad de la Reforma es vital en ambos países. La corriente democrática, que nos asemeja nos invita a tener presente que en Chile se ha podido concluir el verdadero cambio, que era necesario.

---

**ENTREVISTADO 7**

---

- Si, podemos tomar .  
como ejemplo, es de  
recordar que la  
realidad chilena  
y peruana son  
divergentes,  
aunque venimos  
de una misma corriente  
del Pacífico, pero la  
idiosincrasia es  
diferencia.

---

**INTERPRETACION:** De las respuestas obtenidas tenemos que para el entrevistado 1, para el entrevistado nos deriva que ya está plasmado en nuestro ordenamiento jurídico constitucional es decir no admite que tengamos que aprender del procedimiento que se está realizando en el país de Chile, para el entrevistado 6 de igual manera considera que no es la misma realidad y el panorama, en la cual ambos países nos deriva que es vital y necesario para su reforma, para el entrevistado 2,3,4,5 y 7 menciona que si es admitido para demostrar su realización de su procedimiento de reforma como se está llevando a cabo, asimismo nos expresa que como todo modelo es correcto buscar las mejoras positivas y emplear al Estado, haciendo un examen de cuáles serían los efectos que causaría, aunque por práctica propia los modelos de Perú y Chile son desiguales, pero venimos de la misma corriente del pacifico, por lo tanto admite aprender de su realidad y procesos con la finalidad de aplicarlo de forma correcta a nuestro país.

---

*Fuente 11 Entrevista aplicada a abogados.*

TABLA 12: Rol de la ciudadanía chilena.

---

**PREGUNTA 12:** Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía chilena en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
- <b>La historia de las constituciones de Chile, ahí se señala todo.</b>	- Activa, concurriendo a las urnas a expresar su voto lo que deseaban chilenos decidieron optar por constitucional;	- El rol ha sido correcto para la redacción de su constitución los chilenos decidieron optar por una convención y escogieron una

convención constituyente, que estará formada por 155 ciudadanos elegidos en su totalidad por voto popular. Respetando la legítima democracia y dejando en manos de personas capacitadas y expertas las riendas de su carta magna.

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
- <b>Los grupos de presión se han hecho realmente escuchar al haberse desencadenado el descontento por las reformas tributarias.</b>	del plebiscito, su rol ha sido determinante como a través de manifestación de democracia, necesidad de conllevado cambio constitucional para el cambio de constitución, siendo clara expresión de la democracia, a lo cual este suscrito considera	fueron los que motivaron a través de protestas y toda la un pueblo el cual ha las acciones para el cambio de constitución, siendo clara expresión de la democracia, a lo cual este suscrito considera
- Partiendo de la idea - Vital, en tanto ellos		

que esta participación activa le permite mejores cambios a su



---

carta magna, por otro lado la participación de la población es de vital importancia como mecanismo de control del poder de los gobernantes de turno, tal como sucedió en el Perú a finales del 2020, donde un presidente cedió ante la protesta del pueblo; por ello no solo en Chile, en toda democracia es vital el rol de la participación ciudadana.

---

#### **ENTREVISTADO 7**

---

**Con respecto, a la participación de la ciudadanía en Chile ha sido muy activa tanto que han participado personas adultas, prósperos empresarios, literarios y jóvenes chilenos.**

**INTERPRETACION: De las respuestas obtenidas por los entrevistados 1,2,3,4,5,6 y 7 tenemos que para el entrevistado 1 especifica que la**

---

---

historia constitucional de Chile se muestra generalmente, para el entrevistado 2 y 7 deriva que ha sido activa el rol que desempeñaron los ciudadanos chilenos concurriendo y presentándose a votar en las urnas, Para el entrevistado 3 de igual manera considera que ha sido correcta la manera de optar por el cambio de constitución en la cual conformaron una convención constituyente que estará constituida por 155 ciudadanos elegidos en su totalidad por voto popular respetando la legítima democracia y dejando en manos de personas competentes y especialistas para la creación de su carta magna, para el entrevistado 4, de igual forma al haberse desencadenado la disconformidad del pueblo chileno producto por las reformas tributarias le han dado la razón a la voz de los ciudadanos chilenos para su cambio, para el entrevistado 5 considera que su rol ha sido determinante asimismo la participación de la población es de vital importancia como mecanismo de vigilancia del poder de los gobernantes de turno y finalmente para el entrevistado 6 al igual considera que el rol del ciudadano chileno fueron quienes motivaron a través de las marchas y protestas para la realización del cambio de constitución por lo tanto fue vital su accionar.

---

*Fuente 12 Entrevista aplicada a abogados*

TABLA 13: Aplicación del modelo económico de Bolivia

---

**PREGUNTA 13: En Bolivia la inversión privada, se pasa a privilegiar la nacional frente a la extranjera, y promueve en la economía la participación de cooperativas y grupos sin fines de lucro ¿considera usted que en el Perú es necesario la aplicación de dicho modelo económico para la participación e intervención de ella? Justifique su respuesta.**

---

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
- <b>Insisto, nuestra</b>	- No, por ahora ya que	- No, ya que si tenemos
<b>constitución</b> nuestra economía interna una economía de libre		

**promueve la actividad privada claro ejemplo son los TRATADO LIBRE DE COMERCIO. (TLC)** está aún capacitada mercado es más fácil la para obtener del capital inversión privada, ya que nacional quizás posterior la pública no es la podría aplicarse suficiente. Sin embargo,

dirán que la inversión privada no es una buena opción, pero ella nos ha mantenido económicamente estables a diferencia de Bolivia que su índice económico bajo considerablemente. Es más, nacionalizar no es la respuesta, toda vez que los recursos del estado tienen un límite y una vez agotados empezaría un enorme caos

**ENTREVISTADO 4**

	<b>ENTREVISTADO 5</b>	<b>ENTREVISTADO 6</b>
<p>- No me parece aún aplicable en el Perú ya que la mayoría de la población no se encuentra preparada para sacar adelante la economía nacional ya que abunda la informalidad, la piratería entre otros no</p>	<p>- Para poder dar una respuesta a esta interrogante, es vital al gobierno para que se priorice y se viene de dé mayor oportunidad a un modelo implantado la inversión nacional, por el presidente Evo frente a la extranjera, en Morales que viene tanto existe analizar en gobernado más de 3 el</p>	<p>- Sí es necesario que en nuestro país se den las condiciones apropiadas mirar boliviano que se priorice y se viene de dé mayor oportunidad a un modelo implantado la inversión nacional, por el presidente Evo frente a la extranjera, en Morales que viene tanto existe analizar en gobernado más de 3 el</p>

---

derecho comparado periodos consecutivos y las reformas

---

**que voluntaria involuntariamente perjudican economía nacional.**

o que utilizaba el poder constitucionales y el para poder volver a desarrollo de la legitimidad democrática.

la postular; ahora al mirar su modelo económico gran potencial en esto es resultado de un nuestro país, que si se proceso, en la cual ha reafirma con apoyo pasado por varias fases, técnico, captaría mejor por ello se ha ido las reservas económicas introduciendo poco a y generaría mayor poco y una de las estabilidad a nuestra razones que este economía, en tanto sería cambio va ser brusco y el sol la moneda con la traerá consecuencia es que se realicen las que el periodo principales gubernamental es de 5 transacciones de los años, salvo que se grandes comercios en vuelva la posibilidad de nuestro país. relación o se genere el plano político para que continúe, por ello considero que no sería muy viable este modelo económico, pese a que a largo plazo si ha funcionado, ahora la inversión privada es buena pero se debe dar mayores beneficios al estado y su población

---

---

## ENTREVISTADO 7

---

Con respecto a Bolivia,

en tema de

nacionalización de hidrocarburos, en el que el estado ejerce su poder como tal y toma las riendas del mercado, a diferencia de lo que sucede en nuestro país.

---

**INTERPRETACION:** De las respuestas obtenidas tenemos que para el entrevistado 1 este considera que nuestra ordenamiento constitucional contempla y establece la promoción de la actividad privada como tenemos los tratados de libre comercio de manera que no admite su aplicación, para el entrevistado 2 menciona no admite su aplicación debido que nuestra economía interna no está preparada lo suficiente para adaptarse a dicho modelo, posteriormente sugiere su aplicación, para el entrevistado 3 al igual manera no admite su aplicación, de forma que la inversión privada nos ha brindado la suficiente estabilidad económica a diferencia de la pública no es capaz de proveer la permanencia económica, tiene un límite al agotarse los recursos empezaría el caos, por otro lado, Bolivia su registro económico disminuyo ampliamente es así que nacionalizar no es la solución, para el entrevistado 4 del mismo modo considera que la población no está dispuesta para sacar a flote la economía nacional debido a la existencia de la informalidad y piratería que perjudica nuestro país, para el entrevistado 5 considera que el modelo ha sido resultado de un proceso de largo plazo cuando se instaló el gobierno del ex presidente Evo Morales al ser elegido por tres periodos consecutivos, tratar de introducirlo a nuestro país traería consecuencias bruscos de inestabilidad ya que en nuestro sistema jurídico no admite su reelección para continuar estructurando el estado de acuerdo al

---

modelo, aunque podría darse la posibilidad que se continúe en un plano político, en cambio la inversión privada es buena pero se debe dar mayores beneficios al estado y sobre todo al pueblo por lo tanto no es viable la aplicación de este modelo, para el entrevistado 6 sostiene que si admite su aplicación, debe dar hincapié a la inversión nacional frente a la extranjera, que si se reafirma con apoyo técnico captaría mejor las reservas económicas y originaria mayor estabilidad a nuestra economía, en tanto seria nuestra propia moneda con la que se realicen las principales actividades comerciales a nuestro país, para entrevistado 7 admite su aplicación en el tema de nacionalización de hidrocarburos en el que el estado ejerce su potestad como tal e interviene en el ámbito del mercado, a diferencia de lo que no se demuestra en nuestro país.

*Fuente 13 Entrevista aplicada a abogados*

TABLA 14: Podemos aprender de la realización del cambio de constitución de Bolivia

**PREGUNTA 14: ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Bolivia para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué? Justifique su respuesta.**

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
- Podemos aprender de nuestras constituciones.	- Si, podríamos apreciar las cosas negativas en su ejecución de la reforma para no caer en el mismo error.	- No, puesto que el régimen en el país vecino solo favoreció en demasía a su ex autoridad, y tanto el índice de pobreza de dicho país aumentó, dejando entrever la mala gestión, así como lo negativo de dicho proceder.

---

**ENTREVISTADO 4**

**ENTREVISTA 5**

***ENTREVISTADO 6***

---



<p>- Se debería ser progresivamente que sensibilizando a la población de bondades de privilegio nacional</p>	<p>ya la las del lo - Bueno considero que como modelo económico no todo es malo o bueno, es por ello que se debe priorizar en sacar lo bueno del modelo económico, contrastarlo con la realidad peruana y ver su viabilidad si es que es aplicable o no a la realidad luego de ello aplicar lo bueno de dicha experiencia, ya que si se trae todo lo negativo a este modelo generara más problemas que soluciones, es por ello que no sería en su totalidad porque este modelo se aplicaría a una realidad distinta a la boliviana.</p>	<p>- Sí, en tanto los mecanismos por los que se dio dicha reforma se asemejan más a las recogidas en nuestro sistema legal</p>
--	---	--

---

**ENTREVISTADO 7**

---

- Claro que si, conforme a lo antes mencionado, respecto al tema consignado en la respuesta de la interrogante (13) trece

---

**INTERPRETACION:** De las respuestas obtenidas tenemos que para el entrevistado 1 este considera que da más aprecio a nuestras constituciones, para el entrevistado 2 nos menciona que si considera aprender en su desarrollo de reforma de la constitución para no cometer errores, para el entrevistado 3 menciona que no considera aprender en su desarrollo debido a que beneficio a los anteriores autoridades dejando con un registro bajo de pobreza en el país por lo tanto no es conveniente, para el entrevistado 4 sostiene que debería aprender de manera progresiva a la vez que la población origine conciencia para su aplicación, 5 si considera aprender de lo positivo captar del modelo para aplicarlo de forma correcta asimismo nos menciona que no todo es bueno solo lo indispensable para no generar problemas a futuro aunque la realidad sea distinta, para el entrevistado 6 manifiesta si considera aprender de su realización debido a que ambos sistemas jurídicos se asemejan, para el entrevistado 7 conforme lo detalla que si es conveniente aprender en su desarrollo de esta manera nos reitera hacer hincapié en el tema de la nacionalización de hidrocarburos.

*Fuente 14 Entrevista aplicada a abogados*

TABLA 15: Rol de la ciudadanía boliviana

**PREGUNTA 15:** Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía boliviana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
- <b>La influencia política</b> - Activa, han decidido salir mediante sus protestas, marchas lo que deseaban.	- El rol incipiente, toda vez que pensaron que con el cambio de la carta	como la <b>salida de su</b> presidente Evo
<b>Morales.</b>		magna llegarían cambios en diferentes aspectos, sin embargo,

no fue esa la realidad ya que en la actualidad

siguen sumergidos en diferentes aspectos como son económicos, culturales, sociales y hasta el momento no ha emergido en lo absoluto.

---

**ENTREVISTADO 4**

- Ha sido fundamental ya que a través de un referéndum se les consultó a los ciudadanos para viabilizar el cambio de Constitución

---

**ENTREVISTADO 5**

- A diferencia de la población chilena, no ha tenido mucha participación en la misma ya que estos cambios vinieron del gobierno de turno, lo cual no se condice con el modelo democrático ya que se instaló un gobierno de muchos periodos, donde salió a la luz una serie de irregularidades, por ello a diferencia de la población chilena y peruana, la población del país andino no es determinante.

---

**ENTREVISTADO 6**

- El rol que ha desempeñado la ciudadanía ha sido racional, en el sentido que la aceptación ha sido masiva en el bienestar de la población teniendo en cuenta las mejoras que ella se establecieron y que reordenaba la crisis por la que venían atravesando

---

**ENTREVISTADO 7**

Según el tema de

---

participación de la

ciudadanía, se dio con respecto al cambio de gobierno de Evo Morales, quien se perpetuo por 4 períodos en su país, como el tema de la nacionalización de los hidrocarburos que han sido bien vista en los Estados Unidos.

---

**INTERPRETACION:** De las respuestas obtenidas por los entrevistados 1,2,3,4,5,6 y 7 tenemos que para el entrevistado 1 especifica que solo la influencia política dio pase a la salida al expresidente de Bolivia, para el entrevistado 2 menciona que fue activa su rol que ha desempeñado los ciudadanos a través de las protestas y manifestaciones para el cambio de constitución, para el entrevistado 3 nos expresa que su rol de la ciudadanía boliviana no ha alcanzado un nivel de desarrollo significativo ya que pensaron que con el cambio de la carta magna generarían resultados positivos pero no fue así ya que siguen sumergidos en los ámbitos económicos, culturales y sociales, para el entrevistado 4 al contrario nos deriva que fue fundamental ya que a través del instrumento del referéndum la población decidió su cambio, para el entrevistado 5 a diferencia de otros países no ha tenido mucha participación en la cual los cambios es producto a la influencia del gobierno de turno que se perpetuo durante tres periodos además que hoy en día salió a la luz una serie de irregularidades respecto a los anteriores autoridades, por estas razones antes expuestas no se ajustan como un modelo democrático, para el entrevistado 6 sostiene que su rol de la ciudadanía ha sido racional en el sentido que la aprobación ha sido por mayoría al beneficio de la población teniendo en cuenta las progresos que ella se establecieron como la restablecimiento estructural de las dificultades que estaban sometidos, para entrevistado 7 considera que el rol de la

---

---

**ciudadanía boliviana que hubo solo participación en el tema del ámbito de la nacionalización de los hidrocarburos que el pueblo logro.**

---

*Fuente 15 Entrevista aplicada a abogados*

TABLA 16: La implementación de dos poderes o más.

---

**PREGUNTA 16: En Ecuador la Constitución de 2008 establece la separación de poderes en cinco, siendo las tres tradicionales (ejecutiva, legislativa y judicial) e incluyendo dos nuevas: la electoral y la de transparencia y control social ¿considera usted que en el Perú es necesario la implementación de dos poderes o más? ¿Por qué?**

**Justifique su respuesta.**

---

<b>ENTREVISTADO 1</b>	<b>ENTREVISTADO 2</b>	<b>ENTREVISTADO 3</b>
<b>- No, solo se necesita funciones claras en todos los ministerios del ejecutivo.</b>	- No, la estructura del estado en poderes está bien establecido y se ejecuta bien dentro de marco legal incluir más poderes del estado no equivale que se hará mejor la administración de una nación ya que pueden incluir en los poderes existentes más funciones	- No, porque tenemos nuestros propios órganos constitucionalmente autónomos que básicamente se pueden encargar de ello sin necesidad de nuevos poderes. Así como podemos obtener el jurado nacional de elecciones en coordinación con ONPE, así como la contraloría general de la república, dichos entes se encargan de velar por el estado mismo, cayendo así la poca necesidad de

---

---

los dos poderes antes  
mencionados

---

<b>ENTREVISTADO 4</b>	<b>ENTREVISTADO 5</b>	<b>ENTREVISTADO 6</b>
- <b>Me parece que debería mantenerse la división de poderes esbozada por John Locke</b>	ONPE, es suficiente ya aún que su función se aboca en época de elecciones presidenciales y gobiernos regionales y locales, lo cual no	
- Sobre la constitución del Ecuador,	la considero oportunamente su	-
sobre la separación de poderes en 5, a mi criterio no es necesario crear o implementar estos dos poderes, las razones versan que el modelo triple de EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, provienen del modelo original de la democracia con la famosa teoría de la división de poderes, ahora sobre el poder electoral, con el organismo autónomo del JURADO NACIONAL DE ELECCIONES Y	No creo conveniente ya que conllevaría a mayor índice de inversión, lo único que se tendría que hacer es tratar de darle autonomía que debe gozar los tres poderes del estado dado que son poderes independientes entre sí por lo que deben gozar de autonomía parlamentaria	

---

---

creación, ahora sobre el poder de transparencia y control social, también no lo veo prudente ya que ya existe la CONTRALORIA DE LA REPUBLICA y otras instituciones que controlan la transparencia y el control social; en conclusión el suscrito considera que se debe de reforzar las instituciones, mas no implementar dos tipos de poderes adicionales.

---

#### **ENTREVISTADO 7**

---

**No puesto que los tres poderes, que tenemos actualmente legislativo, ejecutivo y judicial, deben ser reforzados a través de los mismos lineamientos que establece cada uno de estos poderes.**

---

**INTERPRETACION: De las respuestas obtenidas por los entrevistados 1,2,3,4,5,6 y 7 consideran que no se deberían implementar por las razones expuestas por el entrevistado 1 considera solo necesario funciones**

---

---

claras en el poder ejecutivo respecto a los ministerios, para el entrevistado 2 porque la estructura del estado está bien constituido puesto que se realiza dentro de los parámetros del ordenamiento legal, por lo tanto incluir más poderes no equivale a ejercer bien el funcionamiento del país, para el entrevistado 3 también porque poseemos nuestros propios entidades autónomos que pueden realizar las mismas labores sin necesidad de implementar nuevos poderes como el Jurado Nacional de Elecciones en coordinación con la ONP y la Contraloría General de República, para el entrevistado 4 porque debería conservarse la división de poderes esbozada por John Locke, para el entrevistado 5 menciona porque las razones consideran que el modelo triple de EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, provienen del modelo auténtico de la democracia con la célebre teoría de la división de poderes, para el entrevistado 6 porque considera mayor registro de inversión y presupuesto, para el entrevistado 7 manifiesta deben ser consolidados a través de los mismos direccionamientos que conforman cada uno de estos poderes.

---

*Fuente 16 Entrevista aplicada a abogados*

TABLA 17: podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Ecuador

---

**PREGUNTA 17: ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Ecuador para aplicar de forma correcta en nuestro país?**

**¿Por qué? Justifique su respuesta**

---

**ENTREVISTADO 1**

**ENTREVISTADO 2**

**ENTREVISTADO 3**

---



---

- **NO** - Si, podríamos apreciar las cosas negativas en su ejecución de la reforma para no caer en el mismo error

- No, porque la mayoría de sus modificaciones fueron innecesarias, en la realidad que se encontraban. Ya que contaban los diferentes órganos de poder sin embargo agregaron de manera indiscriminada

---

**ENTREVISTADO 4** encontrado los aportes positivos para este, por

- **Si también es** una simple razón que la

**bueno observar otras realidades como la del País Ecuatoriano, para compulsar y decidir la mejor forma aplicable a nuestra sociedad.** realidad no es igual, y si la del país trajo problemas en su implementación, estos se repetirán a nivel local, lo cual son consecuencia que se

---

**ENTREVISTADO 5** deben de tomar en cuenta ya que la economía peruana es muy frágil a estos cambios, tal como se ha evidenciado en los últimos años.

- Como ya lo he señalado toda mejora a introducir de un modelo extranjero al nuestro, debe de realizarse después de haberse

---

**ENTREVISTADO 6**

- Se podría tener en consideración algunas perspectivas en relación a la unificación de derechos en la salvaguarda de los intereses por parte del estado en relación a fuentes de inversión, economía, salud y puestos de trabajo.

los poderes como electoral y la de transparencia y control social

---

## ENTREVISTADO 7

---

Debe ser tomados en cuenta, para mejorar y dar cambio de vida a los ciudadanos de nuestro país.

---

**INTERPRETACION:** De las respuestas obtenidas podemos apreciar lo siguiente: por los entrevistados 1 y 3 considera que no se podría aprender del ejercicio de cambio de constitución por razones que la totalidad de modificaciones han sido innecesarias ya que implementaron dos poderes, para los entrevistados 2,4,5,6,7 nos manifiestan que si consideran aprender sobre el cambio de la constitución de Ecuador de manera que es bueno analizar otras realidades para buscar aportes positivos y apreciar las consecuencias que sostendrían producto de cambio para no cometer los mismos errores.

---

*Fuente 17 Entrevista aplicada a abogados*

TABLA 18: El rol de la ciudadanía ecuatoriana

---

**PREGUNTA 18:** Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía ecuatoriana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

---

**ENTREVISTADO 1**

**ENTREVISTADO 2**

**ENTREVISTADO 3**

---

- **Deviene de un** - Activa mediante sus - Un rol netamente **gobierno nacionalista** protesta y elección de ciudadano, meramente **sin intención a la** sus autoridades han por cumplir con el deber **inversión privada** manifestado lo que para decidir sin embargo **extranjera**. deseaban como lo mencioné fue de

manera innecesaria al

**ENTREVISTADO 4**

**ENTREVISTADO 5**

**ENTREVISTADO 6**

**- Muy importante al momento del arribo de ecuatoriana las conclusiones** - El rol de la ciudadanía ecuatoriana si influyo en ciudadanía ecuatoriana su cambio, ya que si es mantener y cumplir

**mayoritarias recabadas en referéndum** había aspectos que no con todo lo que se ha su iban de acuerdo al establecido en dicha modelo de la reforma constitucional democracia, por ellos si dado que los hubo buena influencia lineamientos se deben de la ciudadanía en el tener bien enmarcados.

cambio ya que el poder emana del pueblo y así se reflejó en el vecino país del ecuador; así que como regla general la participación de la población en su cambio de constitución siempre será determinante.

---

---

---

**ENTREVISTADO 7**

**Cambio estructural en la época de Correa.**

---

**INTERPRETACION: De las respuestas adquiridas por los entrevistados 1,2,3,4,5,6 y 7 tenemos para el entrevistado 1 este considera que es un gobierno nacionalista por lo tanto no busca promover la inversión privada extranjera, para el entrevistado 2 deriva que es activa a través de las manifestación y protestas logran lo que deciden, para el entrevistado**

---

3 menciona que fue un rol netamente ciudadano ya que cumplieron con su deber por lo cual el suscrito nos deriva que es innecesario al incorporar dos poderes más, para el entrevistado 4 expresa su rol fue importante para accionar el mecanismo del referéndum, para el entrevistado 5 considera que el rol es determinante de la ciudadanía ecuatoriana en la cual influyo en el cambio pues del poder emana del pueblo por lo tanto si refleja una actividad determinante en el pueblo ecuatoriano, para el entrevistado 6 de igual manera nos deriva que el rol del pueblo ecuatoriano respecto e hizo cumplir de acuerdo a su sistema jurídico para la reforma de su constitución, para el entrevistado 7 nos demuestra un cambio radical de su estructura en el gobierno de ex presidente correa al ser respaldada por la población.

*Fuente 18 Entrevista aplicada a abogados*

TABLA 19: Respecto la prohibición de monopolios

**PREGUNTA 19: La constitución republicana Bolivariana de Venezuela de 1999; consagra dentro de sus derechos económicos, artículo 113, la prohibición de monopolios ¿considera usted que en el Perú se debe adoptar dicha medida? Justifique su respuesta.**

**ENTREVISTADO 1**

**ENTREVISTADO 2**

- **Como ya se señaló, el gobierno de Venezuela es un gobierno militarista.** ciudadano

**ENTREVISTADO 3**

**ENTREVISTADO 4**

**ENTREVISTADO 5**

**ENTREVISTADO 6**

- **Se deben evitar los Monopolios ya existen infinidad de empresas que dedican a la prestación**

- **El modelo republicana Bolivariana de bienes y servicios solo se por lo que el dominio del mercado por un**

- Si podríamos y deberíamos, sin embargo, el Perú y su realidad económica, política, social no está preparado actualmente.

- Los monopolios desde un punto de vista son empresario desnaturaliza el

<b>sistema democrático</b>	implementación de	no está bien visto a los
Venezuela, respecto de	políticas de competencia	ojos del mundo.
dicha prohibición la	ya que la realidad lo	beneficios de la
aplica a su realidad, en	amerita y no de plano	migración de productos
el caso nacional es muy	eliminar ya que estos	de las empresas
difícil aplicar debido a	provienen de hace	privadas que solo
los monopolios	mucho y como ya se	buscan sus propios
instaurado y que esta	han fortalecido puede	intereses y no los de su
constitución pretendió	traer algo negativo para	población en general, ya
eliminar, lo que se debe	la economía, asimismo	que todos los beneficios
de aplicar es optar por	agrego que el modelo	son para los
buscar un modelo	venezolano está	empresarios y mas no
adicional a esto y con	influenciado en el	para sus trabajadores
esto combatirlo con la	modelo chavista el cual	

---

#### **ENTREVISTADO 7**

---

**Con respecto a los monopolios, todo uno,**

**son males mayores,**

---

**que se dan en cada país,**

**porque consagran**

**el poder en una misma**

**empresa, ocasionan un**

**estándar de**

**precios a**

**la población,**

**originando los**

**denominados**

**conflictos sociales.**

---

**INTERPRETACION: De las respuestas conseguidas tenemos que para el entrevistado 1 señala que Venezuela es un gobierno militarista, para el entrevistado 2,3 y 4 considera adoptar esta medida pero por ahora nuestro país no está capacitada pues existen empresas que dominan el mercado por lo tanto se debe evitar el monopolio en el país, para el**

---

---

**entrevistado 5 nos expresa que es muy dificultoso adoptar esta medida debida que ya hay monopolios establecidos por mucho tiempo en nuestro país la solución sería optar por encontrar un modelo adicional para fortalecer las políticas de competencia para poder combatirlos, para el entrevistado 6 desde su punto de vista es solo beneficiosos para las empresas privadas ya que buscan su interés personales y no les importa la población en general, para el entrevistado 7 los monopolios son males mayores, que se dan en cada país, porque consagran el dominio económico en una misma empresa, ocasionan un estándar de precios a los ciudadanos, generando los mencionados conflictos sociales por lo tanto admiten su prohibición.**

---

*Fuente 19 Entrevista aplicada a abogados*

TABLA 20: podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de venezolana

---

**PREGUNTA 20: ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de venezolana para aplicar de forma correcta en nuestro país? Justifique su respuesta.**

- **Siempre se** dicha constitución y ha sido lo correcto, por **aprende de otras** aplicarla al Perú, ya que cuanto en la actualidad **realidades, pero** tal como lo he afirmado este no se encontraría **debemos adaptarlas a** no se condice con el inmerso en una gran **nuestra realidad para** modelo democrático, ya crisis económica. **que encaje en nuestro** que tal como se advierte Lo que ha obligado que **sistema democrático.** su población ante la sus compatriotas

---

**ENTREVISTADO 1**

**ENTREVISTADO 2**

**ENTREVISTADO 3**

- No

- Si, podríamos apreciar las cosas negativas en su ejecución de la reforma para no caer en el mismo error

- No, no podemos aprender algo positivo de Venezuela al contrario todo lo negativo que les está ocurriendo es por las malas decisiones tomadas desde las urnas y los cambios prometidos por su "presidente" el cual ha llevado pobreza, desempleo, migraciones, muertes etc.

---

**ENTREVISTADO 4**

**ENTREVISTADO 5**

**ENTREVISTADO 6**

- De plano dicho necesidad hoy, porque migren a países modelo que lo considero se vuelve insostenible - latinoamericanos, en de facto y muy dañino a Hay que tener presente busca de mejoras de la misma población, que el cambio vida.. sería muy exhaustivo en de constitución en tomar alguna medida de el estado venezolano no

---

vivir así; por ello no tomaría ninguna medida de dicho modelo ya que ese modelo esta instaurado hace mucho tiempo y no trae mejora y desarrollo a su población, muy por el contrario sea empeorado, tal como lo advertimos a diario con la migración que nos está afectando en muchos aspectos diarios de los peruanos.

---

#### **ENTREVISTADO 7**

---

**No, puesto que es errónea, por la devaluación total del precio de su moneda, en materia económica.**

---

**INTERPRETACION: De las respuestas obtenidas tenemos lo siguiente por los entrevistados 1,3,5,6 y 7 consideran que no se puede aprender de la realización de cambio de constitución, por las malas decisiones que tomo el pueblo venezolana desde las urnas a consecuencia de ello fue insostenible su economía y demás instituciones que han ido al decline asimismo se aprecia la devaluación del valor de su monera, el incremento de la pobreza, migración del pueblo venezolano a otros estados entre otras, para el entrevistado 2 y 4 considera que se puede aprender de las realidades cada país así sean positiva o negativas para no cometer los mismos errores.**



TABLA 21: Rol de la ciudadanía venezolana

**PREGUNTA 21: Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía venezolana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.** **constitución que hoy les rige.**

**ENTREVISTADO 1**

- **Aún siguen en su lucha por sus derechos civiles y constitucionales.**

**ENTREVISTADO 2**

- Activa, han decidido mediante sus protestas, ya que ellos sabían que marchas lo que deseaban los dichos cambios prometidos mediante el referéndum no eran factibles, máxime en la situación económica en la que se encontraban. Aun así, cuando se percataron de la realidad optaron solamente por irse y no luchar por la democracia, situación contaría a nuestra patria

**ENTREVISTADO 3**

- Un rol de complicidad,

**ENTREVISTADO 5**

**ENTREVISTADO 6**

**ENTREVISTADO 4**

- **Importante al haber participado en el referéndum popular para adoptar la**

- Pues no advierto una influencia positiva ya no creo que haya que este modelo viene participado en la de hace mucho tiempo y aprobación total del no hay mejoras, sino cambio de su muy por el contrario su constitución, ya que población sufre de los muchos de su gente estragos; ahora su desapruera el modo de población debido al gobernar de su actual control que existe por el presidente

gobierno no  
tiene participación y

el momento de elegir sus autoridades solo cumplen y no expresan su verdadera democracia ya que esta disfrazada, y no expresa la correcta voluntad del pueblo, y no sería modelo para aplicar a ningún modelo democrático del mundo por su mal manejo y su represión a los más necesitados.

---

## **ENTREVISTADO 7**

---

**Huir de su país y mendigar en países latinoamericanos, porque el trabajo que venía haciendo el estado venezolano era de un gobierno asistencialista al ciudadano, que conllevan sólo a estirar la mano y dejar su papel protagonista de forjar fuentes de trabajo, para su ciudadanía, son pocos los que han**

---

---

participado para su  
mejoramiento.

---

**INTERPRETACION:** De las respuestas obtenidas por los entrevistados 1 y 2 nos señalan que es activa pues han realizado protestas por el actual gobierno, para entrevistado 3 menciona que su rol del ciudadano está en complicidad pues ellos tenían conocimiento de los cambios que se iban a perpetuar en la cual no eran beneficiosos al mismo modo otros optaron en irse y no confrontar al gobierno por la democracia, para el entrevistado 4 nos manifiesta que su participación en el referéndum es lo más resaltante e importante para obtener sus propio ordenamiento jurídico que están sometidos, para el entrevistado 5 considera que el ciudadano venezolano debido al vigilancia que existe por parte del gobierno no tiene participación y el momento de elegir sus autoridades solo cumplen y no expresar su verdadera democracia ya que esta disfrazada, y no expresa la correcta voluntad del pueblo, para el entrevistado 6 con respecto del cambio de constitución supone que el ciudadano venezolano haya intervenido ya que la mayoría discrepa la forma como se desarrolla el gobierno actual, para el entrevistado 7 nos menciona estado venezolano era de un gobierno asistencialista al ciudadano, que conllevan sólo a estirar la mano y dejar su papel protagonista de forjar fuentes de trabajo, para su ciudadanía, son pocos los que han intervenido para su progreso.

---

*Fuente 21 Entrevista aplicada a abogados*

## DISCUSION (Posturas)

### Triangulación

---

En cuanto al **objetivo específico N° 1** Determinar las implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú, en lo que respecta las entrevistas realizadas a los especialistas (véase tabla 1, tabla 2 y tabla 3) se pudo entender en un escenario de reforma de la constitución 1993 existen dos vías en al cual se establece en el artículo 206 que son los procedimientos para la reforma de la constitución, en la cual puede apreciar respecto que no puede ser reformado en forma total sino de forma parcial puesto que existen límites que están establecidos en la misma constitución, por lo antes mencionado de los entrevistados no admite su reforma total, por otro lado hay posturas que si pudieran realizar dicho cambio seria a través de la asamblea constituyente ratificada mediante referéndum en la cual es un mecanismo de democracia directa para establecimiento de la constitución, en la cual se está ejerciendo en el actual gobierno de turno, determinar sus implicancias suponen aspectos positivos en cuanto resaltan la revisión y renegociación de los contratos de la inversión privada realizados por el estado, no obstante que pueden traer también efectos negativos de ser anulada la constitución de 1989 y crear una nueva carta magna traería favorecer a un determinado sector, también sería la desnaturalización del equilibrio de poder ya que muchos pueden utilizar estos cambios para sus intereses propios, producto de los grupos de quienes son la oposición del socialismo en donde obstruirá y evitará el cambio de constitución para así perjudicar el avance y desarrollo del país; Esta postura se encuentra discrepada en base al trabajo previo, antecedente realizado por **Mardon (2021)** al concluir que. En el Perú la reforma de manera total y parcial se la considera, el primero del tipo se ha trasformado en un caso peculiar en el derecho comparado pocos son los sistemas jurídicos la reconocen que dicho instrumento pueda ser

estipulado en la norma constitucional propia, esto debido a que la razón de la reforma total supondría el nacimiento de una nueva carta magna, acción por lo cual no puede someterse a ningún límite, al contrario de la reforma parcial, que si se encuentra acondicionada a términos y procedimientos que estipula la norma fundamental; **Otra investigación en donde confirma Córdova (2015)**, donde se concluye que la diferencias que históricamente se ha hecho entre el poder constituyente y la poder de reforma sigue actualmente activa, en la dirección de que el poder es aquel en donde el pueblo democracia tiene de obtener una carta maga sin necesidad sujetarse a los límites legales formales o materiales que estipula el precepto Constitución actual al instante en que entra en ejecución, por el contrario el poder de reforma es aquella que se reglamenta en la Constitución con el propósito solamente de implantar reformas en la Constitución actual, pero respetando las limitaciones jurídicos de aspectos formales y materiales que se encuentran sometidas . No obstante, la vigencia de la diferencia existente, es preciso reflexionar que, si bien el poder constituyente del pueblo es un término de la soberanía popular, ello no quiere decir que es supremo o que no está sujeta a las imposiciones derivadas sobre todo del sistema jurídico internacional.

### Triangulación

En cuanto al objetivo **específico N° 2** referente de conocer si es necesario una reforma de la constitución de 1993, en lo que respecta a las entrevistas realizadas a los especialistas (véase tabla 4, tabla 5 y tabla 6) se evidencio que teniendo en cuenta hoy en día la situación en que nos encontramos producto de la pandemia, la cual ha traído consecuencias nunca antes previstas a nivel mundial, tal como la economía, donde los más afectados son los que menos tienen, asimismo se incrementó la pobreza, se perdió el empleo y entre otras, es por ello que en momentos actuales, no resulta prudente una reforma de constitución, desestabilizaría la política nacional y

la economía, ya que traerá mayores consecuencias negativas, puesto que la pandemia y un cambio de constitución traería un aumento los índices de pobreza y desempleo; lo que señalan es que si se puede iniciar un cambio a largo plazo, no de forma inmediata, ya que las condiciones no se presentan en el momento, por otro lado de entrevistados nos derivan que si bien es cierto esta carta magna requiere ser reformada que ya se evidencio las fallas del funcionamiento del estado a raíz de la pandemia, además los suscritos mencionan que existe divergencias entre gobernantes y los poderes del estado, en la cual se demuestra actualmente en nuestro país; La primera determinación del primer derivación de los suscritos se encuentra apoyada en base al trabajo previo realizado por **García (2013)**. Alude a las circunstancias políticas adecuadas para llevar adelante el proceso de revisión constitucional. En este caso, el tiempo propicio es aquel en que existen las condiciones sociales y materiales, así como un clima de libertad y tranquilidad pública, que permitan a los ciudadanos y organizaciones políticas en general el manifestarse con pleno albedrío sobre el rubro. En ese sentido, no son tiempos de reforma aquellos que coinciden con convulsiones políticas, guerra exterior, etc.; Nos deriva su posición al discrepar **Karl Loewenstein (1984)** señala que la Constitución ideal sería aquella en que el orden conformador del proceso político y el desarrollo futuro de la comunidad (político, social, económico, cultural) pudiese ser previsto de tal manera que no fuese necesario un cambio en las normas. Sin embargo, es inevitable que la Constitución no pueda prever totalmente el derrotero de lo venidero.

### Triangulación

**En cuanto al objetivo específico N° 3** referente analizar si la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú., en lo que respecta a las entrevistas realizadas a los especialistas (véase tabla 7, tabla 8, y tabla 9) se evidencio que consideran que si transgrede la legitimidad democrática indicando que existen grupos político de oposición en donde obstaculiza la labor del actual gobierno, no priorizando el interés del pueblo sino para beneficios propios así afectando el desarrollo del país, a diferencia de otros

determinan que no pueden ser afectados tanto la política como la democracia, la vulneración de estos originaría la afectación de los derechos constitucionales, además nos menciona que existen grupos políticos así como personas no afiliadas a ello por lo tanto ejercen su derecho a elegir voluntariamente; Esta idea demostrar que lo político y democracia están ligados en base al trabajo previo realizado por **Schmitt (1982)**, quien formuló: “El poder constituyente es la voluntad política cuya fuerza es capaz de adoptar la concreta decisión del conjunto sobre modo y forma de la propia existencia política, determinando la existencia de la unidad política como un todo”, por otro lado el postulado discrepa **Delgado (2015) afirma**: Si la participación plena es no posible, el modelo de dominante libertad en los métodos de medida colectiva debe suplantar. ¿Por cuál, y cómo? El modelo sustituto general y más usualmente acudido es el del Estado representativo. Ósea es la institución establecida en la conformación de un conjunto de dispositivos de manifestación de la voluntad compuesta según los cuales se asemeja a quiénes entre la colectividad desenvolverán el pliego directivo por cuenta o beneficio de todos los demás, y cuáles serán las pautas de ejercicio que se les determine para que su interposición no perturbe márgenes inabordables de libertad individual. El Estado representativo parte de la acreditación de que el maximalismo del principio de la dominación popular es inconducente, y de que debemos apreciar el minimalismo mesurado de formas mínimas y menos enérgicos de gobierno popular.

### Triangulación

En cuanto al objetivo **específico N° 4** referente analizar en el derecho comparado las reformas constitucionales y el desarrollo de la legitimidad democrática, en lo que respecta a las entrevistas realizadas a los especialistas (véase tabla 9, tabla 10, tabla 11, tabla 12, tabla 13, tabla 14, tabla 15, tabla 16, tabla 17, tabla 18, tabla 19, tabla 20, tabla 21) se evidencio que en la cual se analizó sobre los países Chile, Bolivia, Ecuador y Venezuela, de la siguiente manera para el primer país de **Chile**, señala que

cada país están sometidas a sus propias normas constitucionales, es por ello que en el país vecino de Chile se pudo apreciar el ejercicio del instrumento el plebiscito, en la cual se han efectuado de acuerdo a su normatividad vigente constitucional, pues no quebrantaron la legitimidad democrática de manera que los ciudadanos resolvieron con el 78% reemplazar la constitución redactada por el gobierno militar de Augusto Pinochet esto quiere decir que si se ha respetado la decisión de la población, es por ello que plebiscito es clara manifestación de la voluntad del pueblo chileno, clamor popular en la cual se va efectuando un procedimiento complejo para su reemplazo, como se aprecia cuanto la realidad chilena es totalmente distinta a la nuestra. En el análisis de los entrevistados respecto de **Bolivia** podemos considera que el modelo ha sido resultado de un proceso de largo plazo cuando se instaló el gobierno del ex presidente Evo Morales al ser elegido por tres periodos consecutivos, introdujeron un modelo que se basa en dar mayores prioridad a la inversión nacional que a la extranjera, en el tema de nacionalización de hidrocarburos en el que el estado ejerce su potestad como tal e interviene en el ámbito del mercado, a diferencia de lo que no se demuestra en nuestro país, respecto a su rol democrático a diferencia de otros países no ha tenido mucha participación en la cual los cambios es producto a la influencia del gobierno de turno que se perpetuo durante tres periodos además que hoy en día salió a la luz una serie de irregularidades respecto a los anteriores autoridades, por estas razones antes expuestas no se ajustan como un modelo democrático; Respecto a país **Ecuador** es un gobierno nacionalista por lo tanto no busca promover la inversión privada extranjera, en tanto para la legitimidad democracia considera que el rol es determinante de la ciudadanía ecuatoriana en la cual influyo en el cambio pues del poder emana del pueblo por lo tanto si refleja una actividad determinante en el pueblo ecuatoriano; Respecto a **Venezuela** de la realización de cambio de constitución, por las malas decisiones que tomo el pueblo venezolano desde las urnas a consecuencia de ello fue insostenible su economía y demás instituciones que han ido al decline asimismo se aprecia la devaluación del valor de su monera, el incremento de la pobreza, migración del pueblo venezolano a otros estados entre otras, por otra parte de la legitimidad



democrática considera que el ciudadano venezolano debido al vigilancia que existe por parte del gobierno no tiene participación y el momento de elegir sus autoridades solo cumplen y no expresar su verdadera democracia ya que esta disfrazada, y no expresa la correcta voluntad del pueblo, Para postulado discrepar a los países que no respetan la democracia **Camou (2015)** cuando se trata de política, la sociedad se encuentra en un punto de confusión, ya que existen diferentes medios donde el control gubernamental suele ser quebrantado por la existencia del abuso de poder, no obstante a eso, uno de los análisis hechos en el estudio es que los ciudadanos se encuentran más conscientes de las acciones que se pueden tomar cuando sienten que el sistema de gobierno no está cumpliendo con su trabajo, debido a la democracia existente muchos países del mundo. En una democracia social su cualidad es la igualdad, la libertad, complementando con la economía social; Para el postulado apoya por **Antón (2016)** sostiene que es la elección frente a la distinción y la gestión moderada y dictadora de la crisis socioeconómica y política. Frente a la desigualdad mejorar y consolidar la democracia más justa y solidaria, del mismo modo apoya la teoría.

## v. **CONCLUSIONES** (Las conclusiones son las respuestas de los objetivos)

**PRIMERO:** Se concluye de las implicancias que devendrían de la reforma constitucional que se realizaría en nuestra Constitución de 1993, en tanto tenga como único móvil, la salvaguardia del crecimiento y desarrollo de nuestro país; sería la de encaminarnos a un Estado que garantice los derechos de autonomía, igual y libertad de los ciudadanos, sin discriminación alguna, obviando las clases políticas y que les permita condiciones económicas y de acceso a bienes necesarios para una vida digna; dando relevancia a los tres poderes del estado; ya que cada uno de estos, ejecuta también un rol muy importante en el direccionamiento de nuestra población, definiendo y determinando reformas legislativas, que generen oportunidades de surgimiento para muchos de nuestros habitantes con conocimientos de diversa índole, que conlleve al enriquecimiento propio del país, sin tener algún tipo de dependencia extranjera, siendo un claro ejemplo de esta, lo relacionado a las contrataciones con empresas transaccionales, referente a la legitimidad democrática en donde población no solo está encaminada a participar en las elecciones libremente sino que además tiene una intervención de manera directa con el estado por el único medio el denominado referéndum, en la cual se resalta su ejercicio a miras a la reforma del avance del país.

**SEGUNDO:** Concluyo que es de vital importancia, optar por una reforma constitucional; respetando cada límite o excepción que se encuentre consagrado en nuestra Constitución, que claramente señala que debe ser parcial y no total. Siendo los aspectos que deberían ser reformados, los enmarcados en sector salud, economía y fuentes de trabajo; por ser los que mayormente se vienen declinando, en el sentido de que por ejemplo en el sector economía los llamados monopolios, son los que aquejan a nuestro país, mismos que deben ser erradicados, dado que únicamente benefician a las grandes empresas transnacionales, cuyo beneficio e ingreso económico se destina solamente a los empresarios, dejando de lado la satisfacción de necesidades de sus

trabajadores y las de nuestra población en general, vulnerando así parte de nuestros derechos, tanto como colaboradores y consumidores. Debiendo dar realce al libre mercado, en que se trabaje por el bien común y no particular; evitando la concentración de precios estándares que dificulten al consumidor el acceso a los productos pero que sin embargo estamos obligados a adquirir, por ser una empresa que posee mayor poder de mercado y es el único en la industria que posee un producto, bien, recurso o producto determinado, estando sujetos a sus parámetros. Haciendo hincapié que en estos momentos; no es dable el cambio de constitución, debido a lo que estamos pasando por el virus denominado covid-19; debiendo darse a futuro y haciéndose prevalecer nuestra legitimidad democrática

**TERCERO:** se concluye que sí afecta y vulnera nuestra legitimidad democrática; debido al desorden y que existe en nuestro sistema político y porque no decirlo en nuestra sociedad. Dicho en otras palabras, por desequilibrio socio político de nuestro país.

**CUARTO:** Del análisis se concluye que la reforma constitucional en Chile: Se llevó a cabo; tomando en cuenta, la legitimidad democrática de sus ciudadanos, a través del plebiscito, proceso de deliberación democrática, donde existió una masividad de voluntad de cambio y total rechazo a la clase política, que los aquejaba. Reforma constitucional de Bolivia en su realización; ha existido ausentismo de legitimidad democrática, por parte de sus habitantes, a razón de que el país, prácticamente se encuentra dividido; es decir, existe un desequilibrio territorial, en que se cuestiona la autoridad legítima de un estado unitario, rector del crecimiento y desarrollo de su país. En Venezuela se concluye que en su ejecución hay un decline y crisis de legitimidad democrática, ya que perdió valor a razón, de que ahí se fue consolidando un autoritario del cual sus ciudadanos se sienten insatisfechos, por el rol que viene desempeñando su actual gobierno. En Ecuador se concluye que se ejerció con legitimidad democrática de su población, a través del plebiscito al cual se convocó que se considera un respaldo al ciudadano, sin mayores alteraciones sociales que conlleva a un rotundo resultado.

## VI. RECOMENDACIONES

**PRIMERO: Tribunal Constitucional**, a fin de que considere medidas para llegar a garantizar el orden constitucional, y de seguir brindada seguridad al sistema constitucional cuando se vea amenazada por un gobierno de turno.

**SEGUNDO: Al Legislador**, consecuentemente que siga brindando normas que aseguren las condiciones de una correcta reforma con la finalidad que otorgue un diálogo con los sectores que si desean una reforma.

**TERCERO: Al Jurado Nacional de Elecciones**, que considere tomar medidas al momento de realizar y ejercer su función cuando se esté transgrediendo la voluntad del ciudadano con respecto a su voto.

**CUARTO: Al Legislador**, considere tomar en cuenta las diversas legislaciones internacionales para implantar aspectos positivos en nuestro ordenamiento para así brindar un mejoramiento o impulso de nuestro desarrollo en diferentes ámbitos.

## **REFERENCIAS:**

**Madrid, España: Ediciones Jurídicas y Sociales S. A**

**Rico Motos, C. (27 de junio de 2007). Democracia y crisis de la representación política: la revisión deliberativa del modelo liberal. III Seminario de investigadores en formación. Dpto. Delaware, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, España**

**Reinaldo Vanossi, J. (1975). Los límites del poder constituyente. En Estudios de Teoría Constitucional. Recuperado de <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/208/15.pdf>**

**Sánchez Agesta, L. (1966). Lecciones de Derecho Político. Madrid, España: Editora Nacional.**

**Sánchez Viamonte, C. (1958). Manual de Derecho Constitucional. Buenos Aires, Argentina: Kapeluz.**

**Sauquillo González, J. (2018). La reforma constitucional. Sujetos y límites del poder constituyente. Madrid, España: Tecnos.**

**De Vega García, P. (1985). La reforma constitucional y la problemática del Poder Constituyente. Madrid, España: Tecnos.**

**Delgado-Guembes, C. (2015). Olvido constitucional y vacío representativo en el Perú. Lima, Perú: Fondo Editorial del Congreso del Perú.**

**García Toma, V. (2010). Teoría del Estado y Derecho Constitucional. Arequipa, Perú: Adrus.**

**Loewenstein, K. (1986). Teoría de la Constitución. Barcelona, España: Ariel.**

**Pérez-Royo, J. (1986). La reforma de la Constitución. Revista de Derecho Político,**

**Luque, C. D. (2011). Ensayo sobre el Poder Constituyente. Revista Jurídica del Centro, (2), 1-10. Recuperado de <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/RJC/article/view/1361/1582>.**

**Waldron, J. (2005). Derecho y desacuerdos. Madrid, España: Marcial Pons.**

**Mardon(2021) UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRAS.- REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA EN EL PERÚ**  
**Córdova (2015). PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU. La reforma total de la Constitución y los límites materiales del poder de reforma en las constituciones peruana de 1993 y panameña de 1972**  
**<http://hdl.handle.net/20.500.12404/6773>**

**Sar, O. (2007). Reforma Constitucional. Un proceso recurrente a lo largo de nuestra**

**Quiroz Vigil, L. (2012). La Reforma Constitucional como garantía frente al poder político en el Perú (Tesis de Licenciatura en Derecho). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.**

**García-Toma, V. (2013). La reforma constitucional en el Perú: implicaciones y retos.**

**<https://doi.org/10.26439/athina2013.n010.1170>**

**Pareja Paz Soldán, J. (1981). Derecho Constitucional Peruano y la Constitución de 1979. Apreciación y Comentarios. Lima, Perú: Ital. Sieyès, E. J. (1973). ¿Qué es el tercer estado? Madrid, España: Aguilar**

**Antón, A. (2016). Democracia social y desigualdad. (Intervención en las XI Jornadas de Pensamiento Crítico, Madrid, 5 y 6 diciembre de 2016) Peter Haberle (2001). El Estado constitucional. México: UNAM, 2001.**

**Schmitt, Carl (1982). Teoría de la Constitución. Trad. del alemán por Francisco Ayala. Madrid: Alianza Editorial, 1982.**

**ANEXOS**  
**ANEXO 01: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN**

Ámbito temático	Problema de investigación	Preguntas de investigación	Objetivos generales	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías
Implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la legitimidad	¿Cuáles son Implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la legitimidad democrática en el Perú?	¿Es necesario la reforma de la constitución de 1993?	Determinar las implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú.	<p>Conocer si es necesario una reforma de la constitución de 1993.</p> <hr/> <p>Analizar si la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú.</p>	implicancias de la reforma de la constitución 1993	Legislación, doctrina y jurisprudencia comparada

democrática en el Perú.						
		<p>¿Si la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú?</p> <p>¿Cuál es el análisis en el derecho comparado de las reformas constitucionales y el desarrollo de la legitimidad democrática?</p>		<p>Analizar en el derecho comparado las reformas constitucionales y el desarrollo de la legitimidad democrática..</p>	<p>la importancia de la legitimidad democrática en el Perú.</p>	<p>Identificación de requisitos generales</p>
						<p>Legislación, doctrina y jurisprudencia comparada</p>

Fuente: elaboración propia





ANEXO 2  
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

CARTA DE INVITACIÓN N°01

Trujillo, 18 de septiembre del 2021

Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **Implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la legitimidad democrática**; con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad (Objetivo general) determinar las implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **lo invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguro de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación. Conocedor de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente.

.....  
Jonathan Polosi Pujache  
D.N.I. N° 45674742

## VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

**Indicación:** Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems de la **Guía de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo. En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	<b>Descriptor no adecuado y debe ser eliminado</b>
2	<b>Descriptor adecuado, pero debe ser modificado</b>
3	<b>Descriptor adecuado</b>

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....  
 .....  
 .....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	ZEVALLOS LOYAGA, MARÍA EUGENIA
Grado Académico	MAGISTER
Mención	DOCENCIA UNIVERSITARIA
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL EXPERTO			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. <b>Considera usted. ¿si es posible cambiar la constitución por medio de la asamblea constitucional? Justifique su respuesta.</b>			X	

2. <b>¿Cuáles serían las consecuencias jurídicas de una reforma constitucional en forma total en el Perú?</b> <b>Justifique su respuesta.</b>			<b>X</b>	
3. ¿Cuáles son las implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	
4. ¿Qué aspectos formales o materiales de la Constitución de 1993 necesitan ser reformados? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	
5. Según su opinión ¿A quién le corresponde efectuar las reformas constitucionales al pueblo o al parlamento? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	
6. Desde su punto de vista ¿Es viable en estos momentos una reforma de la constitución de 1993? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	
7. Según su opinión ¿En el Perú los ciudadanos participan activamente en política y democracia? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	
8. De acuerdo con la coyuntura política ¿cómo se está desarrollando la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	
9. Según su opinión ¿La crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	
10. Según su opinión ¿está de acuerdo usted como se desarrollado el proceso de cambio de constitución en Chile por medio de un plebiscito y si se ha vulnerado la legitimidad democrática? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	
11. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Chile para aplicar de forma correcta en nuestro país? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	
12. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía chilena en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	
13. En Bolivia la inversión privada, se pasa a privilegiar la nacional frente a la extranjera, y promueve en la economía la participación de cooperativas y grupos sin fines de lucro ¿considera usted que en el Perú es necesario la aplicación de dicho modelo económico para la participación e intervención de ella? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	

14. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Bolivia para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué? Justifique su respuesta.			X	
15. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía boliviana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.			X	
16. En Ecuador la Constitución de 2008 establece la separación de poderes en cinco, siendo las tres tradicionales (ejecutiva, legislativa y judicial) e incluyendo dos nuevas: la electoral y la de transparencia y control social ¿considera usted que en el Perú es necesario la implementación de dos poderes o más? ¿Por qué? Justifique su respuesta.			X	
17. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Ecuador para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué? Justifique su respuesta.			X	
18. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía ecuatoriana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.			X	
19. La constitución republicana Bolivariana de Venezuela de 1999; consagra dentro de sus derechos económicos, artículo 113, la prohibición de monopolios ¿considera usted que en el Perú se debe adoptar dicha medida? Justifique su respuesta.			X	
20. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de venezolana para aplicar de forma correcta en nuestro país? Justifique su respuesta.			X	
21. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía venezolana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.			X	

**ANEXO 3  
ENTREVISTA**

**TITULO: IMPLICANCIAS DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1993 Y LA LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA.**

**DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO (A):**

FECHA: ..... HORA: .....

LUGAR: .....

ENTREVISTADORES: Jonathan Polosi Pulache.

ENTREVISTADO: .....

PUESTO: .....

**INSTRUCCIONES:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar nuestra hipótesis de trabajo y corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar las implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú.

<b>MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA</b>				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
las implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú I	Las implicancias de la reforma	Constitución Política del Perú	1. Considera usted. ¿si es posible cambiar la constitución por medio de la asamblea constitucional?	Guía de entrevista
		Asamblea Constituyente		
		Reforma constitucional en forma total	2. ¿Cuáles serían las consecuencias jurídicas de una reforma constitucional en forma total en el Perú?	
		Constitución de 1993 del Perú.	3. ¿Cuáles son las implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú?	

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Conocer si es necesario una reforma de la constitución de 1993.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Es necesario una reforma de la constitución de 1993	Es necesario una reforma	Constitución de 1993 del Perú	1. ¿Qué aspectos formales o materiales de la Constitución de 1993 necesitan ser reformados?	Guía de entrevista
		Reforma constitucional	2. Según su opinión ¿A quién le corresponde efectuar las reformas constitucionales al pueblo o al parlamento? ¿por qué?	
		Pueblo		
		Parlamento		
		Regularización de la consulta	3. Desde su punto de vista ¿Es viable en estos momentos una reforma de la constitución de 1993? ¿por qué?	

**OBJETIVO ESPECIFICO 2** Analizar si la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú	la crisis política	Participan activamente política	1. Según su opinión ¿En el Perú los ciudadanos participan activamente en política y democracia?	Guía de entrevista
		Democracia		
		Política	12. De acuerdo a la coyuntura política ¿cómo se está desarrollando la	

		Legitimidad democrática.	legitimidad democrática en el Perú?	
		La crisis política vulnera la legitimidad democrática	13. 6. Según su opinión ¿ la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú?	

**OBJETIVO ESPECIFICO 3:** Analizar en el derecho comparado las reformas constitucionales y el desarrollo de la legitimidad democrática.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
el derecho comparado las reformas constitucionales y el desarrollo de la legitimidad democrática.	el derecho comparado las reformas constitucionales	Constitución de Chile.	1. Según su opinión ¿está de acuerdo usted como se efectuado el proceso de cambio de constitución en Chile por medio de un plebiscito y si se ha vulnerado la legitimidad democrática? ¿Por qué?	Guía de entrevista
		Constitución de Chile	2. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Chile para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué?	
		Ciudadanía chilena.	3. ¿Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía chilena en el proceso de cambio de constitucional?	
		Inversión privada	4. En Bolivia la inversión privada, se pasa a privilegiar la nacional frente a la extranjera, y promueve en la economía la participación de cooperativas y grupos sin fines de lucro ¿considera usted que en el Perú es necesario la aplicación de dicho modelo económico para la participación e intervención de ella?	
		Constitución de Bolivia	5 ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Bolivia para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué?	



Ciudadanía boliviana	6. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía boliviana en el proceso de cambio de constitución?
Constitución Política de Ecuador 2008	7. En Ecuador la Constitución de 2008 establece la separación de poderes en cinco, siendo las tres tradicionales (ejecutiva, legislativa y judicial) e incluyendo dos nuevas: la electoral y la de transparencia y control social ¿considera usted que en el Perú es necesario la implementación de dos poderes o más? ¿Por qué?
de Constitución Ecuador	8. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Ecuador para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué?
Ciudadanía ecuatoriana	9. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía ecuatoriana en el proceso de cambio de constitución?
Monopolio	10. La constitución republicana Bolivariana de Venezuela de 1999; consagra dentro de sus derechos económicos, artículo 113, la prohibición de monopolios ¿considera usted que en el Perú se debe adoptar dicha medida? ¿Por qué?

		de		
		Constitución Venezuela	11. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de venezolana para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué?	
		Ciudadanía venezolana	12. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía venezolana en el proceso de cambio de constitución?	

## Entrevista

**Título:** Implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la legitimidad democrática

**Datos generales de los investigadores entrevistado (a):**

**Fecha:** ..... **Hora:** .....

**Lugar:** .....

**Entrevistadores:** Jonathan Polosi Pulache.

**Entrevistado:** .....

**Edad:** ..... **Género:** .....

**Puesto:** .....

### I. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar las implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú

1. Considera usted. ¿si es posible cambiar la constitución por medio de la asamblea constitucional?

---

---

---

---

2. ¿Cuáles serían las consecuencias jurídicas de una reforma constitucional en forma total en el Perú?

---

---

---

3. ¿Cuáles son las implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú?

---

---

---

---

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Conocer si es necesario una reforma de la constitución de 1993.

4. ¿Qué aspectos formales o materiales de la Constitución de 1993 necesitan ser reformados?

---

---

---

---

5. Según su opinión ¿A quién le corresponde efectuar las reformas constitucionales al pueblo o al parlamento? ¿por qué?

---

---

---

---

6. Desde su punto de vista ¿Es viable en estos momentos una reforma de la constitución de 1993? ¿por qué?

---

---

---

---

**OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Analizar si la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú.

7. Según su opinión ¿En el Perú los ciudadanos participan activamente en política y democracia?

---

---

---

---

8. De acuerdo a la coyuntura política ¿cómo se está desarrollando la legitimidad democrática en el Perú?

---

---

---

---

1. Según su opinión ¿la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú?

---

---

---

---

**OBJETIVO ESPECIFICO 3:** Analizar en el derecho comparado las reformas constitucionales y el desarrollo de la legitimidad democrática.

9. Según su opinión ¿está de acuerdo usted como se efectuado el proceso de cambio de constitución en Chile por medio de un plebiscito y si se ha vulnerado la legitimidad democrática? ¿Por qué?

---

---

---

---

10. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Chile para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué?

---

---

---

---

11. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía chilena en el proceso de cambio de constitución?

---

---

---

---

12. En Bolivia la inversión privada, se pasa a privilegiar la nacional frente a la extranjera, y promueve en la economía la participación de cooperativas y grupos sin fines de lucro ¿considera usted que en el Perú es necesario la aplicación de un modelo económico para la participación e intervención de ella?

---

---

---

---

13. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Bolivia para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué?

---

---

---

---

14. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía boliviana en el proceso de cambio de constitución?

---

---

---

---

15. En Ecuador la Constitución de 2008 establece la separación de poderes en cinco, siendo las tres tradicionales (ejecutiva, legislativa y judicial) e incluyendo dos nuevas: la electoral y la de transparencia y control social ¿considera usted que en el Perú es necesario la implementación de dos poderes o más? ¿Por qué?

---

---

---

---

16. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Ecuador para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué?

---

---

---

---

17. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía ecuatoriana en el proceso de cambio de constitución?

---

---

---

---

18. La constitución republicana Bolivariana de Venezuela de 1999; consagra dentro de sus derechos económicos, artículo 113, la prohibición de monopolios ¿considera usted que en el Perú se debe adoptar dicha medida? ¿Por qué?

---

---

---

---

19. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía venezolana en el proceso de cambio de constitución?

---

---

---

---

20. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía venezolana en el proceso de cambio de constitución?

---

---

---

---

## ANEXO 4

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

CARTA DE INVITACIÓN N°01

Trujillo, 18 de septiembre del 2021

**Dr. Henry Eduardo Salinas Ruiz.**

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **Implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la legitimidad democrática**; con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad (Objetivo general) determinar las implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **lo invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguro de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación. Conocedor de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente.

.....  
Jonathan Polosi Pulache  
D.N.I. N° 45674742



## VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

**Indicación:** Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems de la **Guía de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo. En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	<b>Descriptor no adecuado y debe ser eliminado</b>
2	<b>Descriptor adecuado, pero debe ser modificado</b>
3	<b>Descriptor adecuado</b>


Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....  
 .....  
 .....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	HENRY EDUARDO SALINAS RUIZ
Grado Académico	DOCTOR
Mención	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL EXPERTO			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
22. <b>Considera usted. ¿si es posible cambiar la constitución por medio de la asamblea constitucional? Justifique su respuesta.</b>			X	

23. <b>¿Cuáles serían las consecuencias jurídicas de una reforma constitucional en forma total en el Perú?</b> <b>Justifique su respuesta.</b>			<b>X</b>	
24. ¿Cuáles son las implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	
25. ¿Qué aspectos formales o materiales de la Constitución de 1993 necesitan ser reformados? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	
26. Según su opinión ¿A quién le corresponde efectuar las reformas constitucionales al pueblo o al parlamento? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	
27. Desde su punto de vista ¿Es viable en estos momentos una reforma de la constitución de 1993? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	
28. Según su opinión ¿En el Perú los ciudadanos participan activamente en política y democracia? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	
29. De acuerdo con la coyuntura política ¿cómo se está desarrollando la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	
30. Según su opinión ¿La crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	
31. Según su opinión ¿está de acuerdo usted como se desarrollado el proceso de cambio de constitución en Chile por medio de un plebiscito y si se ha vulnerado la legitimidad democrática? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	
32. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Chile para aplicar de forma correcta en nuestro país? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	
33. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía chilena en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	
34. En Bolivia la inversión privada, se pasa a privilegiar la nacional frente a la extranjera, promueve en la economía la participación de cooperativas y grupos sin fines de lucro ¿considera usted que en el Perú es necesario la aplicación de dicho modelo económico para la participación e intervención de ella? Justifique su respuesta.			<b>X</b>	

35. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Bolivia para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué? Justifique su respuesta.			X	
36. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía boliviana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.			X	
37. En Ecuador la Constitución de 2008 establece la separación de poderes en cinco, siendo las tres tradicionales (ejecutiva, legislativa y judicial) e incluyendo dos nuevas: la electoral y la de transparencia y control social ¿considera usted que en el Perú es necesario la implementación de dos poderes o más? ¿Por qué? Justifique su respuesta.			X	
38. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Ecuador para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué? Justifique su respuesta.			X	
39. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía ecuatoriana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.			X	
40. La constitución republicana Bolivariana de Venezuela de 1999; consagra dentro de sus derechos económicos, artículo 113, la prohibición de monopolios ¿considera usted que en el Perú se debe adoptar dicha medida? Justifique su respuesta.			X	
41. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de venezolana para aplicar de forma correcta en nuestro país? Justifique su respuesta.			X	
42. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía venezolana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.			X	

ANEXO 5  
ENTREVISTA

**TITULO: IMPLICANCIAS DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1993 Y LA LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA.**

**DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO (A):**

**FECHA:** ..... **HORA:** .....

**LUGAR:** .....

**ENTREVISTADORES:** Jonathan Polosi Pulache.

**ENTREVISTADO:** .....

**PUESTO:** .....

**INSTRUCCIONES:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar nuestra hipótesis de trabajo y corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar las implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú.

<b>MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA</b>				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
las implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú I	Las implicancias de la reforma	Constitución Política del Perú	3. Considera usted. ¿si es posible cambiar la constitución por medio de la asamblea constitucional?	Guía de entrevista
		Asamblea Constituyente		
		Reforma constitucional en forma total	4. ¿Cuáles serían las consecuencias jurídicas de una reforma constitucional en forma total en el Perú?	

		Constitución de 1993 del Perú.	3. ¿Cuáles son las implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú?	
--	--	--------------------------------	---	--

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Conocer si es necesario una reforma de la constitución de 1993.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Es necesario una reforma de la constitución de 1993	Es necesario una reforma	Constitución de 1993 del Perú	1. ¿Qué aspectos formales o materiales de la Constitución de 1993 necesitan ser reformados?	Guía de entrevista
		Reforma constitucional	2. Según su opinión ¿A quién le corresponde efectuar las reformas constitucionales al pueblo o al parlamento? ¿por qué?	
		Pueblo		
		Parlamento		
		Regularización de la consulta	3. Desde su punto de vista ¿Es viable en estos momentos una reforma de la constitución de 1993? ¿por qué?	

**OBJETIVO ESPECIFICO 2** Analizar si la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú	la crisis política	Participan activamente política	1. Según su opinión ¿En el Perú los ciudadanos participan activamente en política y democracia?	Guía de entrevista
		Democracia		
		Política	12. De acuerdo a la coyuntura política ¿cómo se está desarrollando la	

		Legitimidad democrática.	legitimidad democrática en el Perú?	
		La crisis política vulnera la legitimidad democrática	13. 6. Según su opinión ¿ la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú?	

**OBJETIVO ESPECIFICO 3:** Analizar en el derecho comparado las reformas constitucionales y el desarrollo de la legitimidad democrática.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
el derecho comparado las reformas constitucionales y el desarrollo de la legitimidad democrática.	el derecho comparado las reformas constitucionales	Constitución de Chile.	1. Según su opinión ¿está de acuerdo usted como se efectuado el proceso de cambio de constitución en Chile por medio de un plebiscito y si se ha vulnerado la legitimidad democrática? ¿Por qué?	Guía de entrevista
		Constitución de Chile	2. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Chile para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué?	
		Ciudadanía chilena.	3. ¿Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía chilena en el proceso de cambio de constitucional?	
		Inversión privada	4. En Bolivia la inversión privada, se pasa a privilegiar la nacional frente a la extranjera, y promueve en la economía la participación de cooperativas y grupos sin fines de lucro ¿considera usted que en el Perú es necesario la aplicación de dicho modelo económico para la participación e intervención de ella?	

		Constitución de Bolivia	5 ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Bolivia para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué?
		Ciudadanía boliviana	6. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía boliviana en el proceso de cambio de constitución?
		Constitución Política de Ecuador 2008	7. En Ecuador la Constitución de 2008 establece la separación de poderes en cinco, siendo las tres tradicionales (ejecutiva, legislativa y judicial) e incluyendo dos nuevas: la electoral y la de transparencia y control social ¿considera usted que en el Perú es necesario la implementación de dos poderes o más? ¿Por qué?
		de Constitución Ecuador	8. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Ecuador para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué?
		Ciudadanía ecuatoriana	9. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía ecuatoriana en el proceso de cambio de constitución?

		Monopolio	10. La constitución republicana Bolivariana de Venezuela de 1999; consagra dentro de sus derechos económicos, artículo 113, la prohibición de monopolios ¿considera usted que en el Perú se debe adoptar dicha medida? ¿Por qué?	
		de Constitución Venezuela	11. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de venezolana para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué?	
		Ciudadanía venezolana	12. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía venezolana en el proceso de cambio de constitución?	



**Entrevista**

**Título: Implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la legitimidad democrática**

**Datos generales de los investigadores entrevistado (a):**

**Fecha:** ..... **Hora:** .....

**Lugar:** .....

**Entrevistadores:** Jonathan Polosi Pulache.

**Entrevistado:** .....

**Edad:** ..... **Género:** .....

**Puesto:** .....

**II. Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO GENERAL: Determinar las implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú**

21. Considera usted. ¿si es posible cambiar la constitución por medio de la asamblea constitucional? Justifique su respuesta.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

22. ¿Cuáles serían las consecuencias jurídicas de una reforma constitucional en forma total en el Perú? Justifique su respuesta.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

23. ¿Cuáles son las implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Conocer si es necesario una reforma de la constitución de 1993.

24. ¿Qué aspectos formales o materiales de la Constitución de 1993 necesitan ser reformados? Justifique su respuesta.

---

---

---

---

25. Según su opinión ¿A quién le corresponde efectuar las reformas constitucionales al pueblo o al parlamento? Justifique su respuesta.

---

---

---

---

26. Desde su punto de vista ¿Es viable en estos momentos una reforma de la constitución de 1993? ¿por qué? Justifique su respuesta.

---

---

---

---

**OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Analizar si la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú.

27. Según su opinión ¿En el Perú los ciudadanos participan activamente en política y democracia? Justifique su respuesta.

---

---

---

---

28. De acuerdo a la coyuntura política ¿cómo se está desarrollando la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.

---

---

---

---

2. Según su opinión ¿la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú?  
Justifique su respuesta.

---

---

---

---

**OBJETIVO ESPECIFICO 3:** Analizar en el derecho comparado las reformas constitucionales y el desarrollo de la legitimidad democrática.

29. Según su opinión ¿está de acuerdo usted como se efectuado el proceso de cambio de constitución en Chile por medio de un plebiscito y si se ha vulnerado la legitimidad democrática? Justifique su respuesta.

---

---

---

---

30. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Chile para aplicar de forma correcta en nuestro país? Justifique su respuesta.

---

---

---

---

31. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía chilena en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

---

---

---

---

32. En Bolivia la inversión privada, se pasa a privilegiar la nacional frente a la extranjera, y promueve en la economía la participación de cooperativas y grupos sin fines de lucro ¿considera usted que en el Perú es necesario la aplicación de

un modelo económico para la participación e intervención de ella? Justifique su respuesta.

---

---

---

---

33. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Bolivia para aplicar de forma correcta en nuestro país? Justifique su respuesta.

---

---

---

---

34. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía boliviana en el proceso de cambio de constitución? ¿Por qué? Justifique su respuesta.

---

---

---

---

35. En Ecuador la Constitución de 2008 establece la separación de poderes en cinco, siendo las tres tradicionales (ejecutiva, legislativa y judicial) e incluyendo dos nuevas: la electoral y la de transparencia y control social ¿considera usted que en el Perú es necesario la implementación de dos poderes o más? Justifique su respuesta.

---

---

---

---

36. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Ecuador para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué? Justifique su respuesta.

---

---

---

---

37. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía ecuatoriana en el proceso de cambio de constitución? ¿Por qué? Justifique su respuesta.

---

---

---

---

38. La constitución republicana Bolivariana de Venezuela de 1999; consagra dentro de sus derechos económicos, artículo 113, la prohibición de monopolios ¿considera usted que en el Perú se debe adoptar dicha medida? Justifique su respuesta.

---

---

---

---

39. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía venezolana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

---

---

---

---

40. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía venezolana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

---

---

---

INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>20%</b> INDICE DE SIMILITUD	<b>15%</b> FUENTES DE INTERNET	<b>1%</b> PUBLICACIONES	<b>7%</b> TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.usmp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>9%</b>
<b>2</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>4%</b>
<b>3</b>	<b>www.enfoquederecho.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>revistas.ulima.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>7</b>	<b>idehpucp.pucp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>8</b>	<b>idoc.pub</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>

## GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

**Implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la legitimidad democrática**

*INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Reforma de la Constitución de 1993 y la Legitimidad Democrática. Para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.*

**Entrevistado: MG.ABG.CARLOS HUMBERTO REYES CAYOTOPA**

**Cargo: ABOGADO / CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL CIVIL Y FAMILIA**

**Institución: ESTUDIO JURIDICO KRONOS CONSULTORES**

## OBJETIVO GENERAL

Determinar las implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú

### Preguntas:

1. Considera usted. ¿si es posible cambiar la constitución por medio de la asamblea constitucional? Justifique su respuesta.

La reforma es parcial mas no total de acuerdo lo dispuesto por el artículo 206 de la Constitución Política del Perú. La reforma constitucional muestra limites asi que la imposibilidad de generar una transformación total del Estado de Derecho en su conjunto constitucionales que no pueden ser modificadas pues la Constitución fácilmente no le permite.

2. ¿Cuáles serían las consecuencias jurídicas de una reforma constitucional en forma total en el Perú? Justifique su respuesta.

Eso va depender que derechos individuales y colectivos estarían afectando y que reformas de naturaleza jurídica en el marco Público y Privado quieren cambiar.

3. ¿Cuáles son las implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.

Lamentablemente la reforma de la constitución está sujeta a la variable de la Políticas más no de los Operadores del Derecho, si bien, si existe una reforma sea parcial o total puede ser considerados aceptables hasta el punto que no afecte al Estado de Derecho, como son los **derechos fundamentales, la separación de poderes y organización del Estado, o los derechos individuales y colectivos, o como la actividad pública o Privada**, entonces existe pautas porque no es posible la reforma total de la Constitución en su totalidad o parcialidad.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Conocer si es necesario una reforma de la constitución de 1993.

#### Preguntas:

4. ¿Qué aspectos formales o materiales de la Constitución de 1993 necesitan ser reformados? Justifique su respuesta.

En lo particular, en cuanto a la recaudación de los impuestos en el marco del derecho minero y la protección de los derechos del medio ambiente.

5. Según su opinión ¿A quién le corresponde efectuar las reformas constitucionales al pueblo o al parlamento? Justifique su respuesta.

Ya lo señalé como respuesta en las preguntas anteriores.

6. Desde su punto de vista ¿Es viable en estos momentos una reforma de la constitución de 1993? Justifique su respuesta.

No, desestabiliza la política nacional en tiempos de Pandemia, donde existe otras prioridades, se puede crear leyes especiales para sustentar o ampliar la interpretación de las normas constitucionales.



## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Análisis si la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú.

### Preguntas:

7. Según su opinión ¿En el Perú los ciudadanos participan activamente en política y democracia? Justifique su respuesta.

En cuanto a la participación política los pobladores no tienen una actividad permanente ya que como se señala estamos en pandemia y la política es cambiante a las necesidades de la sociedad, y la exigencia del derecho nace en el interés del afectado de acuerdo a su ponderación intelectual y cultural.

En cuanto a la participación democrática el pueblo se encuentra dentro un sistema democrático no existe limitaciones en sus derechos civiles.

8. De acuerdo con la coyuntura política ¿cómo se está desarrollando la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.

Como se señaló en anteriores respuestas, la política se desarrollará en cuanto a los intereses de los políticos y el poder constituyente del pueblo, como, vemos la política es muy distinto decir que los políticos representan a la política.

9. Según su opinión ¿La crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.

Los términos de Política y democracia no pueden ser afectados siempre y cuando no vulneren los derechos constitucionales o los poderes del estado.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Analizar en el derecho comparado las reformas constitucionales y el desarrollo de la legitimidad democrática.

**Preguntas:**

10. Según su opinión ¿está de acuerdo usted como se desarrollado el proceso de cambio de constitución en Chile por medio de un plebiscito y si se ha vulnerado la legitimidad democrática? Justifique su respuesta.

En nuestro país sería la acción popular para reformar nuestra constitución, como en Chile que es el plebiscito.

Cada país tiene su forma de gobierno, y sus propias normas constitucionales, dependiendo que tipo de Estado, eso lo podemos definir el derecho constitucional.

11. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Chile para aplicar de forma correcta en nuestro país? Justifique su respuesta.

Dicha figura, ya se encuentra estipulada en nuestra constitución, no podemos decir, que hay algo nuevo.

12. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía chilena en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

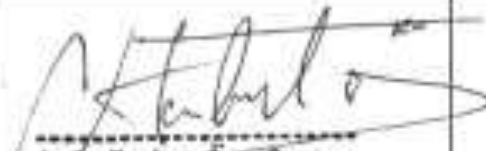
La historia de las constituciones de Chile, ahí se señala todo.

13. En Bolivia la inversión privada, se pasa a privilegiar la nacional frente a la extranjera, y promueve en la economía la participación de cooperativas y grupos sin fines de lucro ¿considera usted que en el Perú es necesario la aplicación de dicho modelo económico para la participación e intervención de ella? Justifique su respuesta.

Insisto, nuestra constitución promueve la actividad privada claro ejemplo son los TRATADO LIBRE DE COMERCIO. (TLC)

14. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Bolivia para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué? Justifique su respuesta.  
Podemos aprender de nuestras constituciones.
15. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía boliviana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.  
La influencia política como la salida de su presidente Evo Morales.
16. En Ecuador la Constitución de 2008 establece la separación de poderes en cinco, siendo las tres tradicionales (ejecutiva, legislativa y judicial) e incluyendo dos nuevas: la electoral y la de transparencia y control social ¿considera usted que en el Perú es necesario la implementación de dos poderes o más? ¿Por qué? Justifique su respuesta.  
No, solo se necesita funciones claras en todos los ministerios del ejecutivo.
17. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Ecuador para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué? Justifique su respuesta.  
NO
18. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía ecuatoriana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.  
Deviene de un gobierno nacionalista sin intención a la inversión privada extranjera.
19. La constitución republicana Bolivariana de Venezuela de 1999; consagra dentro de sus derechos económicos, artículo 113, la prohibición de monopolios ¿considera usted que en el Perú se debe adoptar dicha medida? Justifique su respuesta.  
Como ya se señaló, el gobierno de Venezuela es un gobierno militarista.
20. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de venezolana para aplicar de forma correcta en nuestro país? Justifique su respuesta.  
No
21. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía venezolana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

Aún siguen en su lucha por sus derechos civiles y constitucionales...

FIRMA	TELEF - CORREO
 ----- Carlos Humberto Reyes Croyolapa ABOGADO REG. ICAS N° 138	<p data-bbox="1050 568 1201 600"><u>969781543</u></p> <p data-bbox="906 622 1347 654"><u>Abog.humbertoreyes@gmail.com</u></p>



## GUÍA DE ENTREVISTA

### TÍTULO:

**Implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la legitimidad democrática**

*INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Reforma de la Constitución de 1993 y la Legitimidad Democrática. Para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.*

**Entrevistado: OSCAR ALBERTO SANTA CRUZ ALARCON**

**Cargo: DEFENSOR PUBLICO**

**Institución: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### OBJETIVO GENERAL

Determinar las implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú

### Preguntas:

1. Considera usted, ¿si es posible cambiar la constitución por medio de la asamblea constitucional? Justifique su respuesta.  
**Si, porque la misma constitución lo establece ya que un pueblo tiene siempre el derecho de revisar, reformar y cambiar su Constitución. Una generación no puede sujetar a sus propias leyes a las generaciones futuras**
2. ¿Cuáles serían las consecuencias jurídicas de una reforma constitucional en forma total en el Perú? Justifique su respuesta.  
**La revisión de los contratos Ley realizados por el estado.**
3. ¿Cuáles son las implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.  
**Darían mayor oportunidades al ciudadano, a la inversión privada como a la extranjera ( se regularizaría) en condiciones de igualdad , beneficios**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Conocer si es necesario una reforma de la constitución de 1993.

#### Preguntas:

4. ¿Qué aspectos formales o materiales de la Constitución de 1993 necesitan ser reformados? Justifique su respuesta.

#### **La Estabilidad laboral**

5. Según su opinión ¿A quién le corresponde efectuar las reformas constitucionales al pueblo o al parlamento? Justifique su respuesta.

**El pueblo , mediante un referendum, el poder nace del pueblo**

6. Desde su Punto de vista ¿Es viable en estos momentos una reforma de la constitución de 1993? Justifique su respuesta.

**No, el país esta en una transición de gobernabilidad, pandemia mundial que no es factible por ahora**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar si la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú.

#### Preguntas:

7. Según su opinión ¿En el Perú los ciudadanos participan activamente en política y democracia? Justifique su respuesta.

**No, con las ultimas elecciones habido ausentismo de votantes**

8. De acuerdo con la coyuntura política ¿cómo se está desarrollando la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.

**Con la participación de grupos o agrupaciones políticas, habiendo contiendas de elecciones y el pueblo ha elegido a sus autoridades ( congresitas y presidente)**

9. Según su opinión ¿La crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú?  
Justifique su respuesta.

**No. Porque existe varios grupos politicos y existen personas no asociadas a ningún partido politico que ejerce su derecho a elegir y ser elegidos**

### OBJETIVO ESPECIFICO 3

Analizar en el derecho comparado las reformas constitucionales y el desarrollo de la legitimidad democrática.

#### Preguntas:

10. Según su opinión ¿está de acuerdo usted como se desarrollado el proceso de cambio de constitución en Chile por medio de un plebiscito y si se ha vulnerado la legitimidad democrática? Justifique su respuesta.

**Si, se realizado según su normatividad constitucional ósea lo que se plasmaba en su constitución**

11. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Chile para aplicar de forma correcta en nuestro país? Justifique su respuesta.

**Si, porque se aprecia la ejecución de lo que dice la constitución ósea se aprecia como sería la ejecución de la reforma**

12. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía chilena en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

**Activa, concurriendo a las urnas a expresar mediante su voto lo que deseaban**

13. En Bolivia la inversión privada, se pasa a privilegiar la nacional frente a la extranjera, y promueve en la economía la participación de cooperativas y grupos sin fines de lucro ¿considera usted que en el Perú es necesario la aplicación de dicho modelo económico para la participación e intervención de ella? Justifique su respuesta.

**No, por ahora ya que nuestra economía interna no esta aun capacitada para obtener del capital nacional quizás posterior podría aplicarse**



14. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Bolivia para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué? Justifique su respuesta.

**Si, podríamos apreciar las cosas negativas en su ejecución de la reforma para no caer en el mismo error.**

15. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía boliviana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

**Activa, han decidido mediante sus protestas, marchas lo que deseaban.**

16. En Ecuador la Constitución de 2008 establece la separación de poderes en cinco, siendo las tres tradicionales (ejecutiva, legislativa y judicial) e incluyendo dos nuevas: la electoral y la de transparencia y control social ¿considera usted que en el Perú es necesario la implementación de dos poderes o más? ¿Por qué? Justifique su respuesta.

**No, la estructura del estado en poderes esta bien establecido y se ejecuta bien dentro de marco legal incluir mas poderes del estado no equivale que se hará mejor la administración de una nación ya que pueden incluir en los poderes existentes mas funciones**

17. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Ecuador para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué? Justifique su respuesta.

**Si, podríamos apreciar las cosas negativas en su ejecución de la reforma para no caer en el mismo error**

18. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía ecuatoriana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

**Activa mediante sus protesta y elección de sus autoridades han manifestado lo que deseaban**

19. La constitución republicana Bolivariana de Venezuela de 1999; consagra dentro de sus derechos económicos, artículo 113, la prohibición de monopolios ¿considera usted que en el Perú se debe adoptar dicha medida? Justifique su respuesta.

**Si, ya que se debe considerar el libre mercado para el bienestar del ciudadano**

20. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de venezolana para aplicar de forma correcta en nuestro país? Justifique su respuesta.

**Si, podríamos apreciar las cosas negativas en su ejecución de la reforma para no caer en el mismo error**



21. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía venezolana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

**Activa, han decidido mediante sus protestas, marchas lo que deseaban**

FIRMA	TELEF - CORREO
 <p>Firmado digitalmente por SANTA CRUZ ALARCON Oscar Alberto FAU 20131371617 soft Fecha: 2021.10.07 09:21:24 -05'00'</p>	<p>968030433- oscar.santacruz@minjus.gob.pe</p>

## GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

**Implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la legitimidad democrática**

*INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Reforma de la Constitución de 1993 y la Legitimidad Democrática. Para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.*

Entrevistado: **RICHARD BANCES ARBAÑIL**  
Cargo: **ABOGADO ASOCIADO**  
Institución: **PREVÉ ABOGADOS S.R.L.**

### OBJETIVO GENERAL

Determinar las implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú

### Preguntas:

1. Considera usted, ¿si es posible cambiar la constitución por medio de la asamblea constitucional? Justifique su respuesta.

Considero que si es posible debido a que el artículo 206 de la Constitución vigente faculta su reforma

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2. ¿Cuáles serían las consecuencias jurídicas de una reforma constitucional en forma total en el Perú? Justifique su respuesta.

La Reforma Constitucional es necesaria a efecto de tener mayor seguridad jurídica.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3. ¿Cuáles son las implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.

La Constitución vigente ha devenido de un gobierno de facto y realmente se necesita una ley de leyes que plasme nuestro gobierno democrático.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Conocer si es necesario una reforma de la constitución de 1993.

#### **Preguntas:**

4. ¿Qué aspectos formales o materiales de la Constitución de 1993 necesitan ser reformados? Justifique su respuesta.

Básicamente la forma de su aprobación para que sea aceptada por los aproximadamente 33 millones de peruanos.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

5. Según su opinión ¿A quién le corresponde efectuar las reformas constitucionales al pueblo o al parlamento? Justifique su respuesta.

Necesariamente al Congreso ya que en ellos se ha depositado la representatividad del pueblo.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

6. Desde su punto de vista ¿Es viable en estos momentos una reforma de la constitución de 1993? Justifique su respuesta.

Por el momento no es pertinente ya que nos encontramos ante una incertidumbre política; pero si es necesario que se realice en un momento más oportuno de mayor estabilidad la reforma de la Constitución vigente.

.....

.....

.....

.....

.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Análisis si la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú.

**Preguntas:**

7. Según su opinión ¿En el Perú los ciudadanos participan activamente en política y democracia? Justifique su respuesta.

Considero que no ya que generalmente lo realizan las personas que tienen ciertos intereses, y el grueso de los ciudadanos actúan como grupos de presión

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

8. De acuerdo con la coyuntura política ¿cómo se está desarrollando la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.

Si se viene ejerciendo debido a ello es que se cometen errores por la facultades que otorga la democracia, que ante un desatino del ejecutivo se activan los limitantes de dicho actuar a fin de no caer en la arbitrariedad del gobierno de turno.

.....  
.....  
.....  
.....



.....  
.....  
9. Según su opinión ¿La crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú?  
Justifique su respuesta.

No forma parte del ejercicio de la legitimidad democrática en nuestro país.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Análisis en el derecho comparado las reformas constitucionales y el desarrollo de la legitimidad democrática.

**Preguntas:**

10. Según su opinión ¿está de acuerdo usted como se desarrollado el proceso de cambio de constitución en Chile por medio de un plebiscito y si se ha vulnerado la legitimidad democrática? Justifique su respuesta.

No ha sido necesario el plebiscito a fin de conocer de la población si se deseaba una nueva Constitución.

.....  
.....  
.....

.....

.....

.....

.....

.....

11. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Chile para aplicar de forma correcta en nuestro país? Justifique su respuesta.

Claro ya que el plebiscito implica una consulta al pueblo sobre la reforma o cambio de la Constitución

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

12. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía chilena en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

Los grupos de presión se han hecho realmente escuchar al haberse desencadenado el descontento por las reformas tributarias.

.....

.....

.....

.....

.....

13. En Bolivia la inversión privada, se pasa a privilegiar la nacional frente a la extranjera, y promueve en la economía la participación de cooperativas y grupos sin fines de lucro ¿considera usted que en el Perú es necesario la aplicación de dicho modelo económico para la participación e intervención de ella? Justifique su respuesta.

No me parece aún aplicable en el Perú ya que la mayoría de la población no se encuentra preparada para sacar adelante la economía nacional ya que abunda la informalidad, la piratería entre otros que voluntaria o involuntariamente perjudican la economía nacional.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

14. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Bolivia para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué? Justifique su respuesta.

Se debería aplicando progresivamente a la vez que se vaya sensibilizando a la población de las bondades del privilegio de lo nacional.

.....

.....

.....



15. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía boliviana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

Ha sido fundamental ya que a través del referéndum se les ha consultado a los ciudadanos para viabilizar el cambio de su Constitución...

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

16. En Ecuador la Constitución de 2008 establece la separación de poderes en cinco, siendo las tres tradicionales (ejecutiva, legislativa y judicial) e incluyendo dos nuevas: la electoral y la de transparencia y control social ¿considera usted que en el Perú es necesario la implementación de dos poderes o más? ¿Por qué? Justifique su respuesta.

Me parece que debería aún mantenerse la división de poderes esbozada por John Locke

.....

.....

.....

.....

.....

17. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Ecuador para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué? Justifique su respuesta.

Si también es bueno observar otras realidades como la del País Ecuatoriano, para compulsar y decidir la mejor forma aplicable a nuestra sociedad.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

18. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía ecuatoriana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

Muy importante al momento del arribo de las conclusiones mayoritarias recabadas en su referendum

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

19. La constitución republicana Bolivariana de Venezuela de 1999; consagra dentro de sus derechos económicos, artículo 113, la prohibición de monopolios ¿considera usted que en el Perú se debe adoptar dicha medida? Justifique su respuesta.

Se deben evitar los Monopolios ya que existen infinidad de empresas que se dedican a la prestación de bienes y servicios por lo que el dominio del mercado por un solo empresario desnaturaliza el sistema democrático .

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

20. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de venezolana para aplicar de forma correcta en nuestro país? Justifique su respuesta.  
Siempre se aprende de otras realidades pero debemos adaptarlas a nuestra realidad para que encaje en nuestro sistema democrático.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

21. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía venezolana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.  
Importante al haber participado en el referéndum popular para adoptar la constitución que hoy les rige.

.....



.....

.....

.....

.....

.....

FIRMA	TELEF - CORREO
  Richard Sanchez Arbuñal ABOGADO REG. CAL 1284	953921021 953921021 E-mail: cvallejo

## GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la legitimidad democrática

*INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Reforma de la Constitución de 1993 y la Legitimidad Democrática. Para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.*

Entrevistado: **MGTR. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ PALOMEQUE**

Cargo:

Institución:

### OBJETIVO GENERAL

Determinar las implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú

### Preguntas:

1. Considera usted, ¿si es posible cambiar la constitución por medio de la asamblea constitucional? Justifique su respuesta.

Si es posible, toda vez que si se realiza la una convocatoria de ésta misma y se procede a reformar la constitución; sin embargo, en la situación inestable en las que nos encontramos no es conveniente ya que exige un gasto mayor en miras económicas y un tiempo prudente para cambiar la dirección constitucional.

2. ¿Cuáles serían las consecuencias jurídicas de una reforma constitucional en forma total en el Perú? Justifique su respuesta.

Anular la Constitución de 1993, en base al Art. 307° de la Constitución de 1979, se enmarca en una decisión legítima políticamente, pero desprovista de sustento jurídico vigente. Ello es así, en la medida que, el actual Congreso actúa en base a la Constitución de 1993, así como, por cuanto, la sentencia del Tribunal Constitucional en el caso de la reforma constitucional, ha ratificado la vigencia y eficacia de la Constitución de 1993, como parámetro de control de la ley impugnada.



Para una respuesta prudente debemos remontarnos al año 1791 en la redacción de la constitución francesa en la cual se suprimió al feudalismo, se apropiaron de los diferentes bienes de la iglesia. En ese sentido considero que las consecuencias no serían positivas.

Estaríamos ante una modificación completa de nuestra carta magna lo cual dejaría avista y paciencia de modificaciones que podrían favorecer a un determinado sector.

3. ¿Cuáles son las implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.

Las implicancias serían varias, pero la más importante a criterio es que la nueva constitución sería redactada en favor a un determinado sector, al igual que la actual constitución. Sin embargo si la mayoría decide que se tiene que dar dicha reforma mediante el voto popular, tendríamos que respetar la democracia en la que nos encontramos actualmente.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Conocer si es necesario una reforma de la constitución de 1993.

#### **Preguntas:**

4. ¿Qué aspectos formales o materiales de la Constitución de 1993 necesitan ser reformados? Justifique su respuesta.

Ninguno, toda vez que la actual constitución no ha otorgado estabilidad económica a pesar de la clase política con la que se contaba. Sin embargo, hoy en día reformar la constitución no es la clave, al contrario lo que se necesita fortalecer las políticas públicas y los diferentes sectores.

5. Según su opinión ¿A quién le corresponde efectuar las reformas constitucionales al pueblo o al parlamento? Justifique su respuesta.

A ninguno de los dos, ya que debería ser un grupo de especialistas conocedores al cien por ciento de la norma suprema, toda vez que siendo realistas el pueblo no

tiene conocimiento básico de ello y nuestros parlamentarios dejan mucho que sesear en diferentes aspectos de conocimiento.

6. Desde su punto de vista ¿Es viable en estos momentos una reforma de la constitución de 1993? Justifique su respuesta.

No, ya que actualmente nos encontramos en una crisis política, con un premier sin aceptación, que a la fecha renunció haciendo que se busque un nuevo gabinete generado así más inestabilidad política.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Análisis si la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú.

#### **Preguntas:**

7. Según su opinión ¿En el Perú los ciudadanos participan activamente en política y democracia? Justifique su respuesta.

No, ya que muchas personas tienen una perspectiva muy paupérrima de ello. Y los que empiezan a iniciar su vida política lo hacen de manera errada y con fines e interés propios.

Aun a sabiendas que existen programas que coadyuvan a ello, por ejemplo, parlamento joven.

8. De acuerdo con la coyuntura política ¿cómo se está desarrollando la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.

Al margen de lo suscitado actualmente, se está respetando, pero a la vez maquillando dicha democracia. Toda vez poco a poco buscan estabilizar el gobierno de diferentes puntos. Sin embargo, considero que están a la vanguardia de una posible vacancia presidencial.

9. Según su opinión ¿La crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú?  
Justifique su respuesta.

Sí, puesto que están obstruyendo el trabajo del actual gobierno, qué, independiente de la dirección en la que está dirigida deberían dejarlo trabajar en aras del desarrollo del país.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Análisis en el derecho comparado las reformas constitucionales y el desarrollo de la legitimidad democrática.

#### **Preguntas:**

10. Según su opinión ¿está de acuerdo usted como se desarrollado el proceso de cambio de constitución en Chile por medio de un plebiscito y si se ha vulnerado la legitimidad democrática? Justifique su respuesta.

Sí, ya que si vemos la realidad chilena es totalmente distinta cuando se propuso el cambio de la constitución redactada durante el régimen militar de Augusto Pinochet. Aunado a ello no se ha vulnerado la legítima democracia toda vez que con casi el 100% de los votos escrutados, los ciudadanos decidieron por un rotundo 78% reemplazar la actual Constitución implicando ello que se está respetando lo que decide la población.

11. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Chile para aplicar de forma correcta en nuestro país? Justifique su respuesta.

Si podríamos y deberíamos, sin embargo, el Perú y su realidad económica, política, social no está preparado actualmente.



12. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía chilena en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

El rol ha sido correcto ya que para la redacción de su constitución los chilenos decidieron optar por una convención constitucional, y escogieron una convención constituyente, que estará formada por 155 ciudadanos elegidos en su totalidad por voto popular. Respetando la legítima democracia y dejando en manos de personas capacitadas y expertas las riendas de su carta magna.

13. En Bolivia la inversión privada, se pasa a privilegiar la nacional frente a la extranjera, y promueve en la economía la participación de cooperativas y grupos sin fines de lucro ¿considera usted que en el Perú es necesario la aplicación de dicho modelo económico para la participación e intervención de ella? Justifique su respuesta.

No, ya que si tenemos una economía de libre mercado es más fácil la inversión privada, ya que la pública no es la suficiente. Sin embargo, dirán que la inversión privada no es una buena opción, pero ella nos ha mantenido económicamente estables a diferencia de Bolivia que su índice económico bajo considerablemente. Es más, nacionalizar no es la respuesta, toda vez que los recursos del estado tienen un límite y una vez agotados empezaría un enorme caos.

14. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Bolivia para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué? Justifique su respuesta.

No, puesto que el régimen en el país vecino solo favoreció en demasía a su ex autoridad, y tanto el índice de pobreza de dicho país aumentó, dejando entrever la mala gestión, así como lo negativo de dicho proceder.

15. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía boliviana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

El rol incipiente, toda vez que pensaron que con el cambio de la carta magna llegarían cambios en diferentes aspectos, sin embargo, no fue esa la realidad ya que en la actualidad siguen sumergidos en diferentes aspectos como son económicos, culturales, sociales y hasta el momento no ha emergido en lo absoluto.

16. En Ecuador la Constitución de 2008 establece la separación de poderes en cinco, siendo las tres tradicionales (ejecutiva, legislativa y judicial) e incluyendo dos nuevas: la electoral y la de transparencia y control social ¿considera usted que en el Perú es necesario la implementación de dos poderes o más? ¿Por qué? Justifique su respuesta.

No, porque tenemos nuestros propios órganos constitucionalmente autónomos que básicamente se pueden encargar de ello sin necesidad de nuevos poderes. Así como podemos obtener el jurado nacional de elecciones en coordinación con ONPE, así como la contraloría general de la república, dichos entes se encargan de velar por el estado mismo, cayendo así la poca necesidad de los dos poderes antes mencionados.

17. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Ecuador para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué? Justifique su respuesta.

No, porque la mayoría de sus modificaciones fueron innecesarias, en la realidad que se encontraban. Ya que contaban los diferentes órganos de poder sin embargo agregaron de manera indiscriminada los poderes como electoral y la de transparencia y control social

18. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía ecuatoriana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

Un rol netamente ciudadano, meramente por cumplir con el deber para decidir sin embargo como lo mencioné fue de manera innecesaria al agregar más poderes de manera indiscriminada.

19. La constitución republicana Bolivariana de Venezuela de 1999; consagra dentro de sus derechos económicos, artículo 113, la prohibición de monopolios ¿considera usted que en el Perú se debe adoptar dicha medida? Justifique su respuesta.


No, definitivamente no puesto que un monopolio genera desestabilidad económica; ya que ello acarrearía que no haya competencia de productos y las personas que producen caerían en la nada puesto que debido al monopolio no tendría opción para poder competir.

20. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de venezolana para aplicar de forma correcta en nuestro país? Justifique su respuesta.

No, no podemos aprender algo positivo de Venezuela al contrario todo lo negativo que les está ocurriendo es por las malas decisiones tomadas desde las urnas y los cambios prometidos por su "presidente" el cual ha llevado pobreza, desempleo, migraciones, muertes etc.

21. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía venezolana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

Un rol de complicidad, ya que ellos sabían que los dichosos cambios prometidos mediante el referéndum no eran factibles, máxime en la situación económica en la que se encontraban. Aun así, cuando se percataron de la realidad optaron solamente por irse y no luchar por la democracia, situación contraria a nuestra patria.

FIRMA	TELEF - CORREO
 <p>Jorge A. Ramirez Palomeque ABOGADO ICAP : 4582</p>	<p>957704965 JORGHE_91@HOTMAIL.COM</p>



## GUÍA DE ENTREVISTA

### TÍTULO:

Implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la legitimidad democrática

**INDICACIONES:** El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Reforma de la Constitución de 1993 y la Legitimidad Democrática. Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Abg. María Soledad Colona Coronado.

Cargo: Abogada en derecho civil en la Procuraduría Municipal.

Institución: Municipalidad Provincial de Sullana

### OBJETIVO GENERAL

Determinar las implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú.

### Preguntas:

1. Considera usted, ¿si es posible cambiar la constitución por medio de la asamblea constitucional? Justifique su respuesta.

Sobre el particular, si considero que se puede cambiar la constitución, a través de este mecanismo constitucional, pero este debe de responder a un clamor social de la población, ya que esta asamblea constitucional, debe de convocar a los mejores miembros y que tengan correctos insamientos a cambiar y/o fortalecer los que aún pueden seguir; se debe de evitar pugnar intereses de algunos grupos de poder y buscar la mejor propuesta para el desarrollo del país.

Para ser viable este cambio se debe de fortalecer este mecanismo, tomando lo bueno de la anterior asamblea y descartando y/o eliminando las malas prácticas; ya que se está redactando la norma de mayor peso o prevalencia que rige un país.

2. ¿Cuáles serían las consecuencias jurídicas de una reforma constitucional en forma total en el Perú? Justifique su respuesta.

Sobre las consecuencias jurídicas de la reforma de la constitución, partiendo de la premisa de que todo cambio tiene un costo y a consecuencia, el suscrito al cree que traerá consecuencias jurídicas, tales como una posible desnaturalización del equilibrio



*del poder, ya que muchos pueden utilizar estos cambios para poner sus intereses; otra consecuencia sería la fuga de grandes capitales instaurados de tiempo que si bien es cierto generan muchas utilidades, por la calidad de país, que no invierte en tecnología y avance científico, goza de materia prima pero no sabe producir para sí mismo sus ingresos, lo cual afectará a los que menos tienen.*

*Lamentablemente el modelo económico instaurado, especialmente capitalista, no realiza un correcto control y lamentablemente ha traído que la corrupción se enquistó en todas las áreas del gobierno; y ello permite que cualquier cambio a la carta magna utilicen mecanismos para evitarla, como claros ejemplos en los últimos días en la subida del dólar.*

3. *¿Cuáles son las implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.*

*Sobre las implicancias de esta reforma, señalo que se debe de priorizar el equilibrio de poderes, ya que se debe priorizar continuar en democracia, ya que es un modelo que permite ejercer todas las libertades, sobre la legitimidad democrática se debe de priorizar que continúe; sobre las implicancias de esta reforma señalo que va traer una repercusión a nivel económico, como principal, ya que es el eje principal para el desarrollo del país.*

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Conocer si es necesario una reforma de la constitución de 1993.

#### **Preguntas:**

4. *¿Qué aspectos formales o materiales de la Constitución de 1993 necesitan ser reformados? Justifique su respuesta.*

*Respecto de aspectos formales a cambiar, es que se refuercen los mecanismos de lucha contra la corrupción, principal flagelo que existe, el segundo es se refuerce políticas criminales para la lucha contra la delincuencia; otro aspecto es el ámbito económico, donde debe de darse prioridad a medidas para que no entremos en índices de pobreza; asimismo en el ámbito de estructura del Estado se debe de reforzar las instituciones del poder judicial, la contraloría de la República.*



Dada la naturaleza del Estado, donde vive de un modelo capitalista, que requiere de inversión, un cambio oportuno sería que el mismo estado promueva su inversión y logre ya no exportar materia prima sino producir el producto y vender al exterior, cosa que muy poco sucede ya que todo está supeditado a la inversión extranjera, la cual, por su posición dominante del mercado, manipula gran parte de la estabilidad económica y financiera del país.

5. Según su opinión ¿A quién le corresponde efectuar las reformas constitucionales al pueblo o al parlamento? Justifique su respuesta.

A mi criterio sin ánimo de ningún tipo político o sector de izquierda o derecha, basándome en la democracia, institución que ha venido siendo aplicada desde que se declaró la independencia del Perú, base y céntrica que el poder viene o emana del pueblo, ya que estos elige a sus gobernantes, ya sea de manera correcta o no, pero particularmente en el tema de reformas, la decisión debe de ser tomada por el pueblo, pero respetando el mecanismo idóneo para hacerlo, ya que a nivel del congreso, tal como se ha visto últimamente llega gente que solo promueve leyes para su beneficio propio o de su grupo de poder, es por ello que se debe de nombrar personal idóneo para ello, ya que un texto constitucional es para todas las personas.

6. Desde su punto de vista ¿Es viable en estos momentos una reforma de la constitución de 1993? Justifique su respuesta.

Sobre mi punto de vista, teniendo en cuenta el contexto actual de los embates de la pandemia, la cual ha traído consecuencias nunca antes previstas para ningún país, tal como la economía, donde los más afectados son los que menos tienen, así como se incrementó la pobreza, se perdió el empleo y entre otras, es por ello que en momentos actuales, no resulta prudente una reforma de constitución, ya que traerá mayores consecuencias negativas, puesto que los embates de la pandemia y un cambio de constitución traerá que se aumente los índices de pobreza y desempleo; lo que sí señalo es que sí se puede iniciar el camino para un cambio a largo plazo, no de forma inmediata, ya que las condiciones no se presentan en el momento, por las consideraciones que ya he señalado.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Análisis si la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú.

**Preguntas:**

7. Según su opinión ¿En el Perú los ciudadanos participan activamente en política y democracia? Justifique su respuesta.

*En mi apreciación, considero que en el ámbito político es muy limitado, ya que muy poco se interesan en ello; a excepción de los últimos sucesos a nivel político del último año (disolución del congreso y vacancia presidencial) donde se avocaron a protestar a las calles pese a la pandemia covid-19, por el cambio coyuntural, lo cual se vio reflejado en la renuncia del ex congresista Merino, pese a que hubieron víctimas fatales y varios heridos en la reyerta en las calles; por otro lado respecto de la participación en democracia de los ciudadanos, si es buena en gran medida, prueba de ello es que en los comicios recientes del presente año, habido concurrencia mayoritaria a las urnas, pese a que la pandemia y segunda ola azotaba terriblemente el país, con lo cual concluyo que si hay participación activa.*

8. De acuerdo con la coyuntura política ¿cómo se está desarrollando la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.

*Sobre este aspecto señalo que, tal como se advierte la entrada de un gobierno de izquierda, trae ciertos miedos en la población que no comparte sus ideas, o el grupo de pocos, que manejan gran poder económico y político, pero a pesar de ello la gran mayoría eligió este gobierno, la cual es clara expresión de la legitimidad democrática, porque es la expresión del pueblo, ahora se ve que por el simple hecho de asunción de este gobierno, produjo el alza del dólar y con ello el aumento en los precios de productos que se importan, lo cual son claras expresiones que ciertos grupos empresariales o de poder, no están de acuerdo con la legitimidad que dio el pueblo al actual gobierno.*

9. Según su opinión ¿La crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.

*De plano, el suscrito señala que la crisis política si vulnera la legitimidad democrática, ya que este poder que ha sido conferido a los congresistas y presidente, pero se ve que este grupo parlamentario al igual que los anteriores existen grupos de poder o mal llamados oposición del gobierno, que no priorizan el interés del pueblo sino sus intereses y de sus grupos, es por ello que estas crisis políticas, no se afecta a los que la generan si al grupo que día a día sale a buscar el sustento para su familia, aquellos que no tienen*



una trabajo fijo solo por meras caprichos políticos de algunos pseudo líderes de partido que solo buscan su propio interés, trayendo por el suelo la legitimidad democrática que el pueblo le da al gobierno de turno.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Análisis en el derecho comparado las reformas constitucionales y el desarrollo de la legitimidad democrática.

#### **Preguntas:**

10. Según su opinión ¿está de acuerdo usted como se desarrollado el proceso de cambio de constitución en Chile por medio de un plebiscito y si se ha vulnerado la legitimidad democrática? Justifique su respuesta.

*Por el particular señalo que, este cambio en Chile, por esta modalidad es correcto ya que el plebiscito es clara manifestación de la voluntad del pueblo, ya que parte de estos cambios son un clamor popular, lo importante que se realiza mediante un proceso que así sea complejo, han dado un gran paso puesto que su población ya decidió; ahora respecto de que se ha vulnerado la legitimidad democrática, considero que en este caso no se esta vulnerando, ya que esta decisión proviene del pueblo, va en la misma línea de los cánones de los gobiernos democráticos, en las cuales rigen este país.*

11. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Chile para aplicar de forma correcta en nuestro país? Justifique su respuesta.

*Sobre el particular el suscrito considera al ser países latinoamericanos regidos desde la antigüedad primero por el reino de España y luego independizado e instaurado la democracia; como todo modelo es correcto buscar las mejoras positivas y aplicarlas al Estado, haciendo un análisis de cuales serian las consecuencias, aunque por experiencia propia los modelos de Perú y Chile tienen una marcada diferencia, se asemejan en el modelo democrático el cual se puede aplicar la experiencia que se presenta allí, para un futuro cambio en nuestro país, haciendo incidencia en las acciones positivas y que se asemejan a nuestra realidad.*



12. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía chilena en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

Partiendo de la idea del plebiscito, su rol ha sido determinante como toda manifestación de un pueblo democrático, el cual ha convalidado que se inicie las acciones para el cambio de constitución, siendo plena expresión de la democracia, a lo cual este suscrito considera que esta participación activa le permite mejores cambios a su carta magna, por otro lado la participación de la población es de vital importancia como mecanismo de control del poder de los gobernantes de turno, así como sucedió en el Perú a finales del 2020 donde un presidente cedió ante la protesta del pueblo; por ello no solo en Chile, en toda democracia es vital el rol de la participación ciudadana.

13. En Bolivia la inversión privada, se pasa a privilegiar la nacional frente a la extranjera, y promueve en la economía la participación de cooperativas y grupos sin fines de lucro ¿considera usted que en el Perú es necesario la aplicación de dicho modelo económico para la participación e intervención de ella? Justifique su respuesta.

Para poder dar una respuesta a este interrogante, es vital mirar al gobierno boliviano que viene de un modelo implantado por el presidente Evo Morales que viene gobernado más de 3 periodos consecutivos y que utilizaba el poder para poder volver a postular; ahora al mirar su modelo económico esto es resultado de un proceso, en la cual ha pasado por varias fases, por ello se ha ido introduciendo poco a poco y una de las razones que este cambio va ser brusco y traerá consecuencia es que el periodo gubernamental es de 5 años, salvo que se vuelva la posibilidad de reelección o se genere el plano político para que continúe, por ello considero que no será muy viable este modelo económico, pese a que a largo plazo si ha funcionado, ahora la inversión privada es buena pero se debe dar mayores beneficios al estado y su población.

14. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Bolivia para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué? Justifique su respuesta.

Buena considero que como modelo económico no todo es malo o bueno, es por ello que se debe priorizar en saber lo bueno del modelo económico, contrastarlo con la realidad peruana y ver su viabilidad si es que es aplicable o no a la realidad luego de ello aplicar lo bueno de dicha experiencia, ya que si se trae todo lo negativo a este

*modelo generara más problemas que soluciones, es por ello que no sería no sería en su totalidad porque este modelo se aplicaría a una realidad distinta a la boliviana.*

15. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía boliviana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

*A diferencia de la población chilena, no ha tenido mucha participación en la misma ya que estos cambios vinieron del gobierno de turno, lo cual no se condice con el modelo democrático ya que se instaló un gobierno de muchos periodos, donde salió a la luz una serie de irregularidades, por ello a diferencia de la población chilena y peruana, la población del país altiplánico no es determinante.*

16. En Ecuador la Constitución de 2008 establece la separación de poderes en cinco, siendo las tres tradicionales (ejecutiva, legislativa y judicial) e incluyendo dos nuevas: la electoral y la de transparencia y control social ¿considera usted que en el Perú es necesario la implementación de dos poderes o más? ¿Por qué? Justifique su respuesta.

*Sobre la constitución del Ecuador, sobre la separación de poderes en 5, a mi criterio no es necesario crear o implementar estos dos poderes, las razones versan que el modelo triple de EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, provienen del modelo original de la democracia con la famosa teoría de la división de poderes, ahora sobre el poder electoral, con el organismo autónomo del JURADO NACIONAL DE ELECCIONES Y ONPE, es suficiente ya que su función se aboca en época de elecciones presidenciales y gobiernos regionales y locales, lo cual no considero oportunamente su creación, ahora sobre el poder de transparencia y control social, también no lo veo prudente ya que ya existe la CONTRALORIA DE LA REPUBLICA y otras instituciones que controlan la transparencia y el control social; en conclusión el suscrito considera que se debe de reforzar las instituciones, mas no implementar dos tipos de poderes adicionales.*

17. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Ecuador para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué? Justifique su respuesta.

*Como ya lo he señalado toda mejora a introducir de un modelo extranjero al nuestro, debe de realizarse después de haberse encontrado los aportes positivos para este, por una simple razón que la realidad no es igual, y si la del país trajo problemas en su implementación, estos se repetirán a nivel local, lo cual son consecuencia que se*



*deben de tomar en cuenta ya que la economía peruana es muy frágil a estos cambios, tal como se ha evidenciado en los últimos años.*

18. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía ecuatoriana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

*El rol de la ciudadanía ecuatoriana sí influyó en su cambio, ya que si había aspectos que no iban de acuerdo al modelo de la democracia, por ellos sí hubo buena influencia de la ciudadanía en el cambio ya que el poder emana del pueblo y así se reflejó en el vecino país del Ecuador; así que como regla general la participación de la población en su cambio de constitución siempre será determinante.*

19. La constitución republicana Bolivariana de Venezuela de 1999; consagra dentro de sus derechos económicos, artículo 113, la prohibición de monopolios ¿considera usted que en el Perú se debe adoptar dicha medida? Justifique su respuesta.

*El modelo republicana Bolivariana de Venezuela, respecto de dicha prohibición se aplica a su realidad, en el caso nacional es muy difícil aplicar debido a los monopolios instaurado y que esta constitución pretendió eliminar, lo que se debe de aplicar es optar por buscar un modelo adicional a esto y con esto combatirlo con la implementación de políticas de competencia ya que la realidad lo amerita y no de plano eliminar ya que estos provienen de hace mucho y como ya se han fortalecido puede traer algo negativo para la economía, asimismo agrego que el modelo boliviano está influenciado en el modelo chavista el cual no está bien visto a los ojos del mundo.*

20. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de venezolana para aplicar de forma correcta en nuestro país? Justifique su respuesta.

*De plano dicho modelo que lo considero de facto y muy dañino a la misma población, sería muy exhaustivo en tomar alguna medida de dicha constitución y aplicarla al Perú, ya que tal como lo he afirmado no se condice con el modelo democrático, ya que tal como se advierte su población ante la necesidad huye, porque se vuelve insostenible vivir así; por ello no tomaría ninguna medida de dicho modelo ya que ese modelo está instaurado hace mucho tiempo y no trae mejora y desarrollo a su población, muy por el contrario se empeoró, tal como lo advertimos a diario con la migración que nos está afectando en muchos aspectos diarios de los peruanos.*

21. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía venezolana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

*Pues no advierto una influencia positiva ya que este modelo viene de hace mucho tiempo y no hay mejoras, sino muy por el contrario su población sufre de los estragos; ahora su población debido al control que existe por el gobierno no tiene participación y el momento de elegir sus autoridades solo cumplen y no expresan su verdadera democracia ya que esta disfrazada, y no expresa la correcta voluntad del pueblo, y no sería modelo para aplicar a ningún modelo democrático del mundo por su mal manejo y su represión a los más necesitados.*

FIRMA	TELEF - CORREO
 María Soledad Colón Carrizosa ABOGADA REG. N° 4785 - ICAP	CEL: 944887790 CORREO: colona2793@gmail.com

**GUÍA DE ENTREVISTA**

TÍTULO:

**Implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la legitimidad democrática**

*INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Reforma de la Constitución de 1993 y la Legitimidad Democrática. Para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.*

**Entrevistado: Mg. Miguel Albornoz verde**

**Cargo: Abogado de Procuradora MPS .**

**Institución: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA.**

**OBJETIVO GENERAL**

Determinar las implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú

**Preguntas:**

1. Considera usted, ¿si es posible cambiar la constitución por medio de la asamblea constitucional? Justifique su respuesta.

Sí, esto en tanto la asamblea constituyente es quien posee el poder otorgado por el pueblo, en tanto son los representantes populares elegidos por este. Así es que, los cambios de la constitución vigente o la dación de una nueva constitución, como norma madre de todas aquellas que rigen nuestro país, sería óptimo que sea dado por este colegiado, en tanto imparcialidad, economía procesal y mayor criterio.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

2. ¿Cuáles serían las consecuencias jurídicas de una reforma constitucional en forma total en el Perú? Justifique su respuesta.

Las consecuencias jurídicas serían de índole gubernamental toda vez que la constitución no solo es la máxima jerarquía normativa, sino que es la carta magna que se encarga de dirigir el desarrollo económico, legislativo y ejecutivo de nuestro estado soberano lo que implica el direccionamiento de todo un país.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3. ¿Cuáles son las implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.

La misma Constitución recoge los preceptos que se deben cumplir para su reforma, por lo que, si existen formas legítimas para ello, ya sea a través de REFERENDUM y la conformación de la Asamblea Constituyente. Está claro que nuestra Constitución necesita ser reformado.

.....

.....

.....



.....  
.....

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Conocer si es necesario una reforma de la constitución de 1993.

**Preguntas:**

4. ¿Qué aspectos formales o materiales de la Constitución de 1993 necesitan ser reformados? Justifique su respuesta.

Un aspecto que debe ser revisado es la vacancia del presidente, así como la disolución del congreso, esto en tanto se generan conflicto entre los poderes del estado, que por un lado se defiende su independencia, sin embargo, ante estas figuras no existen preceptos claros. Hemos visto, que a consecuencia de la disparidad de los partidos que logran conformar el parlamento, que muchas veces logran mayoría el partido opuesto a quien nos representa en el ejecutivo. Deben existir otros mecanismos mediadores

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

4. Según su opinión ¿A quién le corresponde efectuar las reformas constitucionales al pueblo o al parlamento? Justifique su respuesta.

Al pueblo, claro está que el parlamento ha sido elegido por el pueblo y de alguna forma nos representa, sin embargo, muchas de las reformas constitucionales afectan directamente al parlamento, por tanto, no se puede ser juez y parte. Es así, que acudir a esta figura de la asamblea constituyente es la opción óptima y legítima para ello

.....  
.....

.....  
.....  
.....  
.....

6. Desde su punto de vista ¿Es viable en estos momentos una reforma de la constitución de 1993? Justifique su respuesta.

Si es viable, sobre todo ahora que vemos que se sigue dando divergencia de criterios entre nuestros gobernantes y los poderes del estado.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Análizar si la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú.

**Preguntas:**

7. Según su opinión ¿En el Perú los ciudadanos participan activamente en política y democracia? Justifique su respuesta.

La única forma en la que nuestro pueblo está participando es a través de las elecciones, pese a que existen otros mecanismos de participación, los mismos que a la fecha no se activan por desconocimiento o por falta de interés



.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

8. De acuerdo con la coyuntura política ¿cómo se está desarrollando la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.

Los representantes de los dos poderes políticos que necesitan de un voto popular y democrático, están legitimamente conformados por quienes lograron la mayoría de votos. Que esto es parte del proceso electoral, en el que considero también se deben hacer reformas, en tanto se siente una falta de representatividad por quienes resultan electos.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

9. Según su opinión ¿La crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.

Los poderes del estado están legitimamente constituidos, el control dentro de ellos es algo que se debe definir

.....

.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Analizar en el derecho comparado las reformas constitucionales y el desarrollo de la legitimidad democrática.

**Preguntas:**

10. Según su opinión ¿está de acuerdo usted como se desarrollado el proceso de cambio de constitución en Chile por medio de un plebiscito y si se ha vulnerado la legitimidad democrática? Justifique su respuesta.

Sí estoy de acuerdo, en tanto esta era la forma legítima y legal recogida en la misma norma. Por cuanto era justo y necesario que se den los cambios para una verdadera Constitución, en tanto la que estaba vigente no fue dada de facto y su obligatoriedad de cumplimiento fue dado a la fuerza. Por tanto, fue legítimo, ya que los cambios eran en favor del pueblo, así ya se quitó el enfrentamiento entre el constitucionalismo y la legitimidad de los artículos recogidos en la Constitución Chilena.

.....  
.....  
.....  
.....

11. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Chile para aplicar de forma correcta en nuestro país? Justifique su respuesta.

No es la misma realidad, tampoco el panorama es el mismo, pero en tanto la necesidad de la Reforma es vital en ambos países. La corriente democrática, que nos asemeja nos invita a tener presente que en Chile se ha podido concluir el verdadero cambio, que era necesario.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

12. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía chilena en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

Vital, en tanto ellos fueron los que motivaron a través de protestas y marchas la necesidad de ese cambio constitucional

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

13. En Bolivia la inversión privada, se pasa a privilegiar la nacional frente a la extranjera, y promueve en la economía la participación de cooperativas y grupos sin fines de lucro ¿considera usted que en el Perú es necesario la aplicación de dicho modelo económico para la participación e intervención de ella? Justifique su respuesta.

Si es necesario que en nuestro país se den las condiciones apropiadas para que se priorice y se dé mayor oportunidad a la inversión nacional, frente a la extranjera, en tanto existe analizar en el derecho comparado las reformas constitucionales y el desarrollo de la legitimidad democrática. gran potencial en nuestro país, que si se reafirma con apoyo técnico, captaría mejor las reservas económicas y generaría mayor estabilidad a nuestra economía, en tanto sería el sol la moneda con la que se realicen las principales transacciones de los grandes comercios en nuestro país.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

14. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Bolivia para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué? Justifique su respuesta.

Si, en tanto los mecanismos por los que se dio dicha reforma se asemejan más a las recogidas en nuestro sistema legal

.....

.....



15. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía boliviana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

El rol que ha desempeñado la ciudadanía ha sido racional, en el sentido que la aceptación ha sido masiva en el bienestar de la población teniendo en cuenta las mejoras que ella se establecieron y que reordenaba la crisis por la que venían atravesando.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

16. En Ecuador la Constitución de 2008 establece la separación de poderes en cinco, siendo las tres tradicionales (ejecutiva, legislativa y judicial) e incluyendo dos nuevas: la electoral y la de transparencia y control social ¿considera usted que en el Perú es necesario la implementación de dos poderes o más? ¿Por qué? Justifique su respuesta.

No creo conveniente ya que conllevaría a mayor índice de inversión, lo único que se tendría que hacer es tratar de darle autonomía que debe gozar los tres poderes del estado dado que son poderes independientes entre si por lo que deben de gozar de autonomía parlamentaria.

.....

.....  
.....  
.....  
.....

17. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Ecuador para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué? Justifique su respuesta.  
Se podría tener en consideración algunas perspectivas en relación a la unificación de derechos en la salvaguarda de los intereses por parte del estado en relación a fuentes de inversión, economía, salud y puestos de trabajo.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

18. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía ecuatoriana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

El rol que asumió la ciudadanía ecuatoriana es mantener y cumplir con todo lo que se ha establecido en dicha reforma constitucional dado que los lineamientos se deben tener bien enmarcados.

.....  
.....  
.....

19. La constitución republicana Bolivariana de Venezuela de 1999; consagra dentro de sus derechos económicos, artículo 113, la prohibición de monopolios ¿considera usted que en el Perú se debe adoptar dicha medida? Justifique su respuesta.

Los monopolios desde un punto de vista son beneficios de la migración de productos de las empresas privadas que solo buscan sus propios intereses y no los de su población en general, ya que todos los beneficios son para los empresarios y mas no para sus trabajadores.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

20. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de venezolana para aplicar de forma correcta en nuestro país? Justifique su respuesta.

Hay que tener presente que el cambio de constitución en el estado venezolano no ha sido lo correcto, por cuanto en la actualidad este no se encentraría inmerso en una gran crisis económica. Lo que ha obligado que sus compatriotas migren a países latinoamericanos, en busca de mejoras de vida.

.....

.....

21. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía venezolana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

Venezuela en general no creo que haya participado en la aprobación total del cambio de su constitución, ya que mucha de su gente desaprueba el modo de gobernar de su actual presidente.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FIRMA	TELEF - CORREO
 <p>Miguel Alvarado Torres ABOGADO ICAP 1996, 2548</p>	<p>Celular: 955938124</p> <p><a href="mailto:miabogado2007@gmail.com">miabogado2007@gmail.com</a></p>



**GUÍA DE ENTREVISTA**

TÍTULO:

**Implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la legitimidad democrática**

*INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Reforma de la Constitución de 1993 y la Legitimidad Democrática. Para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.*

**Entrevistado: Dr. Luis Alberto Rosales Meca.**

**Cargo:** Procurador Público Municipal.

**Institución:** Municipalidad Provincial de Sullana.

**OBJETIVO GENERAL**

Determinar las implicancias de la reforma de la constitución 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú.

**Preguntas:**

**1. Considera usted, ¿si es posible cambiar la constitución por medio de la asamblea constitucional? Justifique su respuesta.**

Si, es posible, por intermedio de la asamblea constitucional, la misma, que no puede ser en este escenario político, porque los congresistas tendrían que renunciar a sus cargos, que por cierto no está permitido, pero que si puede pasar en los dos votos de confianza al premier y no pueda hacer admitido por el Congreso, es ahí donde el presidente de la República, cierra el congreso y convoca a una nueva constituyente y con mayoría absoluta decidan formar el cambio de la Constitución.

.....  
.....

.....  
.....

**2. ¿Cuáles serían las consecuencias jurídicas de una reforma constitucional en forma total en el Perú? Justifique su respuesta.**

Con respecto a las consecuencias jurídicas, es de señalar que éstas pueden ser de ausencia de capital, aumento del dólar, pero como también pueden haber consecuencias jurídicas positivas, como por ejemplo, una renegociación de los contratos en los que la entidad privada se lleve más intereses que el estado pueda percibir como tal.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**3. ¿Cuáles son las implicancias de la reforma de la constitución de 1993 y la importancia de la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.**

La reforma de la constitución de 1993 y la legitimidad democrática son dos instituciones que juegan el mismo nivel, como siendo la constitución la carta magna y siendo la legitimidad democrática una institución en que se juega los roles e intereses democráticos en un estado, estas así mismo deben prevalecer.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Conocer si es necesario una reforma de la constitución de 1993.

**Preguntas:**

**4 ¿Qué aspectos formales o materiales de la Constitución de 1993 necesitan ser reformados? Justifique su respuesta.**

Con respecto a los aspectos formales o materiales de la constitución de 1993 que deben ser reformados, me enmarcó en los aspectos económicos, distribución de riquezas, en que el Estado juega un papel importante, en lo que respecta al libre mercado y tengamos reglas fijas para sancionar a las empresas privadas que elevan los precios, más aún, como esta sucediendo en la realidad que nos aqueja por existencia del covid-19.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**5. Según su opinión ¿A quién le corresponde efectuar las reformas constitucionales al pueblo o al parlamento? Justifique su respuesta.**

Al parlamento (congreso).

.....  
.....  
.....

**6. Desde su punto de vista ¿Es viable en estos momentos una reforma de la constitución de 1993? Justifique su respuesta.**

Si, tal como lo señalado líneas arriba

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Análisis si la crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú.

**Preguntas:**

**7. Según su opinión ¿En el Perú los ciudadanos participan activamente en política y democracia? Justifique su respuesta.**

No, muy poco es su participación en la Política, pero en la democracia si, cuando está se ve atigida.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**8. De acuerdo con la coyuntura política ¿cómo se está desarrollando la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.**

Actualmente la legitimidad democrática se viene desarrollando de acuerdo a los parámetros fijados por el Estado.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**9. Según su opinión ¿La crisis política vulnera la legitimidad democrática en el Perú? Justifique su respuesta.**

Si, vulnera la legitimidad democrática, cuando el poder legislativo como ejecutivo, empiezan a enfrentarse, originado con ello, falta de inversión privada y pública, falta de puestos de trabajo y no atacando el problema rápido, deviniendo con eso una legitimidad democrática.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Análisis en el derecho comparado las reformas constitucionales y el desarrollo de la legitimidad democrática.

**Preguntas:**

**10. Según su opinión ¿está de acuerdo usted como se desarrollado el proceso de cambio de constitución en Chile por medio de un plebiscito y si se ha vulnerado la legitimidad democrática? Justifique su respuesta.**







Con respecto, a la participación de la ciudadanía en Chile a sido muy activa tanto que han participado personas adultas, prósperos empresarios, literarios y jóvenes chilenos.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- 13. En Bolivia la inversión privada, se pasa a privilegiar la nacional frente a la extranjera, y promueve en la economía la participación de cooperativas y grupos sin fines de lucro ¿considera usted que en el Perú es necesario la aplicación de dicho modelo económico para la participación e intervención de ella? Justifique su respuesta.**

Con respecto a Bolivia, en tema de nacionalización de hidrocarburos, en el que el estado ejerce su poder como tal y toma las riendas del mercado, a diferencia de lo que sucede en nuestro país.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- 14. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de Bolivia para aplicar de forma correcta en nuestro país? ¿Por qué? Justifique su respuesta.**

Claro que sí, conforme a lo antes mencionado, respecto al tema consignado en la respuesta de la interrogante (13) trece.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- 15. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía boliviana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.**

Según al tema de participación de la ciudadanía, se dio con respecto al cambio de gobierno de Evo Morales, quien se perpetuo por 4 periodos en su país, como el tema de la nacionalización de los hidrocarburos que han sido bien vista en los Estados Unidos.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- 16. En Ecuador la Constitución de 2008 establece la separación de poderes en cinco, siendo las tres tradicionales (ejecutiva, legislativa y judicial) e incluyendo dos nuevas: la electoral y la de transparencia y control social ¿considera usted que en el Perú es necesario la implementación de dos poderes o más? ¿Por qué? Justifique su respuesta.**







Cambio estructural en la época de Correa

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

19. La constitución republicana Bolivariana de Venezuela de 1999; consagra dentro de sus derechos económicos, artículo 113, la prohibición de monopolios ¿considera usted que en el Perú se debe adoptar dicha medida? Justifique su respuesta.

Con respecto a los monopolios, todo uno, son males mayores, que se dan en cada país, porque consagran el poder en una misma empresa, ocasionan un estándar de precios a la población, originando los denominados conflictos sociales.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

20. ¿podemos aprender de la realización del cambio de la Constitución de venezolana para aplicar de forma correcta en nuestro país? Justifique su respuesta.

No, puesto que es errónea, por la devaluación total del precio de su moneda, en materia económica.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

21. Según su opinión ¿cuál ha sido el rol de la ciudadanía venezolana en el proceso de cambio de constitución? Justifique su respuesta.

Huir de su país y mendigar en países latinoamericanos, porque el trabajo que venía haciendo el estado venezolano era de un gobierno asistencialista al ciudadano, que conllevan sólo a estirar la mano y dejar su papel protagonista de forjar fuentes de trabajo, para su ciudadanía, son pocos los que han participado para su mejoramiento.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FIRMA	TELEF - CORREO
	<p><a href="mailto:pir74@hotmail.com">pir74@hotmail.com</a></p> <p>969863443</p>